

---

# Caracterización del gasto público destinado para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD)



Nota de Política

Noviembre 2023



# **Caracterización del gasto público destinado para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD)**



**Informes y Estudios  
Estratégicos**

Proyecto Itrend

# Índice de Contenidos

	<b>ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO</b>	<b>8</b>
	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>9</b>
<b>1</b>	<b>LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES DESDE UNA MIRADA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS</b>	<b>12</b>
	OBJETIVO Y ALCANCE - ¿POR QUÉ NECESITAMOS UN DOCUMENTO COMO ESTE?	12
	1.1 LOS DESASTRES COMO UNA AMENAZA AL DESARROLLO Y BIENESTAR DEL PAÍS.	12
	1.2 LA GESTIÓN DE RECURSOS CON ENFOQUE DE RESILIENCIA COMO MECANISMO PARA AVANZAR EN DESARROLLO	14
	1.3 LA GIRD EN EL CONTEXTO CHILENO	17
	1.4 LOS DESAFÍOS DE LA RESILIENCIA DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	18
	1.5 EL PRESUPUESTO PÚBLICO COMO PRINCIPAL HERRAMIENTA DE GESTIÓN FINANCIERA	21
<b>2</b>	<b>ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL EN CHILE QUE RELACIONA EL GASTO PÚBLICO (GFP) CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)</b>	<b>22</b>
	OBJETIVO Y ALCANCE	22
	2.1 MARCO METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS	23
	2.2 ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL, INSTITUCIONAL Y REGULATORIO	24
	2.3 RESUMEN DE HALLAZGOS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN ANTES DESCRITA.	25
	DIMENSIÓN 1 - FUNDAMENTOS LEGALES E INSTITUCIONALES	25
	DIMENSIÓN 2 - FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	27
	DIMENSIÓN 3 - PROCESOS DE CONTROLES Y RENDICIÓN DE CUENTAS	28
	DIMENSIÓN 4 - PROCESOS Y SISTEMAS DE ADQUISICIONES	29
	SÍNTESIS	30

# 3

## CARACTERIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PRESUPUESTADO PARA LA GIRD

31

PROCESOS DE LA GIRD PARA EL ANÁLISIS

31

3.1 ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO EN GIRD DESDE UNA MIRADA DE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

32

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

32

A) PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON GIRD

33

HALLAZGOS A DESTACAR DE ESTOS PROGRAMAS

34

B) ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES.

34

I) ASIGNACIONES PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS E INICIATIVAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE LA GIRD.

34

II) ASIGNACIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS E INICIATIVAS DE INVERSIÓN (SUBTÍTULOS 31 Y 33) CON ORIENTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE RECUPERACIÓN POST DESASTRE.

36

III) ASIGNACIONES CUYAS GLOSAS ESTABLECEN FACULTADES Y/O OBLIGACIONES PARA GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA Y/O CON DISTINCIONES DE GIRD.

37

IV) ASIGNACIONES QUE PERMITEN LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR GASTOS ASOCIADOS CON EMERGENCIAS.

41

HALLAZGOS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN A LA GIRD

42

3.2 ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ASOCIADO A LA RESILIENCIA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL BIPS

48

CARACTERIZACIÓN DEL ANÁLISIS

48

DIMENSIONES PARA EL ANÁLISIS

49

SÍNTESIS DE HALLAZGOS Y RESULTADOS

52

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO POR SECTOR

53

DISTRIBUCIÓN SEGÚN PROCESOS DE LA GIRD

56

PROGRAMAS DE IMPACTO DIRECTO EN LA GIRD

57

PROGRAMAS DE IMPACTO INDIRECTO EN LA GIRD

59

PROGRAMAS DE IMPACTO POTENCIAL EN LA GIRD

60

## REFLEXIONES FINALES. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA AVANZAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

64

I) FORTALECER EL DISEÑO DE GOBERNANZA INSTITUCIONAL DEL SINAPRED EN LA DIMENSIÓN DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y DE RECURSOS PARA LA RESILIENCIA

64

II) DISEÑAR Y ARTICULAR INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA RESILIENCIA

64

III) AVANZAR EN UN DISEÑO PRESUPUESTARIO QUE ABORDE SISTEMÁTICAMENTE EL DESAFÍO DE LA RESILIENCIA

64

IV) PROMOVER PENETRACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIA DEL RIESGO TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO

64

V) FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE MANERA TRANSVERSAL EN GFRD

65

VI) IMPULSAR UNA AGENDA DE FORTALECIMIENTO TRANSVERSAL DE LA RESILIENCIA A TRAVÉS DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA

65

VII) MEJORAR EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE GASTOS A TRAVÉS DE MECANISMOS DE ACCOUNTABILITY, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA RESILIENCIA

65

VIII) COMPLEMENTAR AGENDA DE FORTALECIMIENTO CON UNA CARACTERIZACIÓN DEL SNIP CON ENFOQUE DE RESILIENCIA

65

# 4

<b>REFERENCIAS</b>	<b>66</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>68</b>
ANEXO 1 – RESUMEN DE GLOSAS PRESUPUESTARIAS PARA PROGRAMAS Y ASIGNACIONES IDENTIFICADAS CON RELACIÓN A LA GIRD.	69
ANEXO 2 – LISTADO DE PROGRAMAS DEL BIPS DE IMPACTO DIRECTO	79
I) PROGRAMAS DE IMPACTO DIRECTO	79
ANEXO 3 – LISTADO DE PROGRAMAS DEL BIPS DE IMPACTO INDIRECTO	80
I) PROGRAMAS DE IMPACTO INDIRECTO – CATEGORÍA INVERSIONES PÚBLICAS RESILIENTES	80
II) PROGRAMAS DE IMPACTO INDIRECTO – CATEGORÍA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA	81
III) PROGRAMAS DE IMPACTO INDIRECTO – CATEGORÍA DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	83
IV) PROGRAMAS DE IMPACTO INDIRECTO – CATEGORÍA INNOVACIÓN DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	84
V) PROGRAMAS DE IMPACTO INDIRECTO – CATEGORÍA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL	84
VI) PROGRAMAS DE IMPACTO INDIRECTO – CATEGORÍA REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO TERRITORIAL	85
VII) PROGRAMAS DE IMPACTO INDIRECTO – CATEGORÍA RECUPERACIÓN DE MEDIOS DE VIDA	85
VIII) PROGRAMAS DE IMPACTO INDIRECTO – CATEGORÍA EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	85
ANEXO 4 – LISTADO DE PROGRAMAS DEL BIPS DE IMPACTO POTENCIAL	86
I) PROGRAMAS DE IMPACTO POTENCIAL – CATEGORÍA INVERSIONES PÚBLICAS RESILIENTES	86
II) PROGRAMAS DE IMPACTO POTENCIAL – CATEGORÍA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA	86
III) PROGRAMAS DE IMPACTO POTENCIAL – CATEGORÍA DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	87
IV) PROGRAMAS DE IMPACTO POTENCIAL – CATEGORÍA INNOVACIÓN DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	88
V) PROGRAMAS DE IMPACTO POTENCIAL – CATEGORÍA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL	89
VI) PROGRAMAS DE IMPACTO POTENCIAL – CATEGORÍA REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO TERRITORIAL	89
VII) PROGRAMAS DE IMPACTO INDIRECTO – CATEGORÍA RECUPERACIÓN DE MEDIOS DE VIDA	89
VIII) PROGRAMAS DE IMPACTO INDIRECTO – CATEGORÍA EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	90

## Palabras de la Dirección Ejecutiva de Itrend

denar y orientar diversos esfuerzos, instituciones e instrumentos de política en torno a un trabajo organizado y con múltiples actores vinculados, rescatando lo recorrido en las últimas décadas, y permitiendo planificar estratégicamente el desarrollo de la resiliencia ante desastres como país.

Sin embargo, aún nos enfrentamos a enormes pérdidas sociales, económicas y de biodiversidad a consecuencia de los desastres. Solo durante la reciente temporada de incendios forestales 2022-2023, las pérdidas totales fueron cercanas a los 900 millones de dólares. En ese contexto, se hace fundamental preguntarnos sobre la cantidad de recursos que el país invierte en la preparación frente emergencias, dónde y en qué se destinan más recursos y, finalmente, si estos son suficientes para abordar de manera correcta las situaciones relacionadas a la gestión y reducción del riesgo de desastres.

Con este objetivo, y entendiendo la relevancia de conocer la distribución de los recursos en materia de gestión y reducción del riesgo, es que el Consejo de Organismos Públicos de Itrend impulsa el desarrollo de un Estudio del Gasto Público en Gestión Integral del Riesgo de Desastres. De esta manera, a finales de 2022 se inicia el proceso de análisis que les presentamos hoy, y que nace del interés de aportar a la comprensión de los aspectos financieros en torno a la resiliencia ante desastres en nuestro país.

Ha sido vital el apoyo de los miembros del Consejo de Organismos Públicos de nuestro Instituto, a quie-

nes agradecemos su aporte: el Ministerio de Obras Públicas; el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Subsecretaría del Interior; la Superintendencia de Servicios Sanitarios; la Corporación Nacional Forestal; la Corporación de Fomento de la Producción, y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Con su interés genuino en contribuir al desarrollo de la resiliencia en Chile, este proceso se consolida a través de este informe como un aporte concreto para las políticas públicas.

Agradecemos enormemente las voluntades, el enfoque técnico, las opiniones y los comentarios para la construcción de este documento, que representa un trabajo mancomunado de enorme valor público, el que nos atrevemos a señalar se trata del primer estudio de análisis de gasto fiscal en gestión integral del riesgo de desastres, realizado en conjunto con las principales carteras y servicios públicos que año a año se ocupan de esta temática. Junto con ello, constituye un resultado tangible de nuestro rol como catalizador de soluciones basadas en ciencia y tecnología, y nuestra orientación a impulsar la colaboración intersectorial y contribuir al fortalecimiento de la toma de decisiones, aportando propuestas en el ámbito de la resiliencia ante desastres.

**Catalina Undurraga Nadeau**

Directora ejecutiva  
Instituto para la Resiliencia ante Desastres

Una de las recomendaciones del iGOPP Chile 2020, aplicado en el país por el Banco Interamericano de Desarrollo en conjunto con Itrend, apuntaba a la necesidad de contar con una estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres, que permita avanzar tanto en fortalecer la gobernanza en este ámbito, como en la protección financiera. Para hacer posible la construcción de una estrategia, dicho informe plantea como acción primordial la elaboración de un instrumento habilitante que permita caracterizar el gasto público en Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Posterior a los resultados de este informe, hemos sido testigos de grandes avances que aportan de manera significativa al desarrollo de una mejor gestión y reducción del riesgo de desastres. Principalmente, en enero de 2023 comenzó a funcionar el nuevo Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), bajo el alero del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecido mediante la Ley 21.364. Esto marca un hito sumamente relevante, al permitir or-

## Nuestra motivación

La relación entre los desastres y su impacto en el bienestar de todos quienes habitamos el territorio chileno es evidente. Mirando los desastres desde la conceptualización que nos entrega la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), entendemos el desastre en sí como una *“perturbación grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad a cualquier escala debido a eventos peligrosos que interactúan con condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, y que conducen a uno o más de los siguientes efectos: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales.”*<sup>1</sup> En esta línea es importante considerar la capacidad de la sociedad afectada y de las estructuras organizativas tanto privadas como del Estado para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos. Parafraseando la motivación que sustenta la Estrategia Nacional de I+D+i para la Resiliencia frente a Desastres de Origen Natural (Estrategia CREDEN) que da origen a Itrend, *“la ocurrencia de desastres de origen natural es un rasgo distintivo de Chile. La reiterada pérdida de vidas humanas, la desintegración de los mundos*

*de quienes sobreviven, las condiciones de precariedad que se profundizan para muchos, las consecuencias ambientales, la destrucción de fuentes de empleo e ingresos, los daños en infraestructura, y los costos asociados a la reconstrucción, hacen de las amenazas naturales un desafío que nos afecta particular y dolorosamente como chilenos y chilenas, y a las que sabemos, seguimos expuestos”* (Estrategia CREDEN, 2016).

Avanzar hacia un Chile más resiliente implica estar preparados para enfrentar los impactos en el bienestar, el capital y el patrimonio del país. Ante esto, es evidente preguntarnos, ¿cómo estamos preparados para enfrentar este desafío? Pasar de esta declaración hacia avances concretos en beneficio de la resiliencia ante desastres implica desplegar esfuerzos, tanto públicos como privados, que se materialicen en una serie de medidas, políticas, proyectos y programas que aumenten la capacidad de las personas, instituciones, actividades productivas e infraestructura para enfrentar eventos adversos. Para que esto sea una realidad y no una mera declaración de intenciones, uno de los elementos

principales que se debe tomar en cuenta es la disponibilidad y uso adecuado de los recursos.

El esfuerzo de este estudio está orientado a **presentar una mirada sobre cómo el Estado de Chile, a través de su presupuesto público está relevando y priorizando el fortalecimiento de la resiliencia ante desastres como una dimensión del desarrollo país**, y busca ser un insumo más para nutrir la agenda de fortalecimiento de la resiliencia y la GIRD a partir de un análisis del gasto público destinado en programas, políticas y proyectos relacionados. Este primer análisis permitirá visualizar el nivel de relevancia de esta temática y su transversalidad entre instituciones públicas, y el equilibrio o desequilibrio que pueda existir en la asignación de recursos entre los procesos de reducción del riesgo, preparación y recuperación, junto con identificar con qué lecciones aprendidas se cuenta y qué oportunidades existen para cerrar brechas y mejorar en eficiencia, efectividad y pertinencia en el uso y gestión de recursos públicos orientados a la resiliencia.

(1) Para conocer más de la terminología que facilita UNDRR en materia de gestión del riesgo de desastres, visite <https://www.undrr.org/terminology/disaster>

## Estructura del documento

Para iniciar, se entrega un resumen ejecutivo del estudio que muestra brevemente los principales elementos de cada capítulo que se desarrolla a continuación. Durante el capítulo 1 se presentan algunos antecedentes sobre la relevancia de abordar la resiliencia y la GIRD desde un punto de vista de la política fiscal y la gestión de recursos públicos. Adicionalmente se presentan algunos elementos conceptuales sobre la GIRD y la GFRD que permiten delinear los desafíos de política pública en esta materia, que serán útiles para el análisis que se aborda en los siguientes capítulos. El capítulo 2 se enfoca en analizar el marco institucional y normativo en Chile que relaciona la GIRD con la gestión de finanzas públicas de tal forma de identificar de qué manera las instituciones, regulaciones, sistemas, procesos e instrumentos de política fiscal cuentan con distinciones relacionadas con el desafío de avanzar en la resiliencia ante desastres.

Posteriormente, el capítulo 3 ahonda en la caracterización del gasto público destinado a la GIRD a partir de un análisis al presupuesto público desde múltiples ángulos: la estructura presupuestaria y mecanismos de distribución de recursos en el presupuesto; la oferta

programática de las instituciones públicas; la cartera de proyectos de inversión; y la forma que ha tenido el Estado de responder fiscalmente a las necesidades derivadas de catástrofes en los últimos años. Finalmente, el capítulo 4 resume los hallazgos identificados en los capítulos previos y presenta una serie de recomendaciones para avanzar en una agenda de fortalecimiento en la gestión de recursos públicos para avanzar hacia un Chile más resiliente.

# Resumen Ejecutivo

## El Desafío - La gestión de recursos públicos desde la mirada de la resiliencia ante desastres

En este documento trataremos de analizar el desafío que implica avanzar en el fortalecimiento de la resiliencia ante desastres desde una mirada de la gestión de recursos financieros. En otras palabras, la pregunta respecto de ¿qué tan preparados estamos? la abordaremos desde la capacidad del Estado de Chile para planificar, movilizar, distribuir y ejecutar recursos financieros con un enfoque amplio e integral de la gestión del riesgo de desastres (GIRD). Siguiendo esta línea, trataremos de buscar respuestas a preguntas como, ¿Tenemos claridad de cómo y cuántos recursos – públicos y privados - se requieren y destinan para desarrollar iniciativas con enfoque de resiliencia? ¿Cuántos recursos estamos destinando anualmente hacia la GIRD y qué tan equilibrada está su distribución entre procesos de generación de conocimiento, de reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación post desastres? ¿Qué capacidad tenemos de movilizar, distribuir y ejecutar recursos efectiva y eficientemente cuando los necesitemos?, y ¿cuál es el costo de no estar lo suficientemente preparados o invertir en aumentar la resiliencia?

El presente trabajo busca aportar algunas luces para esclarecer estas preguntas, ayudando a visibilizar cómo el Estado de Chile planifica, distribuye y ejecuta recursos públicos para contribuir con la agenda de resiliencia ante desastres.

## Mirada en Detalle: Tres dimensiones para responder nuestras preguntas

**Una primera dimensión del análisis aborda la relación que existe entre los marcos institucionales y normativos de la GIRD con la gestión de finanzas públicas.** Esta mirada nos permitirá identificar cuál es el punto de encuentro entre estos dos mundos y por tanto de qué manera las instituciones, regulaciones, sistemas, procesos e instrumentos de política fiscal cuentan con distinciones relacionadas con la resiliencia ante el riesgo de desastres. En un mundo ideal, existe un marco de política donde confluyen los objetivos de la política fiscal y de gestión del riesgo de desastres, con relaciones claramente definidas entre las instituciones mandatadas a lograr esos objetivos e instrumentos que favorecen la articulación e implementación de políticas. Así mismo, existen arreglos institucionales que facilitan y favorecen el actuar de las entidades públicas en contextos relacionados con la gestión del riesgo de desastres.

A pesar de los importantes avances que el país ha logrado tanto en materia fiscal como de GIRD, una primera mirada a esta relación parece indicar que no existe un sistema que vincule integralmen-

te ambos mundos. Esto no quiere decir que no existan puntos de encuentro sino más bien que la relación entre gestión de finanzas públicas y GIRD es más bien acotada y funcional a ciertas necesidades que derivan principalmente de nuestra constante necesidad de responder a emergencias. El recién estrenado Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) creado por la Ley 21.364, no cuenta con una estructura de gobernanza ni herramientas e instrumentos de política que den cuenta de una política o estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres que ordene la gestión de recursos para el cumplimiento de su mandato. Tampoco se releva su rol como entidad pública rectora en materia de planificación, priorización y asignación de recursos para las etapas de la GIRD. La única mención en dicha ley a la gestión de recursos financieros es la creación de un 'Programa de Gestión de Riesgo de Desastres' en el presupuesto del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). Sin embargo, dicho programa únicamente tiene el enfoque de financiar la elaboración de los instrumentos establecidos en la Ley.

**Una segunda dimensión aborda el análisis de la Ley de Presupuestos, su estructura, asignaciones y mecanismos de ejecución.** Nos aprovechamos de la estructura programática del presupuesto público de Chile para identificar aquellas distinciones que existen relacionadas con la GIRD. ¿Que sacamos en limpio de este análisis? Sólo identificamos cuatro programas presupuestarios

que se relacionan con los procesos de la GIRD, los que principalmente financian gasto operacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Bomberos, el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) y el programa de manejo de incendios en la Corporación Nacional Forestal (CONAF). En términos de asignaciones presupuestarias, si bien existen diversas formas de cómo las entidades públicas planifican su presupuesto con enfoque de GIRD, también existe bastante heterogeneidad. Se destacan algunas asignaciones directamente relacionadas con programas de preparación para la respuesta o para financiar el funcionamiento de redes de monitoreo de amenazas. También identificamos asignaciones que orientan recursos de inversión para proyectos de infraestructura relacionados con atención, rehabilitación y reconstrucción post desastre. Asimismo, se identifica una serie de programas y asignaciones que, a través de sus glosas presupuestarias, establecen distinciones y facultades especiales para facilitar la gestión de recursos y su destinación en iniciativas relacionadas a los procesos de recuperación post desastres.

Lo interesante de esta mirada en profundidad al presupuesto público no es tan solo lo que encontramos sino también lo que no encontramos. Más que responder a un diseño integral y sistémico que busque dotar al presupuesto de un enfoque de GIRD, la existencia de ciertos mecanismos y distinciones parece estar más relacionada al resultado

de esfuerzos sectoriales particulares derivados de su rol en la gestión de emergencias. Tal vez el principal hallazgo a destacar es la existencia de ciertas asignaciones - principalmente en las partidas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en el de Agricultura - que viabilizan el financiamiento de iniciativas en contextos de emergencia a partir de reasignaciones presupuestarias extraordinarias.

De una mirada en detalle a este tipo de asignaciones se desprende la conclusión: las reasignaciones presupuestarias son el principal mecanismo existente para financiar las necesidades en GIRD, particularmente para enfrentar emergencias. Si bien el uso de este tipo de mecanismos puede ser de utilidad para responder ágilmente a necesidades en un contexto de catástrofe, conllevan el riesgo de re-destinar una importante cantidad de recursos para atender situaciones de emergencias por desastres que originalmente se habían planificado para otros programas y proyectos, principalmente asociados al desarrollo regional.

**Una tercera dimensión del análisis se enfoca en la caracterización de la oferta programática de las instituciones públicas y su contribución a la GIRD.** Del total de 631 programas existentes en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS), el resultado de la caracterización de programas indica que 168 de ellos - equivalente a un 27% del total (que corresponde al 20% del presupuesto total de programas) - tiene algún tipo de impacto positivo en GIRD ya sea de tipo direc-

to, indirecto o potencial. De ese total, el 80% de la contribución de programas con algún tipo de impacto en la GIRD se concentra en siete sectores: Interior, Desarrollo Social, Agricultura, Vivienda y Urbanismo, Educación, Economía y Ciencia y Tecnología. La gran mayoría de los programas (49%) identificados con enfoque de GIRD contribuyen al proceso de reducción del riesgo de desastres.

En segundo lugar, destacan los programas relacionados con la preparación (21%) y aquellos relacionados con la gestión prospectiva (21%). Los programas identificados con los procesos de rehabilitación post desastre, si bien menores en número (7%), concentran un presupuesto equivalente al 19%. Por último, la oferta programática con enfoque de GIRD no tiene un foco en la respuesta y reconstrucción. Finalmente, nos aventuramos a caracterizar los programas desde su impacto en la GIRD. De los 168 programas identificados, sólo un 8% (14 programas) tiene directamente el objetivo de aportar en algún proceso de la GIRD mientras que un 51% contribuyen indirectamente y un 41% tiene el potencial de aportar a la resiliencia.

De los programas que tienen un impacto indirecto en la GIRD, la gran mayoría corresponden a programas relacionados con inversiones públicas resilientes (18%) y reducción de vulnerabilidades sociales y económicas (39%), mientras que de aquellos que tienen el potencial de generar un impacto en la GIRD, un porcentaje mayoritario de estos se enfoca en el desarrollo de capacidades

institucionales (14%), la educación, comunicación y difusión (28%), y la innovación, desarrollo y transferencia tecnológica (30%). Un último grupo de programas identificados son aquellos que clasificamos como aporte a la “recuperación de medios de vida” que pueden cumplir un rol significativo en la recuperación resiliente de comunidades, familias y sectores económicos tras la ocurrencia de un desastre.

### Mirada de futuro: Avanzar hacia una agenda de fortalecimiento de la gestión de recursos públicos con enfoque de resiliencia ante desastres

Todo este análisis institucional, presupuestario y programático se presenta como un insumo para que las instituciones públicas, en el marco de la entrada en vigencia del SINAPRED y el desafío país de avanzar hacia un Chile más resiliente, identifiquen oportunidades de fortalecer su gestión de recursos a través de iniciativas, programas y proyectos con enfoque y distinciones de GIRD.

Algunas líneas de acción que se presentan en el capítulo final a modo de propuestas para avanzar en una agenda de fortalecimiento de la resiliencia desde la mirada de gestión de recursos públicos son las siguientes:

- i) Fortalecer el diseño de gobernanza institucional del SINAPRED en la dimensión de gestión de financiamiento y de recursos para la resiliencia.
- ii) Diseñar y articular instrumentos de financiamiento para la resiliencia.
- iii) Avanzar en un diseño presupuestario y de instrumentos de financiamiento que aborde sistemáticamente el desafío de la resiliencia.
- iv) Promover la penetración de instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo tanto en el sector público como privado cuando sea pertinente.
- v) Fortalecer capacidades institucionales de manera transversal en gestión financiera del riesgo de desastres.
- vi) Impulsar una agenda de fortalecimiento transversal de la resiliencia a través de la oferta programática.
- vii) Mejorar eficiencia y efectividad de gastos a través de mecanismos de accountability, monitoreo y evaluación de la gestión de recursos para la resiliencia.
- viii) Complementar agenda de fortalecimiento de la resiliencia con una caracterización de recursos destinados a inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

## CAPÍTULO

## 1

## La resiliencia ante desastres desde una mirada de la gestión de recursos públicos

### Objetivo y alcance - ¿Por qué necesitamos un documento como este?

El objetivo de este capítulo es presentar brevemente la relación entre la resiliencia ante desastres y la gestión de recursos públicos. En primer lugar, se buscará presentar por qué es relevante tener una mirada desde la gestión de recursos públicos para enfrentar de manera integral el desafío de avanzar hacia un país más resiliente ante desastres gatillados por amenazas socionaturales. En segundo lugar, se presentarán algunas definiciones y marcos conceptuales comúnmente utilizados en el contexto nacional e internacional, que nos permiten relacionar los conceptos de resiliencia, Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) y la Gestión Financiera y Fiscal del Riesgo de Desastres (GFRD). Estos serán de utilidad para abordar el análisis que se presentará en los siguientes capítulos sobre la caracterización del gasto público en Chile con enfoque de resiliencia y GIRD.

#### 1.1 Los desastres como una amenaza al desarrollo y bienestar del país

**La ocurrencia de catástrofes de gran magnitud o recurrentes eventos de origen natural de menor intensidad representan un riesgo y una carga para el desarrollo del país, en especial cuando la respuesta y recuperación ante estas emergencias implica postergar la implementación de proyectos y programas que contribuyen al desarrollo.** La ocurrencia de eventos de gran magnitud o una

serie de eventos recurrentes de mediana magnitud puede derivar en la pérdida de capital productivo y pérdida de bienestar en la sociedad que tienen un impacto directo en la actividad económica y el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Se estima que globalmente las pérdidas económicas anuales por desastres son en promedio más de US\$ 300 mil millones, cifra que asciende en un 60% si se suman las pérdidas globales en capacidad de consumo, derivando en un desplazamiento cada año de 26 millones de personas a situación de pobreza (Hallegatte et.al, 2017).

Esto es especialmente relevante para el caso de Chile donde se ha estimado que entre 1980 y 2011 las pérdidas promedio anuales debido a desastres de origen natural equivalen a un 1,2% del PIB (UNISDR, 2015) y que eventos extremos como el terremoto del 2010 pueden significar varios puntos del PIB en daños materiales y pérdidas económicas.

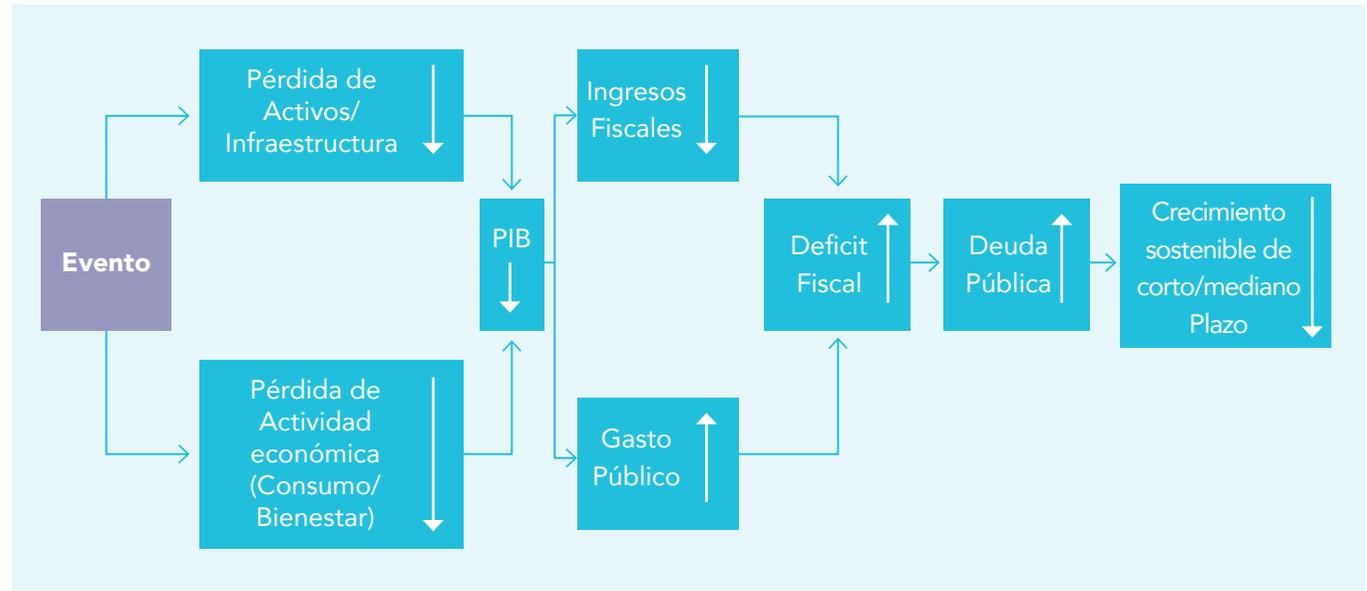
**La ocurrencia de desastres puede gatillar un círculo vicioso en el cuál las pérdidas de capacidad productiva y de bienestar de la población, derivan en un deterioro de la posición financiera y de la balanza comercial y fiscal del país, comprometiendo el potencial de desarrollo de mediano y largo plazo de éste.** Este deterioro se traduce en un impacto tanto para el sector público como privado y para las familias, repercutiendo en la capacidad y velocidad que se tiene de crecer y avanzar en el desarrollo nacional. Por un lado, el

impacto de un desastre suele traducirse en una disminución del PIB de corto plazo, ya sea por una contracción en los factores productivos o por una disminución en la capacidad de consumo (bienestar) de los actores económicos.

Por otro lado, el efecto conjunto del aumento del gasto público relacionado con la respuesta y recuperación a la emergencia, y la disminución de ingresos fiscales producto de una menor actividad económica, deriva en un aumento del déficit fiscal y por consiguiente mayores presiones por incrementar los niveles de deuda pública, comprometiendo así la sostenibilidad de dicha deuda (Lee et. al. 2018, Hochrainer 2009), de los niveles de riesgo crediticio (Standard & Poor's, 2015) o del costo de fondos tanto para el sector público como privado. En tercer lugar, los servicios públicos que realizan esfuerzos por movilizar recursos para financiar las necesidades de recuperación y reconstrucción tras una catástrofe, muchas veces se ven en la necesidad de reasignar recursos que originalmente habían sido priorizados para otros proyectos, postergando así el desarrollo social, económico, ambiental y cultural.

Un ejemplo emblemático de esto en Chile es la construcción de la línea 3 de Metro, cuyos recursos fueron reasignados para financiar la reconstrucción tras el terremoto de 1985, viéndose postergada su implementación por más de 30 años (Biblioteca Nacional de Chile – Los Sistemas de Transporte Público en Santiago (1857-2007).

**Figura No.1 – Cadena de impactos macro fiscales derivados de la ocurrencia de desastres**



Fuente: Adaptación a partir de Hochrainer, 2009 y Lee et. al. 2018.

**Toda esta cadena de eventos representa el trayecto por el cual la ocurrencia de un desastre puede afectar significativamente el bienestar de la población y la trayectoria de desarrollo del país si no se está lo suficientemente preparado para enfrentar dichas interrupciones.** Este canal de transmisión de los efectos económicos por la ocurrencia de desastres puede significar un riesgo importante a la estabilidad y sostenibilidad macro fiscal de un país, si no se cuenta con la debida institucionalidad, mecanismos de respuesta financiera y políticas y programas que permitan identificar, reducir y mitigar dichos ries-

gos (Lee et. al 2018, Laframboise y Loko 2012, Ghesquiere & Mahul 2010).

Más aún, estos impactos tienden a ser desproporcionadamente mayores y permanentes para sectores y poblaciones con mayores niveles de vulnerabilidad o con menor capacidad de respuesta, tales como trabajadores informales, mujeres de escasos recursos, jóvenes, o grupos minoritarios como pueblos indígenas, entre otros. Sin ir más lejos, el análisis de los factores subyacentes del riesgo que ha desarrollado la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Chile (PNRRD),



**Uno de los principales desafíos de promover la resiliencia ante desastres desde una mirada de la gestión de recursos públicos, es que se requiere en primer lugar contar con un marco de entendimiento sólido sobre la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) en el contexto chileno.**

En el contexto internacional, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 es el principal marco de política que promueve la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres. Tomando en consideración los avances y lecciones aprendidas después del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, el Marco Sendai reúne a los países miembros de las Naciones Unidas en torno al desafío de la resiliencia ante desastres de origen natural, poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de los procesos de reducción del riesgo y de preparación para enfrentar y dar respuesta eficaz y oportuna ante la ocurrencia de catástrofes que pongan en riesgo la vida y el bienestar de las personas<sup>5</sup>.

Otro de los avances importantes que se ha tenido en el entendimiento de la GIRD, es la transición desde un paradigma funcional a una conceptualización a través de procesos, lo cual permite visualizar de manera holística el carácter sistémico de la gestión de riesgo de desastres.

Un ejemplo de este tipo de clasificación es la generada por Narváez, Lavell & Pérez (2009), que

propone mirar la GIRD desde la perspectiva de los procesos claves de: i) Generación de conocimiento sobre el riesgo, (ii) Prevención del riesgo futuro, (iii) Reducción del riesgo existente, (iv) Preparación para la respuesta, (v) Responder y rehabilitar, (vi) Recuperar y reconstruir.

Por otro lado podemos encontrar la clasificación por componentes de la gestión del riesgo que aborda el Banco Interamericano de Desarrollo a través de su Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP). En este índice se clasifica la gestión del riesgo de desastres según seis componentes basados en la experiencia de los procesos de reforma política que el BID apoya en los diversos países de Latinoamérica. Estos componentes son: (i) Marco General de Gobernabilidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, (ii) Identificación y Conocimiento del Riesgo, (iii) Reducción del Riesgo, (iv) Preparativos para la Respuesta, (v) Planificación de la Recuperación Post Desastre, y (vi) Protección Financiera.

Como elemento adicional para considerar es importante mencionar el marco conceptual de las fases de la gestión del riesgo de desastres que la Ley 21.364 establece en su articulado. Estas fases son: (i) Mitigación (que contempla reducir riesgos, evitar nuevos y mitigar impactos), (ii) Preparación (que incluye la etapa de Alerta), (iii) Res-

puesta, (iv) Recuperación (que considera rehabilitación y reconstrucción, aunque reconstrucción no es materia de la Ley 21.364).

En esta línea, y sin querer agotar un debate conceptual para lo cual hay vasta literatura y experiencia, para efectos de este trabajo proponemos la siguiente clasificación de los procesos de la GIRD:

**a) Prospectivo:** Comprende aquellas medidas orientadas principalmente a la identificación del riesgo y generación de conocimiento para contar con un mayor entendimiento sobre causas, desarrollos y escenarios de los fenómenos socio naturales que representan riesgo, y las condiciones de resistencia y recuperación tanto material como humana del país, permitiendo la evaluación de daños y pérdidas de tal forma de orientar posteriormente medidas para gestionar dichos riesgos de manera integral. Por ejemplo, programas orientados al mantenimiento de equipamiento para el monitoreo de amenazas, iniciativas que fomentan la investigación relacionada con la gestión de riesgo de desastres, programas enfocados en el desarrollo y adopción de metodologías de análisis de riesgo o la realización de estudios contribuyen a mejorar la capacidad de identificar y caracterizar los riesgos existentes<sup>6</sup>.

(5) Las prioridades establecidas en el Marco Sendai 2015-2030 son: (i) Comprender el riesgo de desastres, (ii) Fortalecer la gobernanza del riesgo ante desastres, (iii) Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, y (iv) aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

(6) Si bien este es un proceso reconocido en el marco de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, La Ley 21.364 que crea el SINAPRED y el SENAPRED no hace mención a un proceso prospectivo del riesgo.

**b) Mitigación:** Comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas. Por ejemplo, programas de mejoramientos de las condiciones de urbanización de un territorio, intervenciones que elevan los estándares constructivos de cierto tipo de inmueble o que promueven la adopción de nuevas tecnologías que contribuyen a una mayor resistencia de la infraestructura ante desastres.

**c) Preparación:** Aquellas iniciativas orientadas a fortalecer las capacidades y habilidades de los distintos actores, tanto públicos, privados como sociales, para estar preparados para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes (alertas) o emergencias. En esta dimensión se distinguen aquellos programas como simulacros, elaboración de planes de respuesta, programas de fortalecimiento comunitario, programas de provisión de insumos para la gestión de albergues, campañas de educación y comunicación, proyectos de habilitación de espacios físicos para su uso durante emergencias, protocolos de entrenamiento y evacuación en caso de emergencias, entre otros.

**d) Respuesta:** El proceso de respuesta contempla aquellas iniciativas orientadas a responder inmediatamente después de ocurrido un evento con el objeto de salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas, buscando una pronta normalización de las actividades esenciales en la zona afectada. Por ejemplo, habilitación de albergues, actividades de rescate y atención humanitaria.

**e) Rehabilitación:** Este proceso se enfoca en la recuperación a corto plazo de los medios de vida y el pronto restablecimiento de servicios básicos interrumpidos por la emergencia, el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada entre el término del proceso de respuesta y el inicio de la reconstrucción. Por ejemplo, programas que brindan ingresos monetarios de emergencia u obras de reparación rápida de daños ocurridos.

**f) Reconstrucción:** Consiste en la reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción más resilientes que eviten reconstruir el riesgo. Suele ser un proceso de mayor duración en términos de tiempo pudiendo abarcar varios años y concentrarse en la implementación de obras de infraestructura.

Fuente: Adaptación propia a partir de las definiciones conceptuales de la Ley 21.364 y del Marco conceptual del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres del Banco Interamericano de Desarrollo.

**Para el logro de las metas establecidas en el Marco de Sendai se insta a los países, en especial aquellos que presentan un mayor riesgo como Chile, a desarrollar estructuras de gobernanza que incorporen la gestión de riesgo de desastres de manera transversal en todos los sectores y niveles.** En línea con el enfoque de procesos de la GIRD, se busca que el alcance de dichos esfuerzos trascienda los límites de los Estados y por tanto se incluya a instituciones locales, territoriales, de la sociedad civil, de la economía, la academia y la comunidad internacional en torno a una agenda común en favor de una mayor resiliencia. Así mismo, se promueve la necesidad de aumentar la asignación de recursos necesarios en todos los niveles posibles y en todos los sectores pertinentes para desarrollar y poner en práctica estrategias, po-

líticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres<sup>7</sup>. Esto se traduce en un llamado de la comunidad internacional a que los países desplieguen esfuerzos importantes por destinar recursos, no tan solo para atender emergencias y velar por la recuperación post desastre, sino también que se destinen esfuerzos de manera integral en todos los procesos antes descritos que forman parte de la GIRD.

### 1.3 La GIRD en el contexto chileno

**En línea con lo establecido en el Marco de Sendai, Chile ha avanzado en ampliar el enfoque del marco institucional y normativo de la gestión de riesgos, desde un enfoque eminentemente reactivo asociado a la gestión de emergencias, hacia un paradigma más integral y por procesos de la GRD.** La reciente entrada en vigencia en enero del 2023 de la Ley No.21.364 que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta a Desastres (SINAPRED) es un paso significativo en esta dirección, incluyendo la consideración de los procesos de mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción como parte del ciclo del riesgo de desastres reconocido en la institucionalidad. Si bien el mayor hito en este sentido ha sido la ley del SINAPRED antes mencionada y la creación del Servicio Na-

cional de Prevención y Respuesta a Desastres (SENAPRED) como sucesor de la ONEMI, los esfuerzos por ampliar la mirada se observan de manera clara desde hace casi una década con la constitución de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en el 2013.

**La publicación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PNGRD)<sup>8</sup> en 2016 representa un hito relevante en esta línea, estableciendo un marco para guiar y coordinar los esfuerzos de los organismos públicos en torno a la GIRD.** En complemento, la Comisión Nacional para la Resiliencia frente a Desastres de Origen Natural (CREDEN) conformada al alero del Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo (CNID, actualmente Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo - CTCI), publica el 2016 su Estrategia Nacional *"Hacia un Chile Resiliente"* estableciendo 14 tareas y 5 condiciones habilitantes para avanzar en resiliencia con un fuerte componente científico y de I+D+i+e (Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento). Por último, la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD)<sup>9</sup> del 2021 se construye a partir de las definiciones de la PNGRD para ampliar y extender la mirada de reducción de riesgos.

Un elemento común que forma parte de todos estos documentos es relevar la necesidad de destinar los recursos adecuados para financiar la implementación de programas y proyectos con un enfoque transversal y en todos los sectores y niveles. Por ejemplo, en el marco del Fortalecimiento Institucional definido en la PNGRD se establece la necesidad de incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división política administrativa del país, contemplando y buscando garantizar la existencia de asignaciones presupuestarias para la realización de acciones tendientes a la reducción del riesgo de desastres y la debida rendición de cuentas de éstos (Objetivo Específico N°3 del Eje *"Fortalecimiento Institucional"* de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PNGRD).

**A pesar de los esfuerzos por avanzar hacia un paradigma integral en la GRD, existen indicios de que el nivel de avance en términos de financiamiento es limitado, y existen importantes brechas para contribuir al fortalecimiento de la resiliencia desde una mirada fiscal y de gestión de recursos públicos.** Los resultados de la aplicación en Chile del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de De-

(7) Marco Sendai 2015-2021. Párrafo N°30 letra (a), Página 19.

(8) Decreto N°1512, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública publicado el 18 de febrero del 2017.

(9) Decreto N°434 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública publicado el 16 de marzo del 2021.

sastres (iGOPP) desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y aplicado por Itrend en Chile<sup>10</sup>, indican que hasta el año 2020 el país cuenta con un nivel “bajo” de avance en el componente de Protección Financiera, siendo éste el peor evaluado de los seis componentes de la GIRD que se analizan en dicho informe. El componente de protección financiera busca reflejar el análisis sobre la existencia de un marco normativo, institucional y presupuestal que permita al país contar con políticas y arreglos institucionales para una gestión ágil, eficiente y pertinente de recursos para la GIRD.

En particular, el bajo nivel de gobernabilidad en materia de protección financiera ante el riesgo de desastres del país se deriva de la falta de conocimiento en las instituciones del país sobre la caracterización, dimensionamiento y valorización del riesgo, la nula existencia de un marco normativo para la gestión financiera del riesgo de desastres, ni de la existencia de una regulación que establezca los roles, responsabilidades e instrumentos de política acerca de la gestión financiera del riesgo. Se destaca la inexistencia de fondos autónomos y/o mecanismos contingentes para financiar la respuesta a emergencias, junto con la carencia de normativa sobre el aseguramiento de activos públi-

cos u otros instrumentos de transferencia del riesgo. La existencia de algunos mecanismos o instrumentos se atribuye a políticas sectoriales más que a un esfuerzo transversal de abordar la protección y gestión financiera como una política de gobierno.

#### 1.4 Los desafíos de la resiliencia desde una perspectiva de la gestión de recursos públicos

**Considerando este diagnóstico, enfrentar el desafío de aumentar la resiliencia desde la mirada de la gestión de recursos públicos implica hacernos la pregunta sobre su distribución, eficiencia y pertinencia.** Retomando el concepto de resiliencia esquematizado en la Figura No.2 y las etapas de la GIRD, cabe preguntarse: **¿tenemos claridad de cómo y cuántos recursos financieros - públicos y privados - se destinan en Chile para desarrollar iniciativas con enfoque de resiliencia y GIRD?** Desarrollar una mirada holística sobre cómo el país está movilizando, asignando y ejecutando recursos para aumentar la resiliencia ante desastres es por tanto un eje relevante para que la agenda de políticas sea factible y pueda lograr resultados y metas como los que se han definido en el Marco de Sendai, la Estrategia CREDEN y la PNRRD. Avanzar en un

Chile más resiliente desde esta óptica implica cuestionarnos, a lo menos sobre:

- ¿Cuántos recursos económicos y financieros necesitamos provisionar para estar preparados dado el perfil de riesgo de desastres de Chile<sup>11</sup>?,
- ¿Cuántos recursos económicos y financieros estamos destinando anualmente hacia la GIRD y qué tan equilibrada está su distribución entre procesos de identificación y conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, preparación para la emergencia, respuesta ante la emergencia, rehabilitación post desastre y reconstrucción post desastres?,
- ¿Qué capacidad tenemos de movilizar, distribuir y ejecutar recursos económicos y financieros efectiva y eficientemente cuando los necesitemos?,
- ¿Qué tan consciente somos de lo que estamos dejando de hacer por vernos en la necesidad de redestinar recursos económicos y financieros para atender emergencias cuando estos inicialmente se habían planificado para algo distinto?

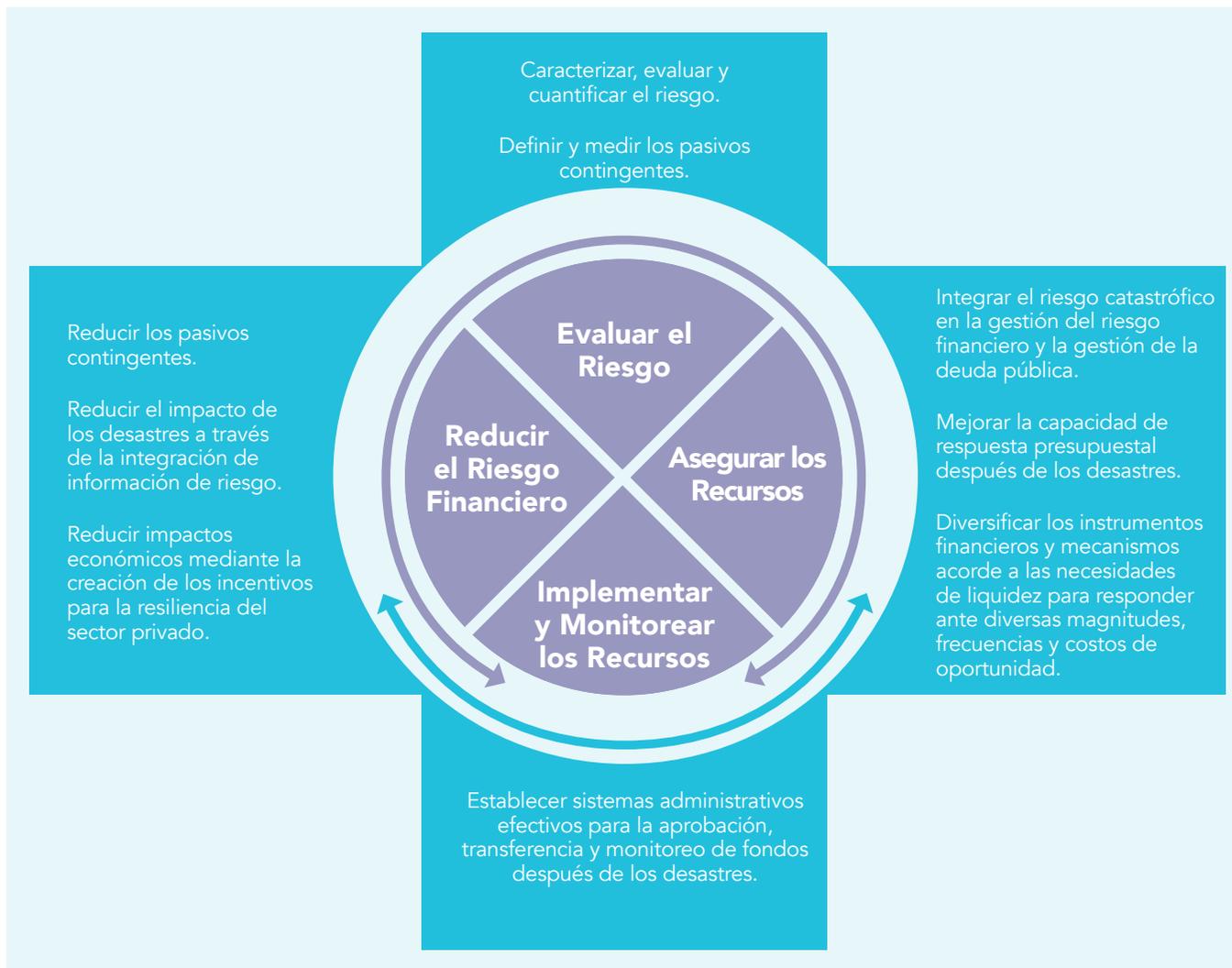
**Para brindar insumos que nos permitan abordar estas preguntas, el presente trabajo busca visibilizar cómo el Estado de Chile destina y prioriza recursos públicos para aumentar la**

(10) Gil, M. et.al (2022). Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP) -Chile 2020. Avances durante el período 2013-2020 y desafíos para 2021-2030. Instituto para la Resiliencia ante Desastres (Chile) en conjunto con Banco Interamericano de Desarrollo (Washington, D.C.).

(11) El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha publicado el 2016 un perfil de riesgo para Chile por amenazas sísmicas e inundaciones. Ver Referencias bajo BID (2016).

resiliencia ante desastres. Para esto, entenderemos la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD) como el conjunto de políticas, instrumentos, mecanismos, sistemas y procesos que contribuyen a un manejo ágil, eficiente, efectivo y transparente de recursos económicos y financieros para hacer frente al riesgo de desastres y así mejorar la resiliencia de las finanzas públicas, la economía y las personas.<sup>12</sup> Si bien en un contexto de respuesta a emergencias la GFRD se enfoca en cómo se provisionan adecuadamente recursos en instrumentos o mecanismos financieros que permitan un rápido acceso a estos cuando son requeridos en un escenario post-desastre, un marco más amplio de GFRD aborda las dimensiones presentadas en la Figura No.3 y descritas a continuación.

**Figura No.3 – Dimensiones de la gestión financiera del riesgo de desastres**



Fuente: Adaptación a partir de FMI (2012) y Banco Mundial (2018).

(12) Adaptado de GFDRR & The World Bank – ‘Disaster Risk Financing: A Primer: Core Principles and Operational Framework. Diversas organizaciones internacionales como el BID, Banco Mundial, GIZ y OECD entre otras han profundizado en la conceptualización de la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres y sistematizado prácticas y recomendaciones para fortalecer los marcos de política asociados a ésta. Ver referencias para mayor detalle.

### Dimensión N°1: Conocer y evaluar el riesgo.

Consiste en desarrollar la capacidad y las herramientas para identificar y caracterizar las fuentes de riesgo existentes de tal forma de cuantificar dichos riesgos en términos económicos, financieros y fiscales. En línea con el principio de comprensión del riesgo establecido en el Marco de Sendai y el proceso de generación de conocimiento del riesgo descrito anteriormente, conocer y evaluar el perfil de riesgo país y sus fuentes permite entender en mayor detalle y profundidad, entre otras cosas, cómo se estructura dicho riesgo en términos de niveles de amenaza, exposición y vulnerabilidad, y cómo está distribuido en el territorio, o por sector y por tipo de amenaza. La traducción de este perfil de riesgo en cifras económicas como pérdidas máximas probables<sup>13</sup>, pérdidas promedio anuales, valor de activos y capital expuesto o pasivos contingentes por desastres, permite valorizar el potencial impacto que tiene para la economía, las familias y el fisco la ocurrencia de eventos catastróficos. Conocer y evaluar el riesgo es una dimensión clave para gestionar dicho riesgo de manera eficiente y efectiva.

**Dimensión N°2: Asegurar y movilizar recursos.** La traducción del riesgo en cifras económicas permite orientar los esfuerzos, medidas

y políticas para asegurar el acceso a recursos. La cuantificación del potencial impacto por desastres es un insumo para determinar niveles adecuados de cobertura financiera o provisiones a contemplar en el presupuesto o en instrumentos y mecanismos financieros contingentes para contribuir al amortiguamiento fiscal<sup>14</sup>. Organismos internacionales como el BID y el Banco Mundial promueven la adopción de estrategias de financiamiento por capas, mediante la combinación de distintos instrumentos financieros - de retención y transferencia del riesgo<sup>15</sup> - para maximizar las ventajas de cada uno en favor de movilizar y acceder a recursos de manera ágil y costo-eficiente. La definición del tamaño adecuado de amortiguamiento fiscal y de la combinación óptima de instrumentos financieros depende, sin lugar a duda, tanto del perfil de riesgo del país como de su capacidad, espacio fiscal y financiero para retener y/o transferir dicho riesgo.

**Dimensión N°3: Reducir el riesgo financiero y fiscal.** La gestión del riesgo existente también permite guiar el diseño de medidas y políticas para reducir las fuentes de dicho riesgo y por tanto, reducir los potenciales impactos que puedan derivar de la ocurrencia de eventos catastróficos. A mayor conocimiento sobre el riesgo, mayor será

la capacidad de reducir eficaz y eficientemente dicho riesgo. Por ejemplo, tener claridad sobre el nivel de exposición y vulnerabilidad sísmica de la red de hospitales públicos permite diseñar medidas adecuadas para reducir el riesgo de dicha infraestructura y minimizar las pérdidas, daños e interrupciones en el servicio ante un terremoto.

De igual forma, conocer el nivel de exposición y vulnerabilidad ante desastres de un cierto grupo de la población - por ejemplo, mujeres sostenedoras de hogar - permite guiar el diseño de programas que reduzcan dicho riesgo de manera preventiva y/o puedan apoyar una ágil recuperación de medios de vida tras la ocurrencia de una catástrofe. La reducción del riesgo también se logra a través de programas y políticas que generen incentivos para que los actores económicos, como las empresas y las familias, adecuen sus prácticas en favor de una mayor resiliencia. Por ejemplo, el Marco de Sendai llama a los países a promover mecanismos para transferencia del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera, como correspondiente, para las inversiones tanto públicas como privadas, a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para los gobiernos y las sociedades en zonas urbanas y rurales.

(13) La Pérdida Máxima Probable (PMP) es un indicador del máximo nivel de daño que se estima a partir de un evento por un determinado periodo de retorno.

(14) FMI (2019) Fiscal Buffers for Natural Disasters in Pacific Island Countries. IMF Working Papers.

(15) Los instrumentos de retención del riesgo son aquellos en donde el agente sujeto de riesgo asume completamente (o "retiene") el financiamiento necesario tras la ocurrencia de un evento a partir de su propio capital (p.ej. presupuesto, endeudamiento, venta de activos, etc.). Los instrumentos de transferencia son aquellos en que el agente sujeto de riesgo comparte (o "transfiere") un porcentaje de dicho riesgo con un tercero que aporta capital financiero los costos asociados a la ocurrencia de un evento (ej. Bonos catastróficos, pólizas de seguros, derivados, etc.)

#### **Dimensión N°4: Implementar y monitorear los recursos destinados.**

En concordancia con los principios de la GFRD, no basta con garantizar el acceso a recursos - por ejemplo, en un fondo de emergencias - si estos no logran responder en tiempo y forma a las necesidades de una población afectada por una catástrofe. Por tanto, la forma en que los recursos son distribuidos y ejecutados es igual o más importante que la capacidad de movilizar recursos y asegurar financiamiento. En este sentido, la resiliencia ante desastres depende de la capacidad de respuesta y efectividad del sistema para atender las necesidades derivadas del desastre. En esta línea, el fortalecimiento de las instituciones que juegan un rol en la GRD, en el desarrollo de herramientas presupuestarias y de gestión financiera, así como de mecanismos y sistemas para orientar la asignación de recursos para la GRD, su monitoreo, evaluación, y rendición de cuentas, contribuyen a mejorar la capacidad de las instituciones y los sistemas para dar respuesta eficaz y eficientemente.

#### **1.5 El presupuesto público como principal herramienta de gestión financiera del riesgo de desastres**

**Avanzar en una agenda de fortalecimiento de la resiliencia ante desastres desde una perspectiva de la gestión financiera del riesgo, requiere desarrollar una mirada amplia y transversal de la etapa de cada una de las dimensiones antes mencionadas en el contexto chileno.**

En esta línea, considerar el presupuesto público y la gestión presupuestaria de un país como principal elemento de análisis es clave, pues éste es el principal instrumento de gestión financiera y fiscal que dispone un gobierno para vincular sus objetivos de desarrollo con las acciones y políticas que se ejecutan para lograr dicho desarrollo.

Mediante el presupuesto público se materializan los esfuerzos de crecimiento económico, desarrollo social, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento democrático a través de la asignación de recursos públicos para la realización de programas y proyectos concretos. Su preparación y aprobación son fruto de un debate público entre el poder ejecutivo y legislativo, con múltiples espacios de incidencia y participación de la ciudadanía y la sociedad civil organizada. Su ejecución y evaluación permiten un ciclo de mejoramiento continuo, el cual se ve fortalecido mediante la transparencia e instancias de rendición de cuentas en favor de la eficacia y la eficiencia. Adicionalmente, el presupuesto público a través de sus mecanismos operativos, sus asignaciones y provisiones presupuestarias suelen ser la primera capa que brinda liquidez y cobertura financiera para atender necesidades derivadas tras la ocurrencia de un desastre.

CAPÍTULO

2

**Análisis del Marco Normativo e Institucional en Chile que relaciona el gasto público (GFP) con la gestión del riesgo de desastres (GRD)**

**Objetivo y alcance**

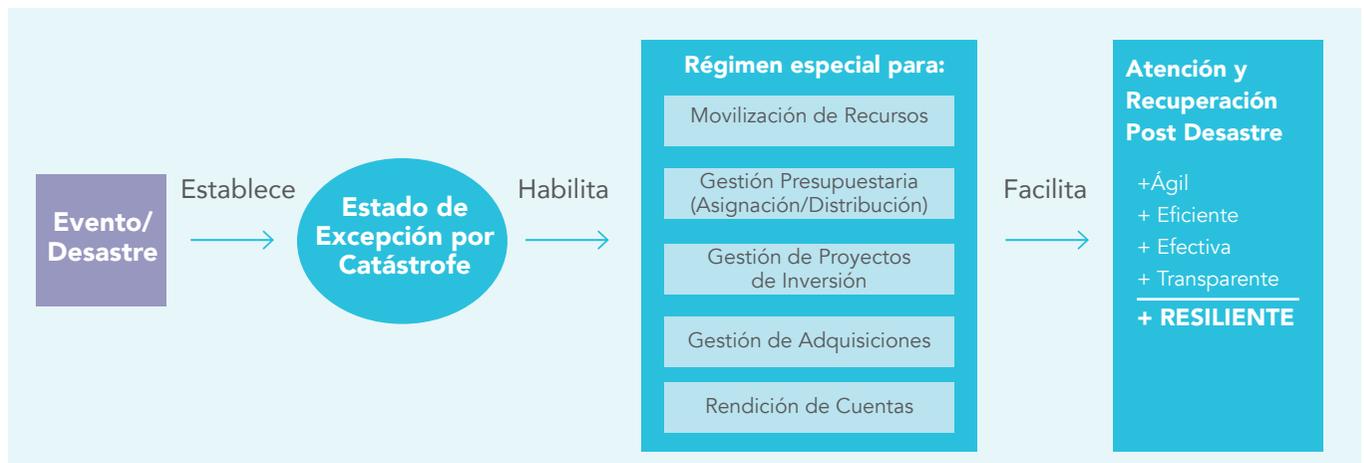
El objetivo de esta sección es identificar y caracterizar el marco normativo e institucional presente en la legislación y regulación del país que establece la forma en que se gobiernan y gestionan los recursos públicos relacionados con la resiliencia y la GIRD. En este sentido, hay dos grandes aspectos de la gestión de finanzas públicas con enfoque de resiliencia que son relevantes de identificar en el marco institucional y normativo del país.

**1) La existencia de institucionalidad y estructura de gobernanza acerca de la gestión de finanzas públicas para la GIRD,** donde se pueda identificar con claridad qué instituciones juegan un papel, cuál es la responsabilidad de cada una, que instancias de coordinación e

instrumentos de política pública existen, cómo se toman decisiones y cómo se rinden cuentas entre otras materias (Miller y Keipi, 2006; FMI, 2020).

**2) La existencia de regímenes especiales para la gestión de recursos públicos en contextos de emergencia con mecanismos que respondan en tiempo y forma a las necesidades de atención y recuperación post desastre.** Los tiempos y mecanismos “normales” del funcionamiento del Estado no son necesariamente los más adecuados para funcionar en contexto de emergencia. Por lo mismo la relación entre los marcos institucionales asociados a la GIRD y administración de entidades públicas (incluyendo la gestión de recursos públicos) debieran tener un punto de encuentro, a lo menos, relacionado con la gestión en contextos de emergencia según se presenta en el siguiente diagrama.

**Figura No. 5 – Diagrama regímenes especiales de respuesta a emergencias**

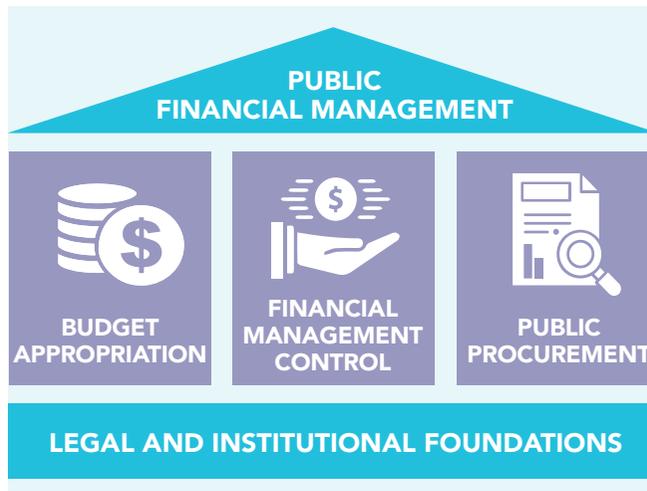


Fuente: Elaboración propia.

## 2.1 Marco Metodológico para el Análisis

En términos metodológicos, el análisis de la normativa e institucionalidad para la gestión de las finanzas públicas con un enfoque de GIRD utiliza el “Marco de Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas para Situaciones Post Desastre” desarrollado por el Banco Mundial como marco de referencia. Dicho marco tiene como objetivo ser una herramienta analítica que permita identificar la “capacidad de los sistemas de gestión de finanzas públicas (GFP) para responder a desastres de origen natural evaluando cómo el enfoque de GIRD está integrado en actividades y funciones críticas de la GFP” (Banco Mundial, 2019b). Si bien este marco tiene un enfoque hacia los procesos de gestión post-desastre, para efectos de nuestro análisis hemos utilizado sus dimensiones para ahondar la institucionalidad de la gestión de recursos públicos con una mirada integral de los procesos de la GIRD. En este sentido es una herramienta que permite caracterizar el estado actual de relación entre los marcos institucionales de GIRD y aquellos de la GFP, así como las oportunidades de fortalecimiento de los arreglos institucionales, sistemas, procesos, políticas y prácticas de gestión financiera del Estado, integrando un enfoque de las GIRD de tal forma de aumentar su capacidad para entender el riesgo, mitigar sus fuentes y dar una respuesta eficiente y efectiva ante la ocurrencia de desastres y emergencias. En dicho marco se distinguen cuatro grandes dimensiones según se presentan en el siguiente diagrama y se describen a continuación.

**Figura No.6 - Dimensiones del “Marco de Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas para Situaciones Post Desastre” del Banco Mundial**



Fuente: Banco Mundial (2019b) – ‘Disaster Response – A Public Financial Management Review Toolkit’

### 1) Fundamentos legales e institucionales.

Esta dimensión busca identificar la existencia de reglas y arreglos institucionales claros para planificar, movilizar, asignar y ejecutar recursos financieros para apoyar la respuesta y recuperación post desastre. Se analizan los principales cuerpos legales y marcos regulatorios relacionados con la gestión de recursos públicos y administración financiera del Estado para identificar la existencia de distinciones, reglas, procedimientos y criterios asociados con la gestión de recursos ante situaciones de emergencia o relacionados con los procesos de la GIRD.

Se busca identificar, por ejemplo, de qué manera la legislación existente establece procedimientos presupuestarios o de gestión de recursos públicos específicos a ser utilizados en contextos de emergencia, cómo deben realizarse estos procedimientos y qué instituciones son responsables de llevarlos a cabo. Asimismo, se busca identificar aquellos mecanismos institucionales que existan para la distribución y ejecución de recursos en contextos de desastres/emergencias de tal manera de hacer los procesos de respuesta y recuperación más ágiles, eficientes, efectivos y transparentes.

### 2) Financiamiento y Gestión Presupuestaria.

Esta dimensión se enfoca en el presupuesto público como principal instrumento de gestión de recursos públicos. Se busca identificar de qué manera el presupuesto público - tanto en su estructura, procesos operativos/gestión y en sus recursos - cuenta con la capacidad de poder proveer de financiamiento de manera ágil ante una emergencia minimizando el riesgo o potencial impacto sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas. Se analizan los mecanismos existentes para planificar el presupuesto con enfoque de GRD, la existencia y manejo de mecanismos para el financiamiento post desastre como fondos, provisiones o instrumentos financieros, así como de procedimientos que den flexibilidad y agilidad a la gestión presupuestaria ante situaciones de emergencia como las modificaciones o redistribuciones y/o aportes suplementarios al presupuesto.

### 3) Procesos de controles y rendición de cuentas.

Esta dimensión busca relevar la importancia de establecer claramente las responsabilidades de todos los actores y autoridades involucradas en el uso de recursos públicos destinados a los procesos de GIRD. En este sentido, se evalúa la existencia de controles y mecanismos que aseguren el uso transparente de recursos incluyendo instancias de supervisión interna y externa, mecanismos anti-corrupción, registro, monitoreo, trazabilidad, auditoría y rendición de cuentas de todas las transacciones y operaciones realizadas ya sea en los procesos previos como posteriores a la ocurrencia de un desastre.

### 4) Procesos y sistemas de adquisiciones.

Esta dimensión busca identificar de qué manera existen distinciones y mecanismos de GIRD en las regulaciones, procesos y sistemas de compras públicas, en particular para aquellas que se realizan en contexto de una emergencia. Se busca identificar, por ejemplo, la existencia de regímenes o procedimientos excepcionales a utilizar en el contexto de una catástrofe, arreglos o mecanismos preestablecidos para agilizar los procesos de compra velando por el buen uso de los recursos públicos y una respuesta eficiente, transparente a las necesidades de la emergencia.

## 2.2 Análisis del Marco Legal, Institucional y Regulatorio

La siguiente tabla (Tabla No 2.1) se detallan las leyes y regulaciones que se han analizado en cada una de las dimensiones antes descritas para identificar aquellas distinciones de GIRD en el marco institucional y regulatorio de la gestión de las finanzas públicas del Estado de Chile.

**Tabla No. 2.1 – Marcos Legales y Regulaciones analizadas**

NO.	DIMENSIÓN	REGULACIÓN ANALIZADA
1	Fundamentos legales e institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Constitución Política de la República</li> <li>– Ley que crea el SINAPRED (Ley 21.364)</li> <li>– Ley de Administración Financiera del Estado</li> <li>– Ley de Bases Generales de Administración del Estado</li> <li>– Ley de Responsabilidad Fiscal</li> <li>– Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes (Ley N° 16.282)</li> <li>– Articulado de la Ley de Presupuestos</li> </ul>
2	Financiamiento y Gestión Presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Constitución Política de la República (2% constitucional)</li> <li>– Ley de Presupuestos (Articulado)</li> <li>– Ley que crea el Fondo Nacional de Reconstrucción</li> </ul>
3	Procesos de controles y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley de Presupuestos</li> <li>– Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y resoluciones.</li> </ul>
4	Procesos y sistemas de adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley de Compras Públicas y su Reglamento</li> </ul>

## 2.3 Resumen de hallazgos a partir del análisis de la regulación antes descrita

La siguiente tabla (Tabla No 2.1) se detallan las leyes y regulaciones que se han analizado en cada una de las dimensiones antes descritas para identificar aquellas distinciones de GIRD en el marco institucional y regulatorio de la gestión de las finanzas públicas del Estado de Chile.

### Dimensión 1 – Fundamentos legales e institucionales

• **La principal ley que regula la GIRD en el país, la Ley N°21.364 que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) del 2021, no establece una distinción clara sobre la gobernanza en la gestión de recursos para esta temática.** Si bien esta nueva regulación representa un avance en términos de ampliar el alcance y enfoque del sistema de gestión del riesgo de desastres pasando de un paradigma eminentemente enfocado en la emergencia a un enfoque en el ciclo de procesos de la GIRD, en términos de gestión de recursos, el sistema que se crea no es claro sobre dónde recaen las responsabilidades y qué instrumentos y mecanismos existen para ello. En su estructura institucional y de coordinación,

no se identifican facultades en los comités nacionales, regionales y comunales de gestión de riesgos sobre la planificación y disposición de recursos. Tampoco se identifica dentro de las funciones del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), la de planificar, movilizar, priorizar, asignar, transferir y/o ejecutar recursos con la salvedad de “*estudiar y proponer el proyecto de presupuesto anual del servicio*”<sup>16</sup>.

• **La única mención en dicha ley a la gestión de recursos financieros es la creación de un ‘Programa de Gestión de Riesgo de Desastres’ en el presupuesto del SENAPRED**<sup>17</sup>. Sin embargo, dicho programa únicamente tiene un enfoque de financiar la elaboración de los instrumentos establecidos en la Ley. Se establece que dicho programa se crea con el objeto de ‘concurrir al financiamiento de los instrumentos de GRD definidos en la ley’ sin clarificar qué implica el ‘concurrir al financiamiento’ y si los eventuales recursos disponibles en dicho programa son únicamente para elaborar los instrumentos de la ley o para financiar las actividades, inversiones y políticas que se definan en ellos. Del análisis de los informes financieros durante la tramitación de dicha Ley, no se identifica un monto asociado a dicho programa ni un desglose específico del mayor gasto

relacionado con la implementación de los instrumentos de GRD, salvo incremento en gastos de personal y gastos relacionados con la instalación y funcionamiento operacional del nuevo servicio (vehículos, equipos computacionales, mobiliario, comunicaciones, etc.). El reglamento que regula el uso de dicho programa<sup>18</sup> publicado en septiembre del 2023, establece que el SENAPRED es la entidad administradora de los recursos del programa los que se establecerán anualmente en la ley de presupuestos del sector público. Sobre el uso de recursos, se establece este programa como un fondo concursable para que entidades del SINAPRED - municipios, y organismos públicos - puedan elaborar o actualizar instrumentos como planes territoriales de reducción del riesgo o emergencia. En sí mismo, en vez de ser un instrumento de financiamiento de la implementación de instrumentos como el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes de Emergencia a nivel territorial o Planes Sectoriales de la GRD, el programa en cuestión es más bien un apoyo a la elaboración de ciertos instrumentos del sistema. Llama la atención además que la ley de presupuestos vigente para el 2023 (y el proyecto de ley de presupuesto 2024 en tramitación legislativa) únicamente asigna un monto de \$10 mil pesos a la asignación presupuestaria ‘Programa de Gestión de Riesgo de Desastres’.

(16) Ley 21.364 , Artículo 24 letra b) sobre las facultades del Director Nacional del SENAPRED.

(17) Ley 21.364 , Artículo 41 sobre el programa de gestión de riesgo de desastres.

(18) Decreto No. 338 del 28 de noviembre del 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, publicado en el diario oficial el 16 de septiembre de 2023.

• **En cuanto a regímenes especiales, la legislación y marco normativo institucional chileno establece una relación entre los procesos de atención de catástrofes con procedimientos especiales de administración pública a través de ciertos mecanismos y procedimientos permanentes a utilizar en caso de desastres.** El principal mecanismo que reúne a los marcos normativos e institucionales de la GIRD con la Administración Pública es la existencia de los estados de emergencia o de catástrofe definidos en la Constitución y regulados por la Ley N°18.415 puesto que la declaración de alguno de estos estados de excepción habilita el uso de ciertos procedimientos o mecanismos que facilitan o agilizan la gestión pública y la gestión de recursos en contexto de emergencias, en particular asociados a procesos de reconstrucción y otorgamiento de beneficios a personas damnificadas en las zonas afectadas por la catástrofe. En esta línea, la Ley N°16.282 que establece disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes es, tal vez, el principal cuerpo normativo que establece un “régimen especial” que regula el actuar de las entidades públicas en el marco de un estado de excepción por catástrofe. En términos administrativos y de gestión de recursos públicos la Ley N°16.282 establece la facultad del Presidente de la República de dictar normas de excepción para el funcionamiento de los servicios públicos, tales

como la realización o regularización de contrataciones mediante licitaciones privadas, trato directo o la condonación parcial o total de impuestos para personas naturales o jurídicas radicados en la zona afectada. Adicionalmente, faculta al Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la recepción y distribución de donaciones en ayuda a las zonas afectadas, y faculta a las Municipalidades para solicitar la modificación de sus presupuestos pudiendo recibir aportes extraordinarios del Fisco. En términos de reconstrucción establece plazos para desarrollar planes regionales de reconstrucción, habilita entre otras cosas la modificación de planes reguladores a nivel municipal y fija estándares especiales para obras de construcción, reconstrucción y/o reparación a ser guiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

• **Fuera de esto, no se identifica en el marco institucional y normativo del Estado de Chile la existencia de algún régimen o arreglo institucional diseñado para la planificación, gestión, ejecución y rendición de cuentas de recursos públicos en contexto de emergencia o con enfoque de GIRD.** Ni la ley de Administración Financiera del Estado, ni la Ley de Responsabilidad Fiscal, ni la Ley de Bases Generales de Administración, ni el articulado de la Ley de Presupuesto hacen alguna alusión a operaciones, procedimientos, instrumentos, herramientas, etc. que contribuyan específicamente

a la planificación, distribución y gestión con enfoque de GIRD o en situaciones de emergencia. En otros instrumentos de gestión financiera publicados por la DIPRES como los Informes de pasivos contingentes o Informes de Finanzas Públicas tampoco hacen una mención a la gestión financiera y de los riesgos fiscales por desastres ni tiene una sección o capítulo donde se aborden estos temas. Adicionalmente, si bien existe un proyecto de ley que modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal, para crear, entre otras cosas, mecanismos de desvío de las reglas fiscales en caso de la dictación de un estado de excepción constitucional por desastre, y un Fondo para Desastres Naturales (Fonden) para ‘financiar los gastos derivados de uno o varios desastres’<sup>19</sup>, se encuentra aún en trámite legislativo en curso al momento de elaboración de este trabajo y, por tanto, no podría considerarse como un instrumento existente que aporte a robustecer el marco institucional de la gestión de recursos públicos con enfoque principalmente asociado a financiar la etapa de recuperación.

• **Por último, existe cierto tratamiento específico a proyectos de inversión pública relacionados con situaciones de emergencia.** Las Instrucciones específicas sobre materias de inversión públicas impartidas por el Ministerio de Hacienda en el marco de las instrucciones emanadas para la ejecución de la Ley de Presupuestos establece

(19) Boletín 14615-05, Modifica la ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal.

que no se deben presentar al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) aquellas intervenciones que se realicen para atender 'situaciones de emergencia y rehabilitación' producto de desastres de origen natural o antrópico. Solo deberán analizarse en el SNI aquellas iniciativas de inversión relacionadas con la etapa de reconstrucción<sup>20</sup>.

## Dimensión 2 - Financiamiento y Gestión Presupuestaria

### • El país cuenta con experiencias previas en el desarrollo y adopción de instrumentos de financiamiento para el riesgo de desastres.

Destaca en este sentido la emisión en 2018 de un Bono Catastrófico en conjunto con los países de la Alianza del Pacífico<sup>21</sup> y el apoyo del Banco Mundial para contar con cobertura financiera en caso de terremotos. Recientemente el Ministerio de Hacienda confirmó una nueva operación con el Banco Mundial para una emisión conjunta de bonos y swaps de catástrofe para asegurar una cobertura financiera de US 630 millones ante el riesgo de terremotos<sup>22</sup>.

• **Al margen de los bonos catastróficos, el país ha avanzado en la estructuración de fondos para financiar iniciativas asociadas con la GIRD.** Por un lado, existe el Fondo Nacional de Reconstrucción creado por ley tras el terremoto del 2010, aunque éste sólo administra recursos provenientes de aportes y donaciones de privados y organismos de cooperación internacional. Dicho fondo no admite la administración de recursos fiscales para la reconstrucción. En complemento, y a la luz del riesgo macro fiscal que suscitan los desastres (como fue descrito en el Capítulo 1), actualmente se encuentra en trámite en el congreso un proyecto de ley que modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal y crea entre otras cosas el Fondo para Desastres Naturales (Foden) a ser reglamentado y administrado por el Ministerio de Hacienda.

Según su diseño (aún en discusión en el congreso), este fondo tiene el objeto exclusivo de financiar gastos asociados a la ocurrencia de desastres y, por tanto, es más bien un fondo de respuesta a emergencias. Sus mecanismos de capitalización según se establece en el proyec-

to de ley e informe financiero son: (a) venta de activos o excedentes del Tesoro Público, (b) un aporte anual equivalente al superávit efectivo con un tope de 0.1% del PIB, (c) resultados de la rentabilidad del fondo en el sistema financiero, (d) otros aportes que puedan establecerse en la ley de presupuesto u otras leyes<sup>23</sup>. Es importante destacar que no se identifica una relación explícita entre dicho fondo con el SINAPRED ni el SENAPRED.

• **En complemento a los instrumentos antes señalados, la Constitución Política de la República establece de manera permanente la facultad presidencial de realizar pagos no autorizados por ley hasta por un 2% del presupuesto anual.** Esto permite en casos de extrema necesidad como situaciones de catástrofe/desastres/emergencias el destino de recursos presupuestarios para aspectos que no habían sido previstos. Esta facultad que ha sido utilizada en 27 ocasiones desde el año 1970 (Wilkins Binder, 2020), fue utilizada por última vez el año 2020 en respuesta a la pandemia del COVID-19<sup>24</sup>, y previo a esto el año 2008 para financiar extraor-

(20) Numeral 3 del oficio circular N°33 del Ministerio de Hacienda de 2009, que actualiza las instrucciones del oficio circular N° 36 del Ministerio de Hacienda de 2007, sobre Instrucciones Específicas sobre materias de inversión pública.

(21) Nota de prensa Banco Mundial sobre emisión de Bono Catastrófico en la Alianza del Pacífico. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/02/07/banco-mundial-emite-bono-catastrofico-contra-terremotos-en-la-alianza-del-pacifico>

(22) Nota de Prensa Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/hacienda-finaliza-contratacion-seguro-terremotos> | Nota en web de Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2023/03/17/banco-mundial-ejecuta-su-mayor-operacion-de-bonos-catastr-ficos-y-swaps-en-un-solo-pa-s-para-otorgar-a-chile-usd-630-mil>

(23) Informe Financiero de PdL que modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal. [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-282449\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-282449_doc_pdf.pdf)

(24) Decreto N°333 del 27 de marzo del 2020. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143804>

dinariamente el mayor gasto operacional del sistema de transporte público de la ciudad de Santiago<sup>25</sup>. Según los autores, las causales más invocadas para el uso, son las de “*locomoción colectiva*”, “*cesantía*”, “*obras públicas*” y “*fenómenos de la naturaleza*”.

• **Adicionalmente, existe un marco presupuestario que da flexibilidad al Ministerio de Hacienda para la gestión de modificaciones presupuestarias.** Los decretos de modificación presupuestaria para generar ajustes en la distribución de gastos al interior del presupuesto de un mismo Ministerio solo requieren de su aprobación mediante decreto del Ministerio de Hacienda y su correspondiente toma de razón. Adicionalmente la Ley de Disposiciones Permanentes para casos de Sismos o Catástrofes amplía esta facultad de dar flexibilidad a los decretos de modificación presupuestaria en el contexto de un Estado de Excepción por Catástrofe. Un último elemento en la línea de las reasignaciones presupuestarias, es la facultad que vía ley de presupuestos se asigna a la Subsecretaría del Interior para calificar situaciones de emergencia y autorizar gastos correspondientes a ser ejecutados mediante reasignaciones presupuestarias a través de la línea ‘Para Atender Situaciones de Emergencia’ según se establezca en su respectiva

glosa (Ver sección 3.1 Pág. 32 para mayor detalle del funcionamiento de este mecanismo).

• **Otra fórmula utilizada para el financiamiento de necesidades derivadas de desastres de origen natural ha sido la dictación de leyes específicas para dichos fines.** El financiamiento adicional que se ha estimado para las actividades e iniciativas de atención y recuperación post desastres se ha otorgado mediante la dictación de leyes específicas como la Ley 20.759 del 2014 asociada a Terremoto Zona Norte e Incendios de Valparaíso del 2014 o la Ley 20.833 del 2015 sobre los Aluviones de la región de Atacama. Cabe señalar que la fuente de financiamiento de estas iniciativas legales son los recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre. Otros mecanismos legislativos empleados para movilizar financiamiento para procesos de recuperación post-desastre han sido proyectos de reforma tributaria con foco en el aumento de la recaudación fiscal. Un ejemplo de esto es la Ley 20.455 del 2010 que modifica diversos cuerpos legales para el financiamiento de la reconstrucción del país tras el terremoto del 27F de 2010, incluyendo diversos ajustes tributarios como el aumento de la tasa de impuesto a la renta de primera categoría e impuestos específicos<sup>26</sup>.

### Dimensión 3 - Procesos de controles y rendición de cuentas

• **Procesos y mecanismos de Control.** Todas las instituciones públicas tienen el deber de llevar el control financiero de sus operaciones y tomar todas las medidas para cautelar el buen uso de los recursos públicos y rendir cuentas por su gestión y ejecución. Así mismo, se establece que la Contraloría General de la República (CGR) es la entidad responsable de fiscalizar mediante auditorías el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre el uso de los recursos del Estado<sup>27</sup>. En términos de control, la CGR también es la encargada de velar por el control de legalidad (ex ante y ex post) de los actos administrativos del Estado. En relación con emergencias, la única mención a situaciones de emergencia en la ley de la CGR es la facultad que tiene dicha institución para autorizar la materialización de medidas previo a su toma de razón, cuando éstas “*tiendan a evitar o a reparar daños a la colectividad o al Estado, originados por terremotos, inundaciones, incendios, desastres, calamidades públicas u otras emergencias*”<sup>28</sup>.

(25) Decreto N°1178 del 10 de Septiembre de 2008. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=277518>

(26) Informe BCN - Medidas legislativas y administrativas tributarias adoptadas a raíz del terremoto del 27F. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/19978/5/Medidas%20tributarias%20legales%20y%20administrativas%20post%20terremoto%202010\\_v4.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/19978/5/Medidas%20tributarias%20legales%20y%20administrativas%20post%20terremoto%202010_v4.pdf) Historia de la Ley 20.455 <https://www.bcn.cl/historiadelaley/historia-de-la-ley/vista-expandida/4630/>

(27) Título V ‘Del sistema de control financiero’ (artículos 51 al 62) y Título VI ‘ Del Sistema de Contabilidad Gubernamental’ (artículos 63 al 69) de la Ley No. 1,263 de Administración Financiera del Estado.

(28) Artículo 10°, inciso séptimo del decreto No. 2,421 que establece la Ley de organización y Atribuciones de la CGR.

- **Procesos de rendición de cuentas.** No se identifican procedimientos de rendición, auditoría o control específicos al uso de recursos asociados a un decreto de situación de desastre/emergencia. Si bien existe la norma general de rendición de cuentas establecido en la Resolución N°30 del 2015<sup>29</sup> de la Contraloría General de la República, ésta no especifica la existencia de lineamientos o procedimientos específicos deban seguir las entidades ejecutoras de recursos públicos sobre la rendición de gastos realizados en contexto de emergencia establecido según un decreto de estado de excepción. El único mecanismo que se identifica en algún cuerpo legal son glosas asociadas a asignaciones presupuestarias específicas en la ley de presupuestos, que establecen la obligación de remitir reportes a la DIPRES y/o a comisiones del congreso sobre la ejecución de dichos recursos<sup>30</sup>.

- **Clasificación presupuestaria.** No se identifican clasificadores presupuestarios que directamente estén relacionados con la GIRD o la gestión en situación de emergencias, con la única salvedad del clasificador asociado al uso del “2% constitucional”, o el clasificador “a gobiernos extranjeros” para aquellas contribuciones a otros países en situaciones de emergencia. En materia de ingresos, no se identifican clasificadores asociados con la

recaudación de donaciones. En materia de gastos las instrucciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda indican explícitamente que “los gastos que deban efectuarse producto de una emergencia deberán imputarse al ítem que, por la naturaleza del gasto, corresponda según el clasificador presupuestario”. Esto último dificulta la identificación y trazabilidad de gastos relacionados con la gestión de recursos destinados a la respuesta y recuperación post desastres.

#### Dimensión 4 - Procesos y sistemas de adquisiciones

- **La Ley de Compras Públicas establece la situación de emergencia como una de las causales que justifican el ‘trato directo’ como mecanismo para los procesos de compras y contrataciones**<sup>31</sup>. Esta disposición también se ve refrendada en el articulado de la Ley de Presupuestos, y permite agilizar los trámites de contratación en contextos de emergencia al no tener que pasar por procesos tradicionales de licitación pública<sup>32</sup>. Adicionalmente, se ha dispuesto en leyes que dictan normas excepcionales ante situaciones de emergencia donde se faculta a entidades públicas, como el Ministerio de Obras Públicas, a realizar contrataciones “mediante licitación pri-

vada o trato directo” durante un período acotado de tiempo (90 días) y teniendo el deber de informar periódicamente sobre dichos contratos<sup>33</sup>.

- **Como mecanismos adicionales que facilitan la contratación en contextos de emergencia, se destaca la existencia de un Convenio Marco de ‘Emergencia y Prevención’ disponible por Chile Compras**<sup>34</sup>. Este convenio cuenta con un listado de productos y servicios que suelen ser más requeridos por los organismos públicos para enfrentar la respuesta tras una emergencia tales como viviendas y camas de emergencias, kits de alimentación, y kits sanitarios entre otras cosas. Adicionalmente existen otros convenios Marco tales como el de Aseo, Alimentos y Ferrería que Chile Compras recomienda considerar para agilizar procesos de adquisición en caso de emergencias. Se destaca además que los procedimientos de compras y adquisiciones de emergencia deben realizarse a través del portal Chile Compras al igual que todo el resto de los procesos de compras públicas. Sin perjuicio de esto, Chile Compra ha facilitado procedimientos y formatos para que proveedores operando en localidades afectadas por una catástrofe puedan presentar sus ofertas, así como guías y directrices para orientar a las entidades públicas a ges-

(29) Resolución 30 del 2015 (CGR) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1075796&idParte=10115285&idVersion=2021-07-23>

(30) En el capítulo 3 de este documento se profundiza sobre este tipo de obligaciones de rendición de cuentas.

(31) Artículo 8°, letra c de la Ley N°19.886 que regula las Compras Públicas.

(32) Artículo 6° de la Ley de Presupuestos del Estado

(33) Artículo 1° de Decreto 57 del 2023 que “Dicta Normas de Excepción para las regiones de Ñuble, Biobío y de La Araucanía declaradas como zonas afectadas por catástrofe”.

(34) <https://www.chilecompra.cl/informacion-de-compras-publicas-ante-emergencias/>

tionar sus procesos de adquisiciones en contextos de emergencias.

• **Un último punto que se destaca en relación con los procesos de adquisición con enfoque de GIRD es la existencia de contratos públicos que cuentan con cláusulas de emergencia para propiciar la continuidad operacional de servicios críticos tras un desastre.** Uno de los ejemplos más relevantes en esta materia es el contrato de la Junaeb con empresas prestadoras de servi-

cios de alimentación para el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar. Este programa es el que viabiliza que se provea de raciones alimentarias (desayunos, colaciones, almuerzos) en todos los establecimientos escolares y parvularios que reciben subvención estatal. Desde el diseño del programa y sus bases de licitación se contempla que los contratos incluyan la prestación de “servicios de emergencia” para que, ante situaciones como desastres o catástrofes según se defina por el SENAPRED, se pueda

instruir la entrega de alimentación para los afectados por dichos eventos en los lugares que se habiliten para dichos efectos.

### Síntesis

La tabla No.2.2 que se presenta a continuación consolida una síntesis de los hallazgos a partir del análisis del marco institucional y regulatorio de la gestión de recursos públicos en Chile con un enfoque y distinciones de GIRD.

**Tabla No. 2.2 – Resumen de hallazgos a partir del análisis del marco institucional y regulatorio**

1. FUNDAMENTOS LEGALES E INSTITUCIONALES	2. FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SINAPRED no cuenta con una estructura de gobernanza ni herramientas de política sobre la gestión de recursos para la prevención y respuesta a desastres (únicamente financia elaboración de instrumentos de política).</li> <li>• Existencia de los Estados de Emergencia o de Catástrofe como mecanismo articulador.</li> <li>• ‘Régimen especial’ que flexibiliza administración de servicios públicos en ley que establece disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes.</li> <li>• Proyectos de inversión asociados a la emergencia y rehabilitación no deben ser evaluados por el SNI. Solo se evalúan proyectos relacionados con la reconstrucción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de Bonos Catastróficos por terremotos (2018 y 2022).</li> <li>• Fondo de Desastres Naturales en trámite legislativo como modificación a ley de responsabilidad fiscal.</li> <li>• Fondo Nacional de Reconstrucción para gestionar donaciones.</li> <li>• Mecanismo excepcional de utilización del 2% constitucional para emergencias.</li> <li>• Mecanismos de flexibilidad presupuestaria para reasignación de recursos ante E° de Excepción y situaciones de emergencia.</li> <li>• Promulgación de leyes de financiamiento ad-hoc.</li> </ul>
3. PROCESOS DE CONTROLES Y RENDICIÓN DE CUENTAS	4. PROCESOS Y SISTEMAS DE ADQUISICIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se identifican procesos de control específicos asociados a la GIRD fuera de la regulación general de control interno y externo del sector público.</li> <li>• Existen glosas presupuestarias que establecen obligación de rendir en la ejecución de recursos asociados a asignaciones específicas.</li> <li>• No se identifican clasificadores presupuestarios relacionados con la GIRD o la gestión en situación de emergencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley de Compras Públicas establece la situación de emergencia como una de las causales que justifican el ‘trato directo’.</li> <li>• Existe un Convenio Marco de Emergencia y Prevención disponible por Chile Compras.</li> <li>• Procesos a través de Chile Compras facilitado con formatos ad-hoc.</li> <li>• Existencia de distinciones de GIRD en contratos públicos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO

3

**Caracterización del Gasto Público Presupuestado para la GIRD**

**Objetivo y alcance**

A partir del marco conceptual y análisis de la institucionalidad y marco normativo presentado en los capítulos anteriores, el presente capítulo busca ahondar el análisis sobre cómo podemos caracterizar el gasto público que el Estado de Chile destina, a través de su presupuesto público, a iniciativas, políticas, programas y proyectos relacionados con la GIRD. Para cumplir con este objetivo, trataremos de mirar esta problemática desde dos ángulos, de tal forma de tratar de construir una panorámica integral sobre la caracterización del gasto público en GIRD.

**3.1 Identificar aspectos de la estructura y gestión presupuestaria que favorecen o promueven una mirada de resiliencia y GIRD en el gasto público,**

**3.2 Identificar y caracterizar la oferta programática relacionada directa o indirectamente con la GIRD.**

**Procesos de la GIRD para el análisis**

Un elemento transversal que se considera para este análisis es la necesidad de identificar el gasto presupuestado según procesos de la GIRD. Esto pues no tan solo es relevante caracterizar el gasto agregado y su peso relativo en relación con el total del presupuesto público. También es relevante tener presente la distribución del gasto en iniciativas enfocadas en los distintos procesos de la GIRD que se definen en la Ley del SINAPRED nos permite identificar qué tan integral es el enfoque de asignación de recursos en esta temática y/o qué brechas o desequilibrios existen. De esta forma, el análisis presupuestario que se presenta en las siguientes subsecciones toma como referencia la clasificación de la GIRD según los siguientes procesos (Véase definiciones en página 15 y 16):

**Fig N°7 – Procesos de la GIRD:**



### 3.1 Análisis del Gasto Público en GIRD desde una mirada de la estructura y contenido de la Ley de Presupuestos

**El objetivo de esta sección es poder ahondar y profundizar en cómo el presupuesto público a través de su Ley de Presupuesto se encuentra estructurado y cuenta con elementos/distinciones relacionadas con la GIRD y sus procesos.**

En complemento al análisis institucional, normativo y operacional que se presentó anteriormente, la presente sección analiza cómo la Ley de Presupuestos en su estructura de partidas, programas y asignaciones permite identificar los gastos presupuestados y aquellos mecanismos existentes de gestión presupuestaria que específicamente podrían ser categorizadas con una relación con la gestión de riesgo de desastres y su contribución a alguno(s) de los procesos de la GIRD antes descritos.

#### Presupuesto por programas

**La estructura de la Ley de Presupuestos en Chile - como un presupuesto por programas - propicia la posibilidad de identificar ingresos y gastos relacionados directamente con un objetivo de política pública de cada sector.** Esta posibilidad de identificación deriva tanto de la existencia de un catálogo de clasificadores presupuestales para categorizar ingresos y gastos según su naturaleza y fin, como de la posibilidad de organizar el presupuesto en programas presupuestales agrupando en cada uno de ellos aquellos ingresos y

gastos que persiguen un mismo objetivo de política pública. Para este análisis es importante tener presente que la Ley de Presupuestos de Chile sigue la siguiente estructura:

- **Partida** – Agregación a Nivel Sectorial (Ej. Interior, Agricultura, Obras Públicas, etc.)
- **Capítulo** – Agregación a Nivel de Servicio Público (Subsecretaría, SENAPRED, INDAP, etc.)
- **Programa** – Agregación a Nivel de Objetivo de Gastos
- **Asignación** – Agregación a Nivel de clasificación presupuestaria por tipo de gastos (RRHH, Bienes y Servicios, Gastos Corrientes, Gastos de Capital, etc.)
- **Recursos Presupuestados** – Monto de recursos presupuestados
- **Glosa** - Reglas establecidas para el uso de recursos específicos a una asignación en particular.

**La estructura del presupuesto por partidas, programas, asignaciones y glosas es clave para el análisis del gasto público relacionado con la GIRD.** Esto pues, dicha estructura nos permite identificar a través del Presupuesto qué instituciones cumplen funciones relacionadas con la GIRD, qué tipo de asignaciones existen para financiar actividades relacionadas con los distintos procesos de la GIRD y qué reglas presupuestales espe-

cíficas existen para el uso y ejecución de recursos públicos relacionados con la GIRD a través de las glosas. Por ejemplo, el presupuesto de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) dependiente del Ministerio de Agricultura se estructura en cinco programas presupuestales: (01) Corporación Nacional Forestal, (03) Programa de Manejo del Fuego y (04) Áreas Silvestres Protegidas, (05) Gestión Forestal, y (06) Programa de Arborización Urbana, donde el programa 03 reúne aquellas partidas de ingresos y gastos de dicha entidad pública para financiar actividades de prevención, gestión y recuperación ante la ocurrencia de incendios forestales.

Adicionalmente, cada programa presupuestario suele tener glosas asociadas ya sea al programa en su conjunto como a asignaciones presupuestarias en particular. Dichas glosas establecen el marco operacional que regula el uso y gestión de los recursos públicos de dicho programa o asignación. Siguiendo el ejemplo anterior, la glosa 04 del programa 03 de la CONAF establece que dicha institución *“informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente del Senado sobre la dotación de personal permanente dedicado a labores de prevención y manejo de incendios forestales, así como los planes de contingencia que se elaboren en función de los fondos del programa para el manejo del fuego”*. De esta forma la Ley de Presupuestos establece un mecanismo de control sobre el uso de recursos destinados a la gestión y manejo de incendios forestales que realiza la CONAF.

En base a lo anterior, el análisis que se presenta en esta sección se divide en dos miradas:

- Programas presupuestarios que se relacionan directamente con la GIRD.
- Asignaciones presupuestarias que se relacionan directamente con la GIRD.

**A) Programas Presupuestarios Directamente relacionados con GIRD<sup>35</sup>**

La identificación de los programas presupuestarios que directamente podemos relacionar con la GIRD se determinó mediante una revisión de todos los programas existentes en la Ley de presupuestos para el año 2023, distinguiendo aquellos que tanto su nombre o características institucionales tienen una injerencia directa en la temática. A partir de esta revisión, se listan a continuación los cuatro programas

presupuestarios que se identifican:

- i) Servicio Nacional de Prevención y Respuesta a Desastres (SENAPRED – 05.04.01)<sup>36</sup>
- ii) Bomberos de Chile (05.10.04)
- iii) Programa de Manejo de Fuego (CONAF– 13.05.01)
- iv) Red Nacional de Vigilancia Volcánica (SERNA-GEOMIN – 17.03.02)

**Tabla No.3.1 – Distribución de recursos por subtítulo en programas presupuestarios relacionados directamente con la GRD<sup>37</sup>**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	SUBT 21	SUBT 22	SUBT 24	SUBT 29	SUBT 33
SENAPRED 01	\$ 20.921.471	\$ 12.003.251	\$ 4.119.712	\$ 3.945.069	\$ 853.409	\$ -
Bomberos 01 <sup>38</sup>	\$ 57.549.063	\$ -	\$ -	\$ 36.952.602	\$ -	\$ 20.596.461
CONAF 01	\$ 33.618.548	\$ 17.824.252	\$ 15.969.150	\$ -	\$ 98.136	\$ -
SERNAGEOMIN 02	\$ 3.272.374	\$ 2.067.712	\$ 1.100.325	\$ -	\$ 104.327	\$ -

Montos en miles de pesos.

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto 2023 publicado en [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

Nota: Subt 21: Gastos en Personal; Subt 22: Bienes y Servicios de Consumo; Subt 24: Transferencias Corrientes; Subt 29: Adquisición de Activos No Financieros ; Subt 33: Transferencias de Capital.

**(35)** La numeración entre paréntesis de los programas mencionados corresponde a la forma de clasificación al interior de la Ley de Presupuesto. Como ejemplo, en el caso de SENAPRED, el número 05.04.01 corresponde a Partida 05, Capítulo 04, Programa 01.

**(36)** Este análisis se centra en la observación de los programas al interior de la Ley de Presupuesto. El SENAPRED comparte en su clasificación capítulo y programa, y no incluye ningún otro programa dentro de su capítulo.

**(37)** No se considera al Centro Sismológico Nacional, dado que los recursos considerados en el presupuesto para su financiamiento son transferidos desde SENAPRED a la Universidad de Chile, y se encuentran embebidos en el presupuesto de SENAPRED. Tampoco se considera el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), dado que para el análisis se excluyen las entidades vinculadas a instituciones militares.

**(38)** Es importante recordar que bomberos no presenta ningún monto asociado a Subt.21 dado que es una institución que no ejecuta gasto en personal por el carácter voluntario de sus colaboradores.

## Hallazgos a destacar de estos programas

- El total de gastos considerados en estos cuatro programas asciende a \$115.3 mil millones de pesos lo cual es equivalente a un 0,2% de los gastos totales de la ley de presupuestos<sup>39</sup>.
- El presupuesto de los programas identificados está principalmente orientado a financiar gastos de operación de los respectivos servicios para el cumplimiento de los objetivos asociados a dicho programa. En este sentido su distribución de gastos es mayoritariamente gastos en personal (Subtítulo 21), compra de bienes y servicios (subtítulo 22), y recursos asignados para la compra de activos no financieros (subtítulo 29) como máquinas, equipos y vehículos.
- El programa de Bomberos es el único programa que cuenta con recursos para transferencias corrientes y de capital (Subt. 24 y 33) puesto que es justamente un programa de la Subsecretaría del Interior orientado a dotar al cuerpo de bomberos de Chile de recursos para financiar su operación e inversiones en equipamiento e infraestructura. El programa del SENAPRED también contempla recursos de transferencia corriente principalmente para financiar el funcionamiento de la red sísmológica dependiente de la Universidad de

Chile y la red de respaldo de telecomunicaciones dependiente del Ejército de Chile.

## B) Asignaciones presupuestarias relacionadas directamente con la Gestión Integral del Riesgo de Desastres

**Metodología de análisis.** En términos metodológicos el análisis de las asignaciones de la Ley de Presupuestos se realizó mediante la búsqueda en el texto de dicha Ley de asignaciones que tanto en su nombre como en sus glosas tengan una mención directa a conceptos como “*emergencia*”, “*desastre*” y/o “*catástrofe*”.

**Clasificación de asignaciones presupuestarias por tipo.** Una mirada exhaustiva a la distribución de recursos de la Ley de Presupuestos permite identificar una serie de asignaciones relacionadas con la GIRD que pueden clasificarse u organizarse en la siguiente ‘tipología’:

- Asignaciones para la ejecución de programas e iniciativas asociadas a los procesos de la GIRD;
- Asignaciones para financiar proyectos e iniciativas de inversión;

iii. Asignaciones cuyas glosas establecen facultades y/u obligaciones para gestión de recursos públicos en contextos de emergencia y/o con distinciones de GIRD;

iv. Asignaciones que permiten la reasignación de recursos para financiar gastos asociados con emergencias.

### i) Asignaciones para ejecución de programas e iniciativas asociadas a los procesos de la GIRD.

Tienen un presupuesto asignado inicialmente y están asociadas a la ejecución de programas o iniciativas tanto por entidades del sector privado como público mediante transferencias corrientes (Subtítulo 24). Las asignaciones identificadas bajo este tipo corresponden a aquellas que ya sea por lo establecido en su nombre como en su glosa, explicitan el uso de recursos relacionados con algún proceso de la GIRD. La Tabla No. 3.2 resume las asignaciones de este tipo identificadas en la Ley de Presupuestos. Como ejemplo ilustrativo de este tipo de asignaciones se puede mencionar:

- **La asignación 24.03.801 del Servicio de Gobierno Interior para financiar ‘Programas de Barrios Transitorios de Emergencia’** o la asignación 24.03.017<sup>40</sup> del SENAPRED para

(39) Considerando únicamente gastos de los subtítulos 21,22,24,29,31 y 33 para efectos de comparabilidad.

(40) Corresponde a los programas Simulacro Borde Costero, Simulacro Sector Educación, Simulacro de Amenaza Volcánica, y Equipos Comunitarios para Respuesta en Emergencia CERT, del Departamento de Preparación Comunitaria de SENAPRED.

financiar gastos en 'Capacitaciones en Protección Civil' como simulacros y preparación de equipos comunitarios en respuesta a emergencias.

• **La asignación identificada en la partida del Ministerio de Desarrollo Social y Familia** – 'Sistema de Apoyo a la selección de Beneficios Sociales' - cuya glosa establece que, en caso de decretarse un estado de emergencia, se podrá destinar un máximo de \$123 millones a la compra

de equipos, softwares, dispositivos electrónicos y accesorios necesarios para dar operatividad a la aplicación de la ficha básica de emergencia a nivel municipal.

• **La asignación 24.02.500 de la SUBDERE denominada 'SENAPRED (Prevención y mitigación de riesgos)'** (anteriormente denominada Municipios), que financia estudios, actividades y planes para prevenir y mitigar riesgos.

**Tabla No. 3.2 – Asignaciones de transferencia para financiamiento de programas e iniciativas relacionadas, parcial o totalmente, con la GIRD**

*PA	*C	*PR	MINIS	SERVICIO	ASIG.	NOMBRE	MONTO INICIAL 2023 (MILE\$)	GLOSA
5	2	1	Interior	Gobierno Interior	24.03.801	Programa de Barrios Transitorios de Emergencia	127.560	07
5	4	1	Interior	SENAPRED	24.01.041	Al Sector privado	568.762	04
5	4	1	Interior	SENAPRED	24.02.001	Red de Respaldo de Telecomunicaciones - Ejército	285.968	N/A
5	4	1	Interior	SENAPRED	24.03.017	Capacitación en Protección Civil	175.962	05
5	4	1	Interior	SENAPRED	24.03.018	Universidad de Chile - Red Sismológica	2.914.367	06
5	5	2	Interior	SUBDERE	24.02.500	SENAPRED (prevención y mitigación de riesgos) **	192.906	05
21	1	1	MIDESO	Subsecretaría de Servicios sociales	24.03.341	Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales	5.842.588	07
21	11	1	MIDESO	Servicio nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia	24.01.004	Cuidado Alternativo	109.966.362	04

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto 2023 publicado en [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

\* Pa: Partida; C: Capítulo; Pr: Programa.

\*\* Corresponde a una transferencia consolidable pues el gasto destinado en la SUBDERE se contabiliza como un ingreso en el SENAPRED para el cumplimiento de sus funciones.

**ii) Asignaciones para financiar proyectos e iniciativas de inversión (Subtítulos 31 y 33) con orientaciones de distribución de recursos para proyectos de recuperación post desastre.**

Son asignaciones de gastos de capital para financiar proyectos de infraestructura y/o estudios y asistencias técnicas asociadas al desarrollo de dichos proyectos. Si bien las asignaciones suelen no tener una orientación exclusiva a los procesos de la GIRD, sus glosas presupuestarias mencionan orientaciones de ejecución y/o un marco presupuestario específico para financiar proyectos relacionados con la temática. En particular, las asignaciones de este tipo están enfocadas principalmente en orien-

tar el uso de recursos de inversión a necesidades relacionadas con procesos de respuesta y recuperación post desastre. A modo de ejemplos se pueden mencionar los siguientes:

**La asignación 33.03.100 de la SUBDERE establece el “Fondo de Recuperación de Ciudades”** en el marco del aporte de dicha repartición a las municipalidades (Ex Fondo de desarrollo Municipal). Se establece en su glosa (07) que este fondo destina recursos *“para el financiamiento total o parcial de proyectos destinados a la recuperación de las comunas afectadas por alguna emergencia o catástrofe, o en situaciones de obsolescencia o deterioro funcional que impida el correcto uso y*

*desempeño de los espacios definidos. Lo anterior podrá derivar de situaciones de fuerza mayor, de urgencias y emergencias, tanto de origen natural como social, y que impacten negativamente en el normal funcionamiento de las instalaciones municipales”.*

**El presupuesto asignado para “Iniciativas de Inversión” (Subtítulo 31) de los Servicios Locales de Educación** en su glosa estableció hasta el año 2022 que dicha asignación *“incluye recursos para infraestructura transitoria, como aulas de emergencia entre otras, para suplir establecimientos en construcción o reparación, o cuando exista riesgo para la prestación del servicio educacional”.*

**Tabla No.3.3<sup>41</sup> – Asignaciones de recursos para financiamiento proyectos de inversión de capital relacionados con la GIRD**

*PA	*C	*PR	MINIS	SERVICIO	ASIG.	NOMBRE	MONTO INICIAL 2023 (MILE\$)	GLOSA
05	05	03	Interior	SUBDERE	33.03.100	Municipalidades – Fondo de Recuperación de Ciudades	14.656.065	07
09	18	02	Educación	Servicio Local de Educación de Barrancas **	Subt. 31	Iniciativas de Inversión	3.452.508	05
18	NA	NA	MINVU	SERVIU	N/A	Glosa asociada a todos los SERVIU	N/A	06
18	01	01	MINVU	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	33.03.001	Otras transferencias a SERVIU	507.358	09

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto 2023 publicado en [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

\* Pa: Partida; C: Capítulo; Pr: Programa.

\*\* Esta misma asignación y glosa se repite en todos los Servicios Locales de Educación en operación.

(41) Los recursos presupuestados que se presentan en la tabla corresponden a la totalidad de recursos para el Subt.33 distribuidos en los SERVIU.

### iii) Asignaciones cuyas glosas establecen facultades y/o obligaciones para gestión de recursos públicos en contextos de emergencia y/o con distinciones de GIRD.

**El elemento principal a destacar en esta categoría es la existencia de glosas presupuestarias tanto a nivel de programa como a nivel de asignación, que establecen ciertas reglas u obligaciones para el servicio público responsable de la ejecución de dichos recursos.**

Más que establecer una determinada forma de distribuir los recursos para ciertos fines específicos, dichas glosas establecen un marco de acción más amplio y específico para que ciertos servicios públicos incorporen por mandato presupuestario, prácticas y procedimientos relacionados con la GIRD. La tabla No.3.4 resume las glosas presupuestarias que de existentes en el presupuesto del año 2022<sup>42</sup> y 2023 que caen bajo esta categoría. A modo de ejemplo ilustrativo se pueden destacar los siguientes.

- **La glosa 3 del subtítulo 24 (Transferencias Corrientes) del programa 20 de la Subsecretaría de Educación** concentra todas las subvenciones escolares que financian la operación de los establecimientos educativos, y establece la facultad de dicho servicio de no considerar la asistencia escolar para el cálculo de la subvención en casos

de caídas abruptas producto de “factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales”. De esta forma la principal asignación que permite viabilizar el funcionamiento del sistema escolar cuenta con un mecanismo de financiamiento resiliente que permite garantizar la continuidad operacional del servicio educativo en contextos de catástrofes.

- **La glosa 13 del programa 01 de la Comisión Nacional de Riego (CNR) servicio relacionado del Ministerio de Agricultura**, establece que dicha entidad podrá permitir la postulación de proyectos que incluyan soluciones basadas en la naturaleza para abordar desafíos como ‘el cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica y el riesgo de desastres’. De esta forma se incluye una orientación explícita para que la CNR tenga un enfoque de gestión de riesgo de desastre en los proyectos asociados a la infraestructura de riego en el país.

- **Las glosa 06 y 17 de la Partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, establece que dicha entidad a través de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) ‘podrá financiar todo tipo de estudios, gastos e inversiones habitacionales y/o urbanas vinculadas a los procesos de reconstrucción’ con excepción de personal (glosa 06). Asimismo establece facultades a las

Direcciones de SERVIUs para declarar emergencia y eximir de requisitos de inscripción en registros ante ausencia de empresas que puedan prestar servicios en contextos de emergencia. Todo esto, genera una facultad extraordinaria para que los SERVIU puedan operacionalizar gastos e inversiones en contextos de emergencias. Por otro lado, la glosa 17 de la misma partida establece la facultad a los SERVIU de incorporar a su patrimonio hasta el 30% de los recursos invertidos en soluciones habitacionales para ser dispuestos posteriormente para la atención de damnificados por sismos, catástrofes u otras situaciones de fuerza mayor. Esto en línea con lo establecido en la Ley 16.282 que fija normas permanentes para casos de sismos y catástrofes.

(42) Se incorporan glosas de la ley de presupuesto del año 2022 como un ejemplo de visibilizar algunas facultades que han existido en ciertos servicios relacionadas con la GIRD y al mismo tiempo ejemplificar que existen cambios anualmente que no garantizan que ciertos avances y mecanismos establecidos por glosas presupuestarias se mantengan de un año al siguiente.

**Tabla No 3.4 – Asignaciones cuyas glosas establecen facultades y/o obligaciones para gestión de recursos públicos en contextos de emergencia y/o con distinciones de GIRD**

**Partida 05; Capítulo 02; Programa 01 – Servicio de Gobierno Interior – Glosa N°10 (año 2022)\***

En el mes de octubre, el Servicio de Gobierno Interior informará a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, **acerca de cómo se posiciona la gestión de riesgos y emergencias del país**, en comparación con los demás países de América y Europa, principalmente en cuanto a su presupuesto y efectividad.

**Partida 05; Gobiernos Regionales – Glosa N°8 (año 2022)\***

Los gobiernos regionales podrán transferir recursos al Ministerio de Agricultura para la **contratación de seguros paramétricos destinados al Sector Agrícola, para la gestión de riesgos ante eventos catastróficos**: sequía, helada, erupción volcánica, nevazones, incendios, terremotos y lluvia excesiva.

**Partida 09; Capítulo 01; Programa 20 – Subvenciones a los establecimientos educacionales - Subtítulo 24 – Transferencia Corrientes; Glosa 02**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 13, del D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, facúltase al Ministerio de Educación para que mediante Resolución del Subsecretario de Educación, **autorice a no considerar la asistencia media promedio registrada por curso, en el cálculo de la subvención mensual de el o los establecimientos educacionales que hayan experimentado una baja considerable, motivada por factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales**. Por estas razones los días cuya asistencia no sea considerada no podrá superar los 15 días en el año escolar 2023, pudiendo incrementarse transitoriamente por el año 2023, previa autorización de la Dirección de Presupuestos.

Por Decreto Supremo del Ministerio de Educación, se establecerán los procedimientos para la aplicación de esta norma y a las subvenciones a las que les será aplicable.

**En el caso de la declaración de zona afectada por sismo o catástrofe**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del título I de la Ley N°16.282, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°21.052, se faculta al Subsecretario de Educación para que mediante Resolución fundada autorice, en los casos que proceda, para los establecimientos educacionales subvencionados ubicados en dicha zona, la aplicación de las siguientes normas, durante el año escolar 2023:

- a) El mecanismo de pago de las subvenciones escolares a que se refiere este Programa Presupuestario, considerando la asistencia promedio declarada en los tres meses precedentes al sismo o catástrofe, del correspondiente establecimiento, frente a la suspensión de clases inferior a un mes, en la zona de catástrofe.
- b) Se entenderá suspendido durante el año escolar, el plazo de prescripción a que se refiere el artículo 58, D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, para aquellos establecimientos educacionales ubicados en la zona de catástrofe. En ningún caso estas normas de excepción, podrán significar duplicación del pago de las subvenciones educacionales, por un mismo alumno, para uno o más sostenedores.

Para efectos de regular esta facultad, el Ministerio de Educación dictará un Decreto Supremo, visado por el Ministerio de Hacienda.

**Partida 11; Ministerio de Defensa, Glosa 8. (Año 2022)\***

Tres semanas después de la entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Defensa Nacional informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, y a las Comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Ciudadana y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, **acerca de los gastos y su destino, en cada uno de los Estados de Excepción Constitucional de Emergencia de 2019, 2020 y 2021.**

**Partida 12; Capítulo 02; Programa 12 - Programa Agua Potable Rural - Glosa 8. (Año 2022)\***

Los proyectos de Agua Potable Rural **podrán incluir como parte del equipamiento para su funcionamiento y operación en situaciones de emergencia**, generadores u otros sistemas de respaldo energético, que podrán ser financiados sectorialmente por el Subtítulo 31 o por los Gobiernos Regionales, según se establezca en el convenio respectivo.

**Partida 13; Capítulo 05; Programa 03 - Programa de Manejo del Fuego (CONAF) - Glosa 02**

A más tardar el 31 de diciembre de 2021, la Corporación Nacional Forestal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Dirección de Presupuestos, acerca de los **programas particulares de prevención de incendios forestales, desglosado por comuna y zonas críticas de interfaz** de bosques con ciudades y sectores urbanos. En conjunto con ello, y respecto de la **Campaña de Prevención de Incendios Forestales** para la temporada 2021-2022, deberá informar acerca de los antecedentes técnicos y administrativos del proceso de licitación, adjudicación y su nivel de avance. Asimismo, informará sobre los antecedentes de los procesos de licitación de vestuario y zapatos de los Brigadistas Forestales, y un estado de situación de las aeronaves para el combate de incendios forestales pertenecientes a la Corporación, adjuntando un detalle de los costos de mantención, e individualizando la compra de repuestos y de mano de obra.

Se informará a más tardar el primer día del mes de mayo, a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Agricultura del Senado, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, con copia a la Dirección de Presupuestos, de los **incendios ocurridos en Chile, en el período enero-marzo del año 2022, indicando las superficies quemadas, las causas de los incendios, los recursos destinados al combate del fuego, las inversiones realizadas en materia de combate aéreo de los incendios y, en particular, las acciones que se desarrollaron para prevenir los accidentes en las labores de combate del fuego.**

Semestralmente, la Corporación Nacional Forestal, deberá informar a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y de Agricultura del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, **acerca de los planes de recuperación, así como las estrategias de restauración ecológica y áreas protegidas de bosque nativo que hayan sufrido daño a consecuencia de incendios forestales** ocurridos durante el periodo comprendido entre el mes de enero de 2021 al mes de marzo de 2022, desglosado por región, comuna y zonas críticas, como asimismo la ejecución de recursos asignados para superficies quemadas.

**Partida 13; Capítulo 05; Programa 03 - Programa de Manejo del Fuego (CONAF) - Glosa 04**

La CONAF informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente del Senado sobre la dotación de personal permanente dedicado a **labores de prevención y manejo de incendios forestales, así como los planes de contingencia** que se elaboren en función de los fondos del programa para el manejo del fuego.

**Partida 13; Capítulo 06; Programa 01 – Comisión Nacional de Riego (CNR) – Glosa 13**

La Comisión Nacional de Riego podrá permitir la postulación a beneficios de la ley No 18.450 de soluciones basadas en la naturaleza, entendiendo por tales las acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales o modificados, que **abordan desafíos de la sociedad como el cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica o el riesgo de desastres**, de manera eficaz y adaptativa, al mismo tiempo que proporcionan beneficios para el desarrollo sostenible y la biodiversidad, tales como intervenciones de protección de cauces, recarga de acuíferos, reforestación, restauración de humedales, entre otros.

**Partida 16; Capítulo 04; Programa 01 – Instituto de Salud Pública (ISP) – Subtítulo 22 - Bienes y Servicios de Consumo - Glosa 03**

El ISP informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de toxicidad ambiental en contextos de vulnerabilidad social, en especial en las regiones declaradas con saturación ambiental **o que hayan sido declaradas zonas de catástrofe en los últimos 48 meses**.

**Partida 18; Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Servicios de Vivienda y Urbanismo – Glosa 06**

Tratándose de **zonas declaradas de catástrofe conforme a la ley N° 16.282, se podrá financiar todo tipo de estudios, gastos e inversiones habitacionales y/o urbanas vinculadas a los procesos de reconstrucción**, con excepción de aquellos asociados a personal.

La autorización para declarar emergencia a que se refiere la letra c) del artículo 3° del D.S. N° 236 (V. y U.), de 2002 será otorgada por el Director SERVIU respectivo mediante resolución fundada. En la misma se podrá eximir de requisitos de inscripción en los registros, cuando no exista disponibilidad suficiente de empresas que cumplan las exigencias establecidas en dicho reglamento.

**Partida 18; Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Servicios de Vivienda y Urbanismo – Glosa 17**

Con cargo a estos recursos se financiarán los proyectos del sistema especial de construcción de viviendas a que se refiere el artículo 15 del Capítulo segundo de la Ley N° 21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana. Mediante resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerán los aspectos prácticos de esta glosa. **El SERVIU podrá incorporar a su patrimonio hasta un 30% de las unidades de cada proyecto, para su entrega en comodato, transferencia directa o arriendo y para la atención de personas en situación especial de urgente necesidad habitacional**, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por éste, **o para la atención de los damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes** de zonas que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública declare como afectadas por tales catástrofes conforme a la Ley No 16.282, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. No 104, de Interior, de 1977.

**Partida 19; Capítulo 02; Programa 01 – Subsecretaría de Telecomunicaciones – Glosa 02**

La Subsecretaría de Telecomunicaciones en uso de sus facultades definirá la banda de espectro radioeléctrico disponible para uso de interoperatividad de los organismos del Estado, que tengan por finalidad la **de abordar situaciones de alteración del orden público, emergencia o catástrofe**. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Senado acerca de los avances en el uso de esta banda reservada y los organismos de seguridad pública y emergencias que podrán hacer uso de estas frecuencias a fin de asegurar la total eficacia de las comunicaciones críticas a favor de la población.

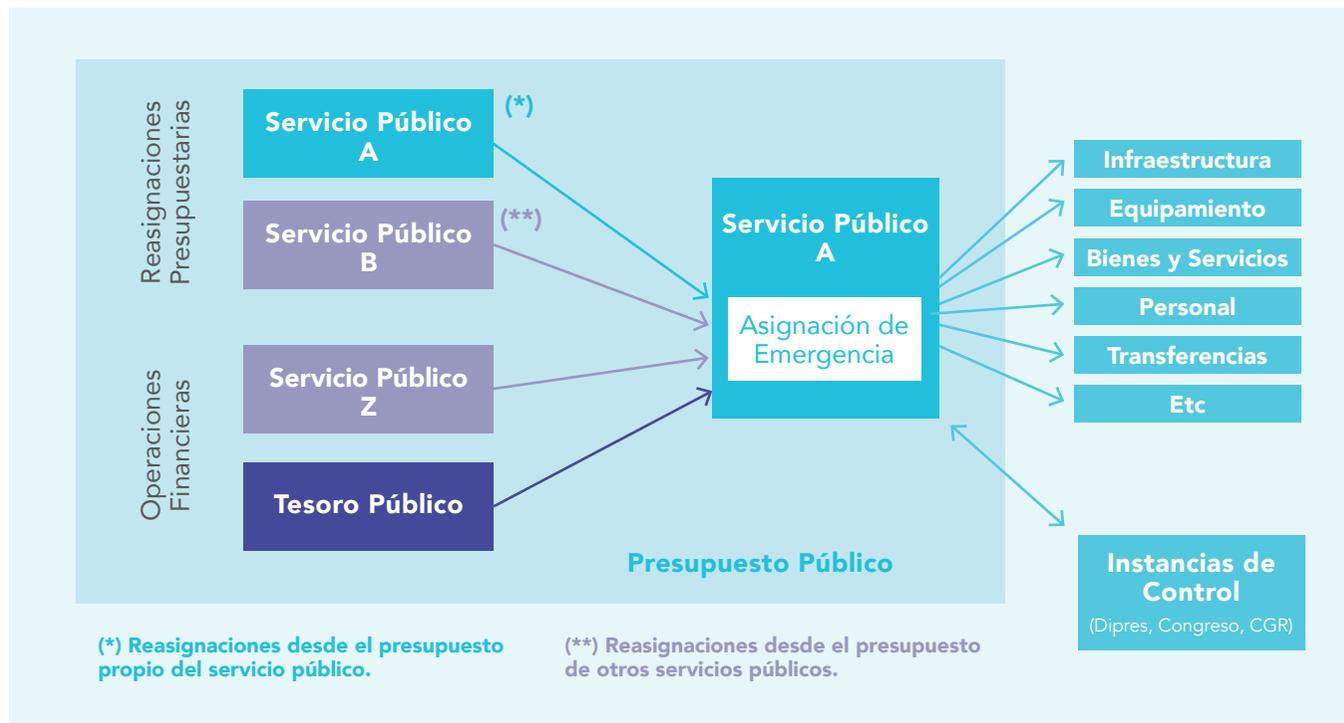
Fuente: Elaboración propia extraída de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022 y 2023.

\*Glosas relacionadas con la GIRD existentes en el presupuesto del año 2022 que no se mantuvieron para el presupuesto 2023.

iv) **Asignaciones que permiten la reasignación de recursos para financiar gastos asociados con emergencias.**

Este tipo de mecanismos es una particularidad que tiene la estructura presupuestaria del gasto público en Chile, puesto que son asignaciones que existen sin un presupuesto asignado inicialmente, pero que a través de lo establecido en sus glosas habilitan la posibilidad de movilizar, re-asignar y ejecutar recursos de manera ágil y excepcional en contexto de emergencias y catástrofes. En este sentido funcionan como líneas presupuestarias de financiamiento contingente que permiten al presupuesto público canalizar recursos cuando éstos son requeridos para atender una situación de emergencia. Si bien tal mecanismo puede ser una ventaja en situaciones de emergencia, tiene el problema de que su uso implica que la reasignación de recursos que originalmente estaban destinados para la ejecución de otros programas y proyectos muchas veces quedan inconclusos o postergados al tener que financiar la respuesta a una emergencia con dichos fondos. En lo que respecta a la línea emergencias en el programa de la Subsecretaría del Interior, un porcentaje importante de los recursos reasignados provienen de los presupuestos de los Gobiernos Regionales, lo cual pone en duda el avance de proyectos de importancia al desarrollo regional al ser reasignados para atender otras necesidades (Ver Recuadro No1).

**Figura No.7– Esquema de funcionamiento de asignaciones presupuestarias de emergencia**



Fuente: Elaboración propia

La Tabla No. 3.5 presenta el resumen de las asignaciones que pueden ser clasificadas bajo esta categoría y la figura N° 7 representa operativamente el funcionamiento de estas asignaciones. En términos generales, frente a una situación de catástrofe, los recursos son reasignados desde programas presupuestarios del mismo servicio u otros servicios, así como recursos provisionados o generados a partir de operaciones financieras en la partida del Tesoro Público. Por lo general la eje-

cución de recursos a través de estas "asignaciones de emergencia" se maneja extra presupuestariamente, existiendo a su vez instancias o mecanismos de control ex - post ya sea a nivel del Poder Legislativo (Subcomisión Mixta de Presupuesto), Ejecutivo (Dirección de Presupuesto) o Contraloría General de la República (CGR). Los Recuadros No. 1 y 2 profundizan en el uso de las asignaciones para emergencias del Ministerio del Interior y del Ministerio de Agricultura.

**Tabla No. 3.5 - Resumen de asignaciones presupuestarias<sup>43</sup>**

*PA	*C	*PR	MINIS	SERVICIO	ASIG.	NOMBRE	MONTO INICIAL 2023 (MILE\$)	GLOSA
5	5	5	Interior	SUBDERE	33.03.001	Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional(*)	76.538.652	02
5	10	1	Interior	Subsecretaría del Interior	24.03.002	Para Atender Situaciones de Emergencia	10	07
5	10	1	Interior	Subsecretaría del Interior	33.03.001	Para Atender Situaciones de Emergencia	10	07
7	16	1	Economía	SERCOTEC	24.01.152	Programas Especiales	10	08
13	1	1	Agricultura	Subsecretaría de Agricultura	24.01.369	Emergencias Agrícolas	10	05
13	3	1	Agricultura	INDAP	24.01.404	Emergencias	1.845.526	07
13	4	1	Agricultura	SAG	24.01.601	Emergencias Sanitarias	10	04

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto 2023 publicado en [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

(\*) La asignación del FNDR contempla en su glosa que "hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia"

### Hallazgos a partir del análisis de la estructura presupuestaria en relación a la GIRD

- **El análisis de programas presupuestarios no identifica la existencia de un gran número de programas que se relacionen con los procesos de la GIRD.** Como fue indicado anteriormente, solo se identifican cuatro programas que financian la operación de instituciones que juegan un rol en la GIRD (SENAPRED, CONAF, BOMBEROS

y SERNAGEOMIN). Junto con ser ajustado, su presupuesto es principalmente operativo y acotado en relación al total del presupuesto público.

- **En términos de asignaciones presupuestarias, si bien existen diversas formas en que las entidades públicas planifican su presupuesto con enfoque de GIRD, también existe bastante heterogeneidad.** Un presupuesto diseñado y planificado con enfoque de resiliencia ante desas-

tres podría contar con estructuras y mecanismos similares en los capítulos presupuestarios de los principales sectores que cumplen un rol en los procesos de la GIRD. Esto no se observa en el presupuesto actual del Estado chileno, donde ciertos mecanismos existen en algunos sectores mientras que en otros no, pudiendo ser prácticas aplicables y extensibles a múltiples sectores de tal forma de contar con mayor consistencia en cómo las instituciones públicas planifican y ejecu-

(43) Para el detalle de las glosas mencionadas en la tabla véase Anexo: Glosas de Tabla 3.5: Resumen de asignaciones presupuestarias.

tan recursos con enfoque de resiliencia. Ejemplo de esto es la glosa de la Comisión Nacional de Riego que promueve que las inversiones se realicen con criterios de cambio climático y reducción del riesgo de desastres, pudiendo ser este lineamiento algo menos sectorial y más transversal en entidades públicas.

- **El principal mecanismo presupuestario que existe para hacer frente a las necesidades de la GIRD son las modificaciones presupuestarias a partir de asignaciones específicamente diseñadas para esto.** Es relevante ser conscientes de que

si bien los mecanismos ágiles de reasignación presupuestaria son útiles para responder a los requerimientos de recursos en un contexto de emergencia, implican necesariamente el desvío de recursos desde otros programas y proyectos planificados que se postergan o dejan de poder ejecutarse producto de estas reasignaciones. Mirando el uso de la asignación de emergencias del Ministerio del Interior para el período 2018-2022, el monto de recursos reasignados ya sea desde otros programas o desde el tesoro público (principalmente ahorros) oscila en un rango entre los \$84 mil millones y los \$530 mil millones de pesos (Ver Recuadro 1).

- **Modificación de glosas año a año que dificultan la continuidad en el desarrollo de iniciativas relacionadas con la GIRD.** Por ejemplo, el presupuesto del año 2022 contemplaba en las glosas asociadas a los gobiernos regionales (GORES) la posibilidad de que dichas entidades pudiesen transferir recursos para la contratación de seguros paramétricos destinados al sector agrícola para *“la gestión de riesgos ante eventos catastróficos: sequías, heladas, erupción volcánica, nevazones, incendios, terremotos y lluvias excesivas”*. Esta posibilidad no se mantiene en el presupuesto 2023.

### Recuadro N°1: Asignación “Atención de Situaciones de Emergencia” de la Subsecretaría del Interior

El Programa 01 de la Subsecretaría del Interior contempla una asignación de gasto corriente y de capital “Para Atender Situaciones de Emergencia” (Subt 24.03.002 y Subt 33.03.003) con el objetivo de financiar situaciones de emergencia, emergencia ambiental o gastos no previstos a definición de la autoridad incluyendo aportes o donaciones de bienes a países afectados por catástrofes/desastres de origen natural (Ver glosa completa en Anexo).

Algunas distinciones importantes a destacar sobre el mecanismo operativo de esta asignación para el financiamiento de situaciones de emergencias son que:

- Se establece la facultad al Ministerio del Interior de calificar las situaciones de emergencia y determinar los gastos correspondientes.
- Los fondos que se distribuyen desde esta asignación a otros organismos del sector público no forman parte de los presupuestos de dichos organismos (fondos extra presupuestarios)
- Los gastos a realizar se aprueban por resolución del Ministerio del Interior y son de ejecución inmediata con control de legalidad ex post por la CGR a dichas resoluciones.
- Se admite la posibilidad de pagar anticipos de los gastos hasta por un 50% mientras se tramita la resolución que aprueba dichos gastos.
- De ser necesario incrementar el monto de la asignación presupuestaria, se podrá regularizar el mayor gasto con una modificación presupuestaria a tramitarse de manera ex post dentro de los 60 días posteriores.
- Se cuenta con una identificación preliminar de fuentes de financiamiento puesto que la asignación de recursos para los Gobiernos Regionales establece en su glosa 06 que hasta el 5% de los recursos destinados a dichos servicios se podrán traspasar a la glosa de “Atención de Emergencias” del Ministerio del Interior o de la CONAF. Caso similar sucede con la provisión del FNDR de la SUBDERE que define que hasta un 50% de estos recursos pueden transferirse a la asignación de emergencias del Ministerio del Interior.

- Se exige del requerimiento de contar con certificado de disponibilidad presupuestaria para contratos y compras que se financien con cargo a esta asignación.
- Se faculta al Ministerio del Interior a destinar los bienes que se adquieran al patrimonio municipal o de personas afectadas por la emergencia.
- No se establece la obligación de rendir cuentas al Poder Legislativo, ya sea mediante informes a la Subcomisión Mixta de Presupuestos u otras comisiones, como sí se establece en otras glosas y asignaciones en la ley de presupuestos.

**El conjunto de características antes descritas configura a esta asignación presupuestaria como un mecanismo de financiamiento contingente para responder a emergencias** puesto que facilitan una ágil ejecución del gasto pudiendo regularizar tanto su uso como su presupuesto de manera posterior<sup>44</sup>. En este sentido, la asignación pasa a ser un mecanismo para viabilizar la implementación de iniciativas que en otro caso pudieran verse dificultadas, siendo una asignación que registra año a año significativos movimientos presupuestarios. Como se presenta en la Tabla No. A.I se han financiado gastos a través de esta asignación que van desde los \$84 mil millones en el 2018 a los \$543 mil millones el año 2020.

**Tabla A.I - Ejecución Final de Asignación Para la Atención de Situaciones de Emergencia**

ASIGNACIÓN	2018	2019	2020	2021	2022*
24.03.002	\$ 82.034.828	\$ 127.118.541	\$ 538.922.944	\$ 145.040.737	\$ 85.997.536
33.03.001	\$ 2.850.225	\$ 6.109.469	\$ 4.509.019	\$ 3.475.651	\$ 41.484
<b>Total</b>	<b>\$ 84.885.083</b>	<b>\$ 133.228.010</b>	<b>\$ 543.431.963</b>	<b>\$ 148.516.388</b>	<b>\$ 86.239.020</b>

(\*) Considera decretos tramitados hasta el 31 de agosto de 2022. Todos los valores en \$Miles de pesos de 2022.

**La Tabla A.II resume la mecánica del funcionamiento de esta asignación durante el año 2017 y 2020 para financiar los gastos a través de la línea 'Atención de Situaciones de Emergencias'.** Como se puede observar en dicha tabla para el año 2017, año en que acontecieron los incendios forestales de la región del Maule y Biobío, se tramitaron un total de 25 decretos de reasignación presupuestaria, alcanzando para incrementar los recursos de esta línea en más de \$123 mil millones, de los cuales 93% fue destinado a gastos corrientes. Las principales fuentes de financiamiento de esta asignación durante ese año fueron recursos reasignados desde los Gobiernos Regionales (56% del total) y reasignaciones de otros servicios, principalmente la SUBDERE, a través de la provisión del FNDR y de recursos asignados previamente al SENAPRED (Ex - ONEMI), SENDA, SERVEL, Subsecretaría de Prevención del Delito y Carabineros de Chile.

(44) Según las instrucciones para la ejecución presupuestaria, se establece para esta asignación lo siguiente. En el caso del Ministerio del Interior, el procedimiento establecido es la imputación de los gastos con cargo al ítem "Para Atender Situaciones de Emergencia" del presupuesto de la Subsecretaría del Interior. De acuerdo a la glosa asociada a dicho ítem, corresponde al Ministro o Subsecretario del Interior calificar las situaciones de emergencia y autorizar el gasto correspondiente. Por otra parte, el numeral 25 de la glosa 02, común para los programas de inversión de los gobiernos regionales, permite que hasta un 5% del total de los recursos de cada gobierno regional se pueda traspasar al ítem para emergencias de la Subsecretaría del Interior.

Para el año 2020 (año fuertemente marcado por la pandemia del COVID) se tramitaron un total de 35 decretos de modificación presupuestaria, alcanzando un total de \$496 mil millones, siendo estos destinados casi en un 100% a gastos corrientes. En contraste con el 2017, para el 2020 el financiamiento fue provisto en menor medida por los aportes de Gobiernos Regionales y de otros servicios (solo un 9% y 7% respectivamente). La principal fuente de financiamiento fueron operaciones de venta de activos financieros en la partida del tesoro público, que luego fueron transferidos a la asignación para atender situaciones de emergencia.

**Tabla A.II - Resumen de reasignaciones presupuestarias para asignación de "Atención de Situaciones de Emergencia" de la Subsecretaría del Interior**

	2017		2020	
Nº de decretos de reasignación presupuestaria	25		35	
	PESOS (MILES\$)	%	PESOS (MILES\$)	%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 123.110.739</b>	<b>100%</b>	<b>\$496.885.482</b>	<b>100%</b>
Corriente (24.03.002)	\$ 114.699.309	93%	\$ 492.847.064	99%
Capital (33.03.001)	\$ 8.411.431	7%	\$ 4.038.418	1%
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>-\$ 123.110.739</b>	<b>100%</b>	<b>-\$ 496.885.482</b>	<b>100%</b>
<b>Aportes Gobiernos Regionales</b>	<b>-\$ 68.448.515</b>	<b>56%</b>	<b>-\$ 46.698.851</b>	<b>9%</b>
<b>Aportes Otros Servicios</b>	<b>-\$ 54.662.224</b>	<b>44%</b>	<b>-\$ 35.142.726</b>	<b>7%</b>
Senda	-\$ 1.019.431	1%	\$ -	0%
Onemi (SENAPRED)	-\$ 1.192.145	1%	\$ -	0%
SERVEL	-\$ 4.489.511	4%	\$ -	0%
Carabineros de Chile	-\$ 6.075.315	5%	\$ -	0%
Bomberos	-\$ 50.017	0%	\$ -	0%
Servicio de Gobierno Interior	-\$1.287.103	1%	\$ -	0%
Subse. Prevención del Delito	-\$ 3.588.041	3%	\$ -	0%
SUBDERE	-\$ 23.148.655	19%	-\$ 35.142.726	7%
Subsecretaría del Interior	-\$ 5.709.976	5%	\$ -	0%
<b>Aportes Tesoro Público</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	<b>-\$ 415.043.905</b>	<b>84%</b>

(\*) En pesos de 2022

Elaboración propia a partir de datos publicados en [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

## Recuadro N°2: Asignaciones de Emergencia en la Partida del Ministerio de Agricultura

En el caso de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, se identifican tres asignaciones específicamente relacionadas con la gestión de emergencias y que su mecanismo de funcionamiento responde al anteriormente descrito para este tipo de asignaciones. Éstas son:

- I) 'Emergencias Agrícolas' (Subsecretaría de Agricultura)
- II) 'Emergencias' (INDAP)
- III) 'Emergencias Sanitarias' (SAG)

Las principales características comunes en estas tres asignaciones son:

- Admiten todo tipo de gastos relacionados con la emergencia\*, incluido personal a honorarios, definidos por resolución por el Ministerio de Agricultura.
- Se establece la facultad de asignar la categoría de 'Agente Público' al personal a honorarios contratado con el fin de perseguir responsabilidad administrativa.
- Pueden transferir recursos a instituciones privadas y públicas mediante la firma de convenios. En caso de entidades públicas, los recursos no ingresarán a los presupuestos de dichas entidades.
- Admite que los gastos se excedan del monto de recursos establecido, habilitando la regularización posterior mediante reasignación de recursos desde cualquier subtítulo de la partida.

De manera similar a lo descrito para la asignación del Ministerio del Interior, estas asignaciones les permiten a las instituciones del sector agrícola y agropecuario poder disponer de mecanismos para responder de manera contingente a las necesidades del sector en contexto de emergencias. Si bien los montos de recursos ejecutados a través de estas asignaciones son significativamente menores a los de la Subsecretaría del Interior (Ver Tabla No. B.I), oscilando en un rango entre \$6 mil y \$18 mil millones para el período 2018-2022. Sin embargo, la ejecución de recursos a través de estas asignaciones de emergencias también requiere reasignar presupuestos desde otros programas y proyectos del sector, como se puede observar en la Tabla B.I.

(\*) Mediante resolución del Ministerio de Agricultura, se establece las causales que constituyen una declaración de emergencia agropecuaria que sirve de fundamento para justificar el uso de estas asignaciones.

**Tabla B.I - Ejecución Presupuestaria de Asignaciones de Emergencia de la Partida de Agricultura**

ASIGNACIÓN	2018	2019	2020	2021	2022*
Emergencias Agrícolas	\$ 0	\$ 580.462	\$ 3.406.963	\$ 9.026.001	\$ 3.696.235
Emergencias	\$ 3.344.163	\$ 12.010.887	\$ 3.653.263	\$ 7.161.749	\$ 13.386.725
Emergencias Sanitarias	\$ 3.470.723	\$ 5.172.968	\$ 262.870	\$ 748.707	\$ 1.227.771
<b>Total</b>	<b>\$6.814.886</b>	<b>\$ 17.764.317</b>	<b>\$ 7.323.096</b>	<b>\$ 16.935.457</b>	<b>\$ 18.310.731</b>

(\*) Considera decretos tramitados hasta el 31 de agosto de 2022. Todos los valores en \$Miles de 2022

Tabla B.II - Resumen de reasignaciones presupuestarias para asignaciones de Emergencias de la Partida de Agricultura

	2017	2020
Nº de decretos de reasignación presupuestaria	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.085.859</b>	<b>\$ 48.067.436</b>
<b>Subse. Agricultura - Emergencias Agrícolas Agrícolas (24.01.369)</b>	<b>\$ 5.723.208</b>	<b>\$ 13.839.564</b>
<b>INDAP - Emergencias (24.01.415)</b>	<b>\$ 9.140.078</b>	<b>\$ 27.860.069</b>
<b>SAG - Emerg Sanitarias (24.01.601)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 846.618</b>
<b>CONAF (subt 29)</b>	<b>\$ 2.222.573</b>	<b>\$ 4.000.285</b>
Otros Movimientos Presupuestarios	\$ 8.276.588	\$ 1.520.900
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>-\$ 8.809.271</b>	<b>-\$ 48.067.446</b>
<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>-\$ 2.747.271</b>	<b>-\$ 24.981.842</b>
INDAP Corriente (24)	-\$ 1.500.000	-\$ 3.978.877
INDAP Riego (33.01.001)	-\$ 1.000.000	-\$ 10.036.430
INDAP Aporte Fiscal	\$ -	\$ -
Comisión Nacional de Riego (Subt. 33)	\$ -	-\$ 10.156.572
CONAF	\$ -	-\$ 339.736
Corfo (fomento productivo)	-\$ 247.271	-\$ 300.000
Obras Públicas (Concesiones) 31.02	\$ -	-\$ 170.227
<b>TESORO PÚBLICO</b>	<b>-\$ 6.062.000</b>	<b>-\$ 23.085.604</b>
Venta de Activos Financieros TP (11.01)	-\$ 6.062.000	-\$ 21.149.606
Venta de Activos Financieros (Otros) (11.99)		\$ -
Provisión para Distribución Presupuestaria		-\$ 1.935.998

(\*) En miles de pesos de 2022

Elaboración propia a partir de datos publicados en [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

### 3.2 Análisis de Presupuesto asociado a la resiliencia y gestión integral del riesgo de desastres en el BIPS

#### Caracterización del Análisis

**Objetivo y alcance.** La presente sección busca analizar cómo el Estado de Chile, a través de la oferta programática provista por las entidades públicas del gobierno central, contribuye al fortalecimiento de la resiliencia ante desastres mediante políticas que agregan valor en uno o varios de los procesos de la gestión integral del riesgo de desastres (GIRD). Este análisis multidimensional de la oferta programática permitirá identificar el conjunto de instituciones y programas que juegan un rol en la GIRD, así como identificar brechas existentes y oportunidades de fortalecimiento y mejora en la incorporación de manera directa y transversal de distinciones y aproximaciones de resiliencia ante el riesgo de desastres.

**Marco metodológico para el análisis.** El presente análisis toma como base el catálogo de programas públicos que conforman el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) que ad-

ministra el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en coordinación con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda<sup>45</sup>. El BIPS reúne el listado oficial de los programas sociales y no sociales que están siendo ejecutados por entidades del Estado de Chile con su descripción e información sobre su trayectoria (informe de seguimiento) y su evaluación. Como programa público (social y no social), se entiende el “conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas para proveer determinados bienes y/o servicios (componentes), tendientes a lograr un propósito específico en una población de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte”<sup>46</sup>. El análisis realizado - cuyos resultados se presentan en esta sección- contempla la revisión de todos los programas en el BIPS existentes a la fecha de

realización de este estudio, utilizando los informes de seguimiento publicados para cada programa como principal fuente de información<sup>47</sup>.

**Caracterización del BIPS.** La oferta de programas reunidos en el BIPS formulados el 2020 y ejecutados el 2021 consta de 631 programas en 23 ministerios, equivalentes a un presupuesto inicial para el año 2022 de 26.044.875 millones lo que equivale al 40,2% del presupuesto de gastos del Estado de Chile para dicho año<sup>48</sup> (Ver figura No.8). La metodología utilizada para el análisis es identificar cuáles de estos 631 programas existentes en el BIPS tienen relación con la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y, por tanto, contribuyen al fortalecimiento de la resiliencia ante desastres siconaturales.

**Figura No.8- Resumen del listado de proyectos en el BIPS – Enero 2023**



Fuente: Imagen extraída del BIPS el día 10 de enero de 2023 a las 12.30pm

(45) Sitio Web del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

(46) Sección 1.2 “Programa Público y Oferta Programática” del Instructivo Evaluación Ex Ante 2024 para el Diseño de Programas Sociales desarrollado por la Subsecretaría de Evaluación Social del MDSF. Mayo 2023. [https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/Instructivos/Instructivo\\_Evaluaci%C3%B3n\\_Ex\\_Ante\\_2024.pdf](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/Instructivos/Instructivo_Evaluaci%C3%B3n_Ex_Ante_2024.pdf)

(47) Para la caracterización de los programas públicos en el BIPS, se consideró la información provista en los informes de seguimiento de cada programa como su descripción, propósito, historial, presupuestos y ejecución, gasto por subtítulo, población, componentes y propósitos.

(48) Ley de Presupuestos 2022 - Dirección de Presupuestos (DIPRES) Ministerio de Hacienda [https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-266626\\_doc.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-266626_doc.pdf)

(49) Para ver el detalle completo de los programas del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, véase online: <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas>

## Dimensiones para el Análisis

Para el análisis de la oferta programática relacionada con la gestión del riesgo de desastres proponemos utilizar las siguientes dimensiones para su caracterización:

**I) Distribución institucional.** Dimensión que permite reconocer cuáles son las entidades públicas (Ministerios o Servicios Públicos) que cuentan con una oferta programática que contribuye al fortalecimiento de la resiliencia ante desastres. Esto permite identificar y visibilizar el rol que cumplen las entidades públicas, ya sea por la riqueza en integralidad de su oferta programática, como por la carencia de programas para enfrentar de manera integral la GRD.

**II) Aporte a los procesos de la GIRD.** Esta dimensión de análisis permite abordar la pregunta sobre qué tan integral es el enfoque que tienen los esfuerzos de las entidades públicas para enfrentar los desafíos de la GIRD. Para esto, es relevante incorporar en el marco del análisis los procesos de la GIRD y clasificar a la oferta programática según su contribución a uno o varios de los procesos de ésta. Tomando en consideración la clasificación de procesos de la GIRD que se presenta en la sección introductoria de este capítulo, cada programa analizado en el BIPS se clasifica según el proceso de la GIRD que más tiene relación con las actividades desarrolladas. Los procesos de la GIRD considerados son Pro-

pección, Mitigación, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.

**III) Tipo de impacto (Directo, Indirecto y/o Potencial).** Proponemos esta clasificación como una forma para distinguir la existencia de programas cuyo enfoque y objetivo está directamente relacionado con la GIRD y a su vez, visibilizar la existencia de programas cuyas actividades tengan un impacto indirecto o potencial en los niveles de resiliencia ante desastres, aunque su foco pueda no ser directamente la GIRD. Por ejemplo, un programa que tiene el objetivo explícito de desarrollar capacidades territoriales de preparación para enfrentar situaciones de emergencia, es un programa que sería clasificado como contribución “directa”. Por otro lado, un programa orientado al mejoramiento de las condiciones de urbanización en un barrio cuyo objetivo principal es brindar ac-

ceso a vivienda y mejores condiciones de vida y habitabilidad de una comunidad, se clasifica como de contribución “indirecta” a la reducción del riesgo de desastres puesto que ayuda a reducir los niveles de exposición y vulnerabilidad de dichas comunidades a la ocurrencia de eventos tales como incendios, terremotos u otros.

Asimismo, un programa orientado al desarrollo y entrega de material educativo para estudiantes tiene el “potencial” de contribuir a la GIRD, en la medida en que se pueda intencionar el desarrollo e inclusión de contenido específico sobre esta temática. El criterio utilizado para clasificar un programa en el BIPS como contribución “directa”, es que dicho programa mencione explícitamente su relación con alguno de los procesos de la GIRD, ya sea en su nombre, como en su descripción u objetivos.

**Tabla No. 3.6 - Clasificación de los tipos de impacto de los programas analizados**

TIPO DE IMPACTO	CRITERIO DE CLASIFICACIÓN
Directo	Programa que declara explícitamente - en su objetivo o alcance - generar un impacto en algún proceso de la GIRD.
Indirecto	Programa que, dado su objetivo y alcance, la naturaleza de sus iniciativas generan un impacto indirecto en algún proceso de la GIRD.
Potencial	Programa que tiene potencial de generar un impacto directo o indirecto en alguno de los procesos de la GIRD.

Fuente: Elaboración propia

**IV) Clasificación de programas de contribución indirecta y potencial.** Para distinguir aún más el aporte que pueden tener los programas clasificados como de impacto 'indirecto' o 'potencial', el presente análisis propone una sub-clasificación adicional según la naturaleza y alcance de cada programa. Esto con el objetivo de visualizar el tipo de programa que está contribuyendo indirecta o potencialmente al fortalecimiento de la GIRD. La lista de categorías que se utiliza para esta clasificación se presenta en la Tabla No. 3.7.

**Tabla No. 3.7 - Clasificación de programas de contribución indirecta a la GIRD según su potencial**

<b>Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica</b>	Possibilidad de potenciar líneas de desarrollo científico, tecnológico, innovación y formación de capital humano avanzado relacionado con resiliencia y GIRD, así como promover la adopción de tecnologías que contribuyan a aumentar la resiliencia de un sector.
<b>Desarrollo de Capacidades Institucionales</b>	Potencial de incluir o intencionar el desarrollo de capacidades de GIRD en entidades nacionales, regionales y municipales.
<b>Inversiones Públicas Resilientes</b>	Potencial de incluir criterios y estándares de reducción de riesgo y resiliencia en proyectos de inversión pública (Principalmente programas de capital: infraestructura, equipamiento y operación).
<b>Reducción de vulnerabilidad social y económica</b>	Possibilidad de atender/beneficiar a grupos de población vulnerable, e incluir iniciativas y lineamientos relacionados con la reducción de vulnerabilidades en comunidades en condiciones de mayor riesgo ante desastres.
<b>Reducción de condiciones de riesgo territorial</b>	Potencial de incluir o realizar iniciativas orientadas específicamente a reducir el riesgo existente en un territorio dada sus características geográficas, urbanas y/o climáticas.
<b>Recuperación de medios de vida</b>	Possibilidad de proveer asistencia, beneficios y extender la aplicación de ciertos programas para funcionar en contextos de emergencia/post-desastre contribuyendo a una recuperación más ágil.
<b>Planificación y gestión territorial</b>	Potencial de incluir la GIRD en instrumentos de planificación y desarrollo territorial.
<b>Educación, comunicación y difusión</b>	Possibilidad de incluir/desarrollar material y recursos educativos, campañas comunicacionales e instancias formativas enfocadas en resiliencia y GIRD.

Fuente: Elaboración propia

**V) Distribución y evolución de recursos.** Dimensión que permite identificar los recursos monetarios que han sido asignados mediante la Ley de Presupuestos a los programas previamente identificados, así como su evolución en el tiempo. Esta dimensión permite visibilizar tanto la magnitud de los recursos que se destinan año a año en programas relacionados con la GRD, como su preponderancia en comparación con el resto de la oferta programática registrada en el BIPS.

**Tabla No. 3.8 - Resumen de dimensiones y criterios para la caracterización de programas del BIPS según su relación y contribución con la GIRD**

DIMENSIÓN	CATEGORÍAS		
Distribución Institucional	- Ministerio		- Servicio Público
Antecedentes propios del programa	- Nombre - Descripción - Fecha de inicio y término		
Aporte a los procesos de la GIRD	- Prospección - Reducción - Preparación		- Prospección - Reducción - Preparación
Tipo de Impacto	- Directo	- Indirecto	- Potencial
Clasificación según naturaleza del programa	- Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica - Desarrollo de Capacidades Institucionales - Inversiones Públicas Resilientes - Reducción de Vulnerabilidades Sociales y Económicas - Reducción de Condiciones de Riesgo Territorial - Recuperación de Medios de Vida - Planificación y Gestión Territorial - Educación, Comunicación y Difusión		
Distribución y evolución de recursos	- Presupuesto inicial para años 2022, 2021, 2020 y 2019 en (\$ de 2022)		

Fuente: Elaboración propia

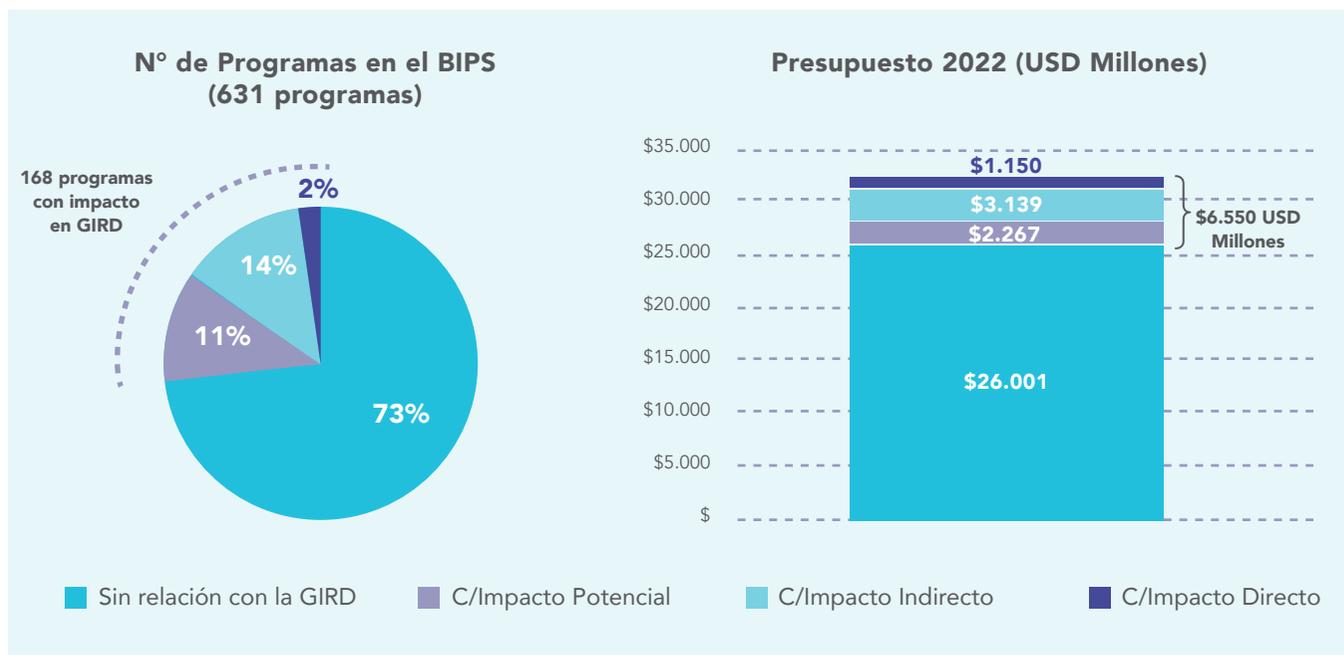
Síntesis de hallazgos y resultados

1) Del total de 631 programas existentes en el BIPS, el resultado de la caracterización de programas indica que 168 de ellos – equivalente a un 27% - tiene algún tipo de impacto positivo en GIRD ya sea directo, indirecto o potencial.

De estos, solo 14 programas - equivalente a un 2% del total- están directamente orientados a resolver o potenciar algún proceso de la GIRD. La gran mayoría de los programas identificados que tiene un impacto en la GIRD, corresponde a programas con impacto indirecto, seguidos por aquellos que tienen un potencial de generar impacto (85 programas equivalente a un 13% del total y 69 programas equivalente a un 11% respectivamente). En cuanto a la distribución de recursos, los programas que tienen relación con la GIRD concentran un presupuesto, para el año 2022, de \$5,224 mil millones - aproximadamente 6,550 millones de dólares - equivalente a un 20,1% del presupuesto total en el BIPS para dicho año. Esto, a modo de referencia, equivale a un 8,1% del total de gastos establecidos en la Ley de Presupuestos de un año<sup>50</sup>.

2) El 80% de la contribución de programas con algún tipo de impacto en la GIRD se concentra en siete sectores: Interior y Seguridad Pública, Desarrollo Social, Agricultura, Vivienda y Urbanismo, Educación, Economía y Ciencia y Tecnología. Si bien la distribución institucional de los programas

Diagrama No.9 - Análisis de Programas BIPS relacionados con la GIRD



Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de programas en el BIPS.

da cuenta de que la GIRD es un tema bastante transversal en la gestión de servicios públicos, la gran mayoría de los programas clasificados con algún tipo de impacto (80%) son provistos por servicios dependientes de los ministerios antes mencionados. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, tanto por su relación directa con la agencia de gestión de riesgos (SENAPRED), como por su responsabilidad en la gestión y desarrollo territorial, aparece como una de las ins-

tituciones más relevantes en cuanto a la oferta programática relacionada con la GIRD.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia destaca por tener el mayor número de programas relacionados a la GIRD (36), seguido por el Ministerio de Educación (22). Sin embargo, también son sectores con una vasta oferta programática en general, equivalente conjuntamente al 36% del total de programas en el BIPS. A pesar de

(50) Se toma el presupuesto del año 2022 como referencia

este alto número de programas identificados en ambos sectores, la gran mayoría de estos son de contribución indirecta o potencial a la GIRD, y equivalen a un 29% y 22% respectivamente del total de programas intra-sector. Un caso distinto son los programas en el sector de Agricultura y Vivienda y Urbanismo, donde si bien su peso relativo al total de programas es menor, tienen un mayor número de programas con relación “directa” con la GIRD, y la oferta programática relacionada con la GIRD tiene un mayor peso relativo al interior de cada sector.

En cifras, el 61% de los programas del MINVU y el 64% de los programas de Agricultura tienen relación directa, indirecta o potencial con la GIRD. El sector de Economía también se identifica como un sector relevante para la temática, donde 16 de sus 56 programas contribuyen a la GIRD, principalmente de manera indirecta (11 de ellos) puesto que contribuyen a reducir vulnerabilidades económicas de población o sectores económicos en mayor nivel de riesgo. Por otro lado, el Ministerio de Ciencia y Tecnología destaca porque el 84% de los programas ofertados tiene una relación con la GIRD; todos ellos en categoría potencial, pues abren espacio para intencionar el desarrollo científico y tecnológico en torno a la resiliencia ante desastres. Otros ser-

vicios relacionados con ministerios tales como Minería, Salud, Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones, Trabajo y Previsión Social, Relaciones Exteriores y Medio Ambiente también cuentan con programas – acotados- relacionados con la GIRD. La Tabla No.3.9 presenta la distribución por sector de programas en el BIPS según su tipo de impacto en la GIRD.

### Distribución de presupuesto por sector

**1) En contraste con la distribución del número de programas por sector, la distribución del presupuesto en programas que contribuyen (directa, indirecta o potencialmente) a la GIRD se concentra principalmente en dos sectores: Vivienda y Urbanismo (27,6%) y Educación (31,2%).** La concentración de recursos en estos sectores se explica en gran medida por la oferta de programas de carácter universal o de amplia cobertura que involucran la asignación de recursos significativos. Ejemplos de estos son el “Programa de Alimentación Escolar<sup>51</sup>” de la JUNAEB, con un presupuesto anual del orden de \$730 mil millones, el subsidio habitacional y “Habitabilidad Rural” del SERVIU con un presupuesto combinado de \$916 mil millones, y el “Programa Habitacional de Integración Social” de la Subsecretaría de Vivienda con un presupuesto de \$232 mil millones.

En contraste, sectores que destacan por un alto número de programas que contribuyen a la resiliencia ante desastres- como Agricultura, Interior y Seguridad Pública, Desarrollo Social y Familia o Economía- no cuentan con una asignación de recursos equivalente ni significativamente comparable con los dos sectores antes mencionados. El presupuesto promedio de los programas de estos sectores es de \$13 mil millones con una mediana de casi \$4 mil millones. En general esto se explica porque la oferta programática en dichos sectores, si bien es amplia, está focalizada en atender problemáticas específicas, y por tanto, su alcance es más bien acotado. Otro caso en esta línea es el sector de obras públicas donde, si bien su aporte a la GIRD es a través del programa de ‘Infraestructura Hidráulica de Agua Potable Rural (APR)’ cuyo presupuesto de \$280 mil millones, equivale al 5,31% del total de recursos destinados a programas con impacto en la GIRD. La Tabla No. 3.10 resume la distribución de presupuesto de los programas en cada sector según su tipo de impacto a la GIRD.

(51) El Programa de Alimentación Escolar de la Junaeb incluye cláusulas especiales en sus términos de referencia y contratos de prestación de servicio que permiten la entrega de raciones de alimentación en contextos de emergencia. Por esto se considera que tiene un impacto en la GRD como programa que aporta a la respuesta ante desastres. Cabe señalar que el presupuesto aquí indicado es la totalidad del programa sin perjuicio de que lo que se utiliza por concepto de raciones de emergencia es un monto menor.

**Tabla No.3.9 – Distribución de programas en el BIPS por sector y tipo de impacto en la GIRD**

SECTOR	PROGRAMAS EN EL BIPS			N° PROGRAMAS SEGÚN SU IMPACTO EN LA GIRD					
	TOTAL BIPS (N°)	TOTAL GIRD (N°)	(%)	DIRECTA	(%)	INDIRECTA	(%)	POTENCIAL	(%)
AGRICULTURA	25	16	64%	2	13%	11	69%	3	19%
VIVIENDA Y URBANISMO	23	14	61%	2	14%	12	86%	0	0%
INTERIOR	44	15	34%	5	33%	10	67%	0	0%
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	126	36	29%	1	3%	20	56%	15	42%
EDUCACIÓN	102	22	22%	3	14%	3	14%	16	73%
MINERÍA	4	1	25%	0	0%	1	100%	0	0%
MEDIO AMBIENTE	6	2	33%	0	0%	2	100%	0	0%
OBRAS PÚBLICAS	1	1	100%	0	0%	1	100%	0	0%
RELACIONES EXTERIORES	4	1	25%	0	0%	0	0%	1	100%
SALUD	42	7	17%	1	14%	2	29%	4	57%
TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	4	1	25%	0	0%	0	0%	1	100%
ENERGÍA	11	1	9%	0	0%	1	100%	0	0%
BIENES NACIONALES	4	2	50%	0	0%	1	50%	1	50%
CIENCIA	19	16	84%	0	0%	0	0%	16	100%
ECONOMÍA	56	16	29%	0	0%	11	69%	5	31%
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	4	2	50%	0	0%	0	0%	2	100%
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	35	5	14%	0	0%	5	100%	0	0%
MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	7	2	29%	0	0%	2	100%	0	0%
FUNDACIONES	25	8	32%	0	0%	3	38%	5	63%
DEPORTE	7	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
JUSTICIA	26	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
HACIENDA	3	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CULTURA	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Total</b>	<b>631</b>	<b>168</b>	<b>27%</b>	<b>14</b>	<b>8%</b>	<b>85</b>	<b>51%</b>	<b>69</b>	<b>41%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de programas en el BIPS.

Tabla No. 3.10 – Distribución de presupuesto para el año 2022 de los programas por sector según su tipo de impacto a la GIRD

PRESUPUESTO EN EL BIPS (AÑO 2022)									
SECTOR	TOTAL BIPS (N°)	TOTAL GIRD (N°)	(%)	DIRECTA	(%)	INDIRECTA	(%)	POTENCIAL	(%)
AGRICULTURA	\$ 395.567	\$ 347.462	88%	\$ 34.084	10%	\$ 247.209	71%	\$ 66.169	19%
MINVU	\$ 1.910.242	\$ 1.448.109	76%	\$ 881	0%	\$ 1.447.228	100%	\$ -	0%
INTERIOR	\$ 274.503	\$ 152.427	56%	\$ 407	0%	\$ 152.020	100%	\$ -	0%
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	\$ 990.042	\$ 285.345	29%	\$ -	0%	\$ 196.410	69%	\$ 88.935	31%
EDUCACIÓN	\$ 12.355.191	\$ 1.635.844	13%	\$ 883.752	54%	\$ 33.616	2%	\$ 718.476	44%
MINERÍA	\$ 11.182	\$ 1.252	11%	\$ -	0%	\$ 1.252	100%	\$ -	0%
MEDIO AMBIENTE	\$ 6.745	\$ 802	12%	\$ -	0%	\$ 802	100%	\$ -	0%
MOP	\$ 278.348	\$ 278.348	100%	\$ -	0%	\$ 278.348	100%	\$ -	0%
RREE	\$ 35.081	\$ 2.659	8%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ 2.659	100%
SALUD	\$ 1.001.359	\$ 150.154	15%	\$ 820	1%	\$ 7.333	5%	\$ 142.001	95%
TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	\$ 1.041.310	\$ 55.309	5%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ 55.309	100%
ENERGÍA	\$ 12.033	\$ 932	8%	\$ -	0%	\$ 932	100%	\$ -	0%
BIENES NACIONALES	\$ 3.457	\$ 3.096	90%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ 3.096	100%
CIENCIA	\$ 375.764	\$ 359.319	96%	\$ -	0%	\$ 242	0%	\$ 359.077	100%
ECONOMÍA	\$ 272.614	\$ 87.466	32%	\$ -	0%	\$ 59.395	68%	\$ 28.071	32%
SEGEGOB	\$ 6.214	\$ 5.426	87%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ 5.426	100%
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	\$ 6.229.963	\$ 69.259	1%	\$ -	0%	\$ 69.259	100%	\$ -	0%
MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	\$ 33.299	\$ 7.283	22%	\$ -	0%	\$ 7.283	100%	\$ -	0%
FUNDACIONES	\$ 429.729	\$ 353.909	82%	\$ -	0%	\$ 9.739	3%	\$ 344.170	97%
DEPORTE	\$ 51.893	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
JUSTICIA	\$ 200.662	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
HACIENDA	\$ 2.640	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
CULTURA	\$ -	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
<b>Total</b>	<b>\$ 26.044.875</b>	<b>\$ 5.244.401</b>	<b>20,1%</b>	<b>\$ 919.944</b>	<b>18%</b>	<b>\$ 2.511.068</b>	<b>48%</b>	<b>\$ 1.813.389</b>	<b>35%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de programas en el BIPS.

### Distribución según procesos de la GIRD

#### 4) La gran mayoría de los programas identificados con enfoque de GIRD contribuyen al proceso de mitigación del riesgo de desastres.

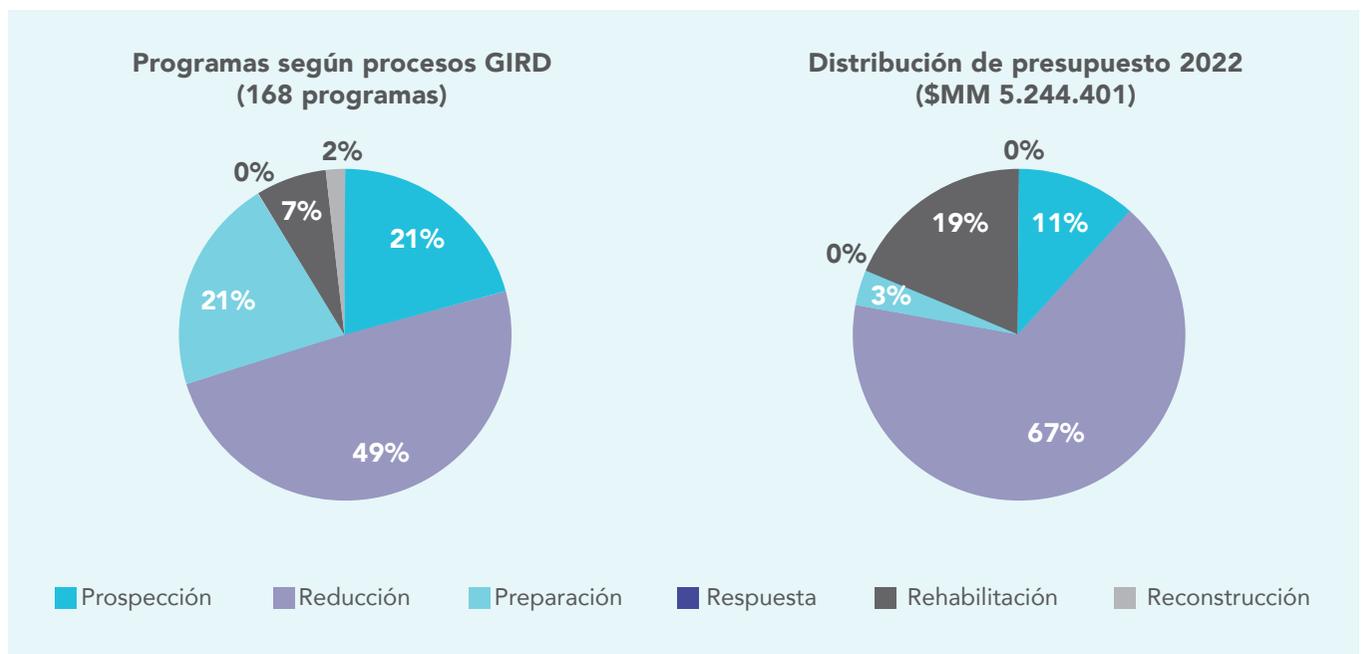
Del total de programas que se identifican con relación a la GIRD, el 49% contribuye principalmente a la reducción del riesgo de desastres concentrando además el 67% de los recursos, equivalente a M\$3.488.484 (Ver Anexos 2,3 y 4 para listado completo). Los programas relacionados con la reducción del riesgo varían en cuanto a su institución de dependencia como de su alcance y envergadura destacando por programas tales como el "Fondo Solidario de Elección de Vivienda" del SERVIU, el programa de administración de jardines infantiles de la JUNJI e Integra, el de 'Infraestructura Hidráulica de Agua Potable Rural' de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP o el programa de 'Infraestructura y equipamiento para la Educación Pública del Siglo XXI' de la Dirección de Educación Pública.

Todos son programas con un presupuesto anual significativo (entre \$140 mil y \$750 mil millones), fuertemente enfocados en el financiamiento de proyectos de infraestructura, y por tanto, con la oportunidad de reducir el riesgo existente al incorporar distinciones, criterios y prácticas relacionadas con la resiliencia ante desastres en sus procesos de planificación, gestión territorial, diseño y construcción. Del resto de los programas con enfoque en la reducción de riesgo que no

implican grandes inversiones en infraestructura y equipamiento, se pueden destacar aquellos que abordan la reducción de vulnerabilidades sociales y económicas, o que promueven la adopción de prácticas asociadas con la reducción del riesgo en actividades productivas o en programas de asistencia social y educativa. Algunos ejemplos de estos son el programa de 'Apoyo a Personas en Situación de Calle' de Desarrollo Social, el 'Fondo Concursable para Organizaciones Usuaris del Agua' de la CNR o el programa 'Turismo Sustentable' de la Subsecretaría de Turismo.

5) En segundo lugar, destacan en cantidad los programas relacionados con la preparación (21%) y aquellos relacionados con la gestión prospectiva (21%). Sin perjuicio de lo anterior, la distribución de recursos entre éstos varía considerablemente puesto que los programas que contribuyen a la preparación y aquellos relacionados con la gestión prospectiva sólo concentran un 7% y 11% de los recursos, mientras que los programas asociados a la rehabilitación concentran el 19% del presupuesto. Por un lado, los programas asociados a los procesos de preparación son menos intensivos

Diagrama No.10 - Distribución de programas según procesos de la GIRD



Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de programas en el BIPS.

en capital y típicamente más orientados a la realización de instancias de educación, comunicación y fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y territoriales que no implican necesariamente grandes inversiones o gastos operacionales.

Ejemplos de estos son los programas de simulacros de actividad volcánica, borde costero y de educación del SENAPRED o la 'Academia de Capacitación Municipal y Regional' de la SUBDERE. Situación similar ocurre con los programas orientados a la gestión prospectiva del riesgo, ya sea porque abren la posibilidad de incluir estudios de riesgo en el desarrollo de iniciativas de inversión – por ejemplo el programa de 'Preinversión del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas' de la CONADI - o programas de fomento a la investigación donde se puede propiciar la generación de conocimiento sobre el riesgo como el 'Programa de Apoyo a la Investigación para la Competitividad Agroalimentaria y Forestal' de Agricultura.

**6) Los programas identificados con los procesos de rehabilitación post desastre, si bien son menores en número (7%),** concentran un presupuesto equivalente al 19%. Este dato es consistente con la noción de que los procesos post desastres - respuesta, rehabilitación y reconstrucción – suelen necesitar mayor nivel de gasto operacional e inversiones de capital que los procesos de preparación, mitigación o prospección. Ejemplo de programas identificados que contribuyen a la rehabilitación (o a la recuperación de medios de

vida) son el antes mencionado 'Programa de Alimentación Escolar' de la JUNAEB que actualmente incluye en sus contratos de prestación de servicios cuenta con cláusulas para proveer raciones de alimentación en contextos de emergencia. Asimismo, programas del Ministerio de Desarrollo social como el 'Bono Base y Transferencia Condicional' o prestaciones como los 'Programas de Apoyo a la Atención de Salud Mental' pueden ser especialmente relevantes para la resiliencia socioeconómica de comunidades afectadas tras una catástrofe. Incluso el 'Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)' creado durante la pandemia del Covid-19 es un programa que permite inyectar recursos monetarios a familias afectadas por un desastre a pesar de que su presupuesto inicial es de \$0.

**7) Por último, la oferta programática con enfoque de GIRD no tiene un foco en la respuesta y reconstrucción.** En contraste con lo anterior, no se identifican programas relacionados con la respuesta, y los programas identificados como aporte a la reconstrucción (3%) no tienen un presupuesto significativo, puesto que corresponde a programas en proceso de cierre.

### Programas de Impacto DIRECTO en la GIRD

**8) La oferta programática relacionada con la resiliencia y la GIRD** es bastante acotada si únicamente se consideran los programas cuyo objetivo es explícitamente aportar a alguno de los procesos de la GIRD. Solo un 2% de los pro-

gramas en el BIPS tiene un impacto directo en la GIRD y en su mayoría son programas de acotado alcance. Por ejemplo, en su conjunto los programas dependientes del SENAPRED, principal servicio público responsable de la prevención y respuesta ante desastres, tienen un presupuesto anual de \$226 millones en iniciativas de preparación para la respuesta. De estos programas, los que concentran una mayor asignación de recursos son aquellos relacionados con la reducción del riesgo. Por un lado, el programa de 'Protección Contra Incendios Forestales' de la CONAF (\$33.619 mil millones), financia una serie de iniciativas para reducir la amenaza y vulnerabilidad de territorios urbanos y rurales frente al riesgo que suscitan los incendios forestales.

Por otro lado, el programa de 'Infraestructura y Equipamiento para la educación Pública del S.XXI' (\$139.900 mil millones) incluye recursos para obras de emergencia (rehabilitación, reparación y/o reconstrucción) en centros educativos. El 'Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)' de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aparece como programa creado tras la pandemia para aportar a la resiliencia socioeconómica en respuesta a una emergencia. De los programas directamente relacionados con la reconstrucción tras desastres ocurridos en el pasado se destacan el programa de 'Recuperación de Bosques Quemados' de la CONAF y los programas del MINVU, corresponde a programas de reconstrucción que se originaron tras el terremoto del 27F del 2010, que están ya en proceso de cierre.

Tabla No.3.11 – Resumen de oferta programática en el BIPS con impacto directo en la GIRD

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
MINVU	Reconstrucción – Reparación de Viviendas	SERVIU	Reconstrucción	15
INTERIOR	Simulacro Amenaza Volcánica	SENAPRED	Preparación	39
INTERIOR	Simulacro Sector Educación	SENAPRED	Preparación	40
INTERIOR	Simulacro Borde Costero	SENAPRED	Preparación	62
INTERIOR	CERT (Equipos Comunitarios Para Respuesta a Emergencia)	SENAPRED	Preparación	85
INTERIOR	Prevención y Mitigación de Riesgos	SUBDERE	Preparación	181
AGRICULTURA	Recuperación de Bosques Quemados	CONAF	Reconstrucción	465
MINVU	Reconstrucción – Construcción y Adquisición de Viviendas	SERVIU	Reconstrucción	866
EDUCACIÓN	Actividades de Interés Nacional (Ex Transferencia Universidad de Chile)	Subsecretaría de Ed. Superior	Prospección	15.052
AGRICULTURA	Protección Contra Incendios Forestales	CONAF	Reducción	33.619
EDUCACIÓN	Infraestructura y equipamiento para la Educación Pública del Siglo XXI	Dirección de Educación Pública	Reducción	139.900
EDUCACIÓN	Programa de Alimentación Escolar	JUNAEB	Rehabilitación	728.800

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de programas en el BIPS.

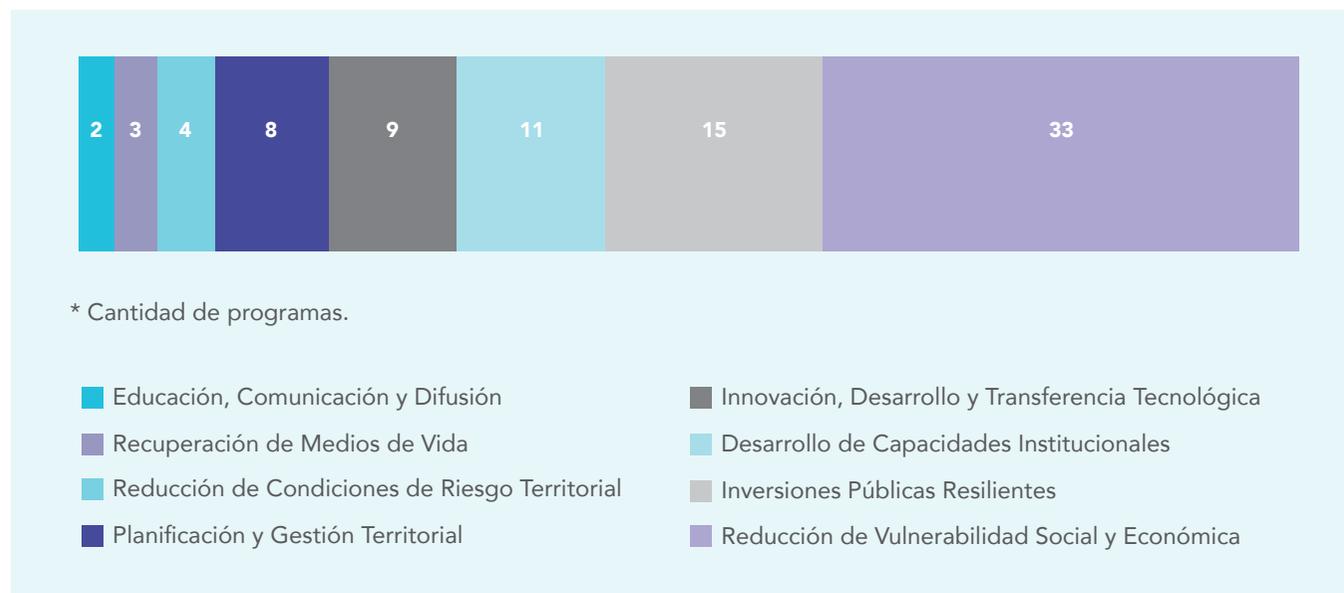
### Programas de Impacto INDIRECTO en la GIRD

9) De los programas que tienen un impacto indirecto en la GIRD, la gran mayoría corresponden a programas relacionados con inversiones públicas resilientes (18%) y reducción de vulnerabilidades sociales y económicas (39%). Aquellos programas clasificados como 'inversiones públicas resilientes' corresponden principalmente a iniciativas del sector vivienda y urbanismo y al sector de desarrollo social que promueven el desarrollo de inversiones de capital donde se mejoran las caracte-

terísticas de infraestructura urbana, comunitaria y/o territorial y por tanto resultan en una reducción de su vulnerabilidad ante desastres. Como ejemplo de estos programas se destaca el programa de 'Eficiencia Energética' y el 'Programa Habitacional de Integración Social' de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, el programa de 'Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitario' del SERVIU o el 'Subsidio a la construcción de obras de riego y drenaje para indígenas' de la CONADI (Ver listado completo de programas de impacto indirecto y su clasificación en Anexo 3).

10) Los programas relacionados con la reducción de vulnerabilidades sociales y económicas están fuertemente vinculados con servicios dependientes de los sectores de Desarrollo Social y Familia, Economía, Trabajo y Equidad de Género. El impacto indirecto de estos programas principalmente se debe a que sus objetivos y alcances abordan la situación de vulnerabilidad de grupos sociales y económicos - mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes y pueblos indígenas - que suelen sufrir impactos más desproporcionados y con efectos más duraderos tras la ocurrencia de un desastre. Algunos ejemplos de estos programas a destacar son el 'Programa de Subsidio al Empleo Joven' del SENCE, el 'Programa Familias' y el de 'Apoyo integral del adulto mayor' de la Subsecretaría de Servicios Sociales, el programa de 'Desarrollo Empresarial en los territorios' de SERCOTEC o los programas de 'Autonomía Económica de la Mujer' y 'Mujeres Rurales' de la Fundación Prodemu.

Diagrama No.11 - Caracterización de programas de impacto INDIRECTO en la GIRD



11) Por otro lado, existe un número importante de programas que contribuyen al 'desarrollo de capacidades institucionales' (13%) y la 'innovación, desarrollo y transferencia tecnológica' (11%). Dentro de la primera categoría de programas, se distinguen aquellos que fortalecen a instituciones públicas para el desempeño de tareas específicas que contribuyen indirectamente a la reducción del riesgo y la preparación institucional para enfrentar emer-

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de programas en el BIPS.

gencias. Por ejemplo, en este grupo se encuentran programas con enfoque municipal como la 'Academia de capacitación municipal y regional' y el de 'Mejoramiento de Barrios' de la SUBDERE, el de 'Planes de Promoción de la salud para Municipios' de la Salud Pública o el de 'Apoyo, monitoreo y supervisión a la gestión territorial' de la Subsecretaría de Servicios Sociales. En el segundo grupo de programas, se distinguen aquellos que aportan a la generación de conocimiento a través de mecanismos e iniciativas que promueven la I+D+i y transferencia tecnológica.

Por ejemplo, el 'Programa Agropecuario para el Desarrollo' del INDAP contribuye a aumentar la resiliencia en la actividad productiva de sectores agrícolas del secano de la región de Coquimbo mediante la transferencia y adopción de tecnologías e insumos. Otro ejemplo en este grupo es el 'Programa de riego' de la CNR, que promueve inversiones para tecnificar las instalaciones de riego para la agricultura familiar campesina, reduciendo de esta forma la vulnerabilidad de dicho sector ante eventos adversos que pongan en riesgo su producción y sustento.

**12) Por último, existen una serie de programas de impacto indirecto en la GIRD que se enfocan en la planificación y gestión territorial (9%), la reducción de condiciones de riesgo territorial (5%), la recuperación de medios de**

**vida (4%) y la educación, comunicación y difusión (2%).** Programas como el 'Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas' de la SUBDERE, el de 'Áreas Silvestres Protegidas' de la CONAF, o el 'Plan de Gestión Territorial Regional' de Bienes Nacionales aportan en fortalecer la gestión de instrumentos de planificación y desarrollo territorial contribuyendo así - indirectamente - a reducir condiciones de riesgo existente y generando mejores estructuras en el territorio para enfrentar emergencias.

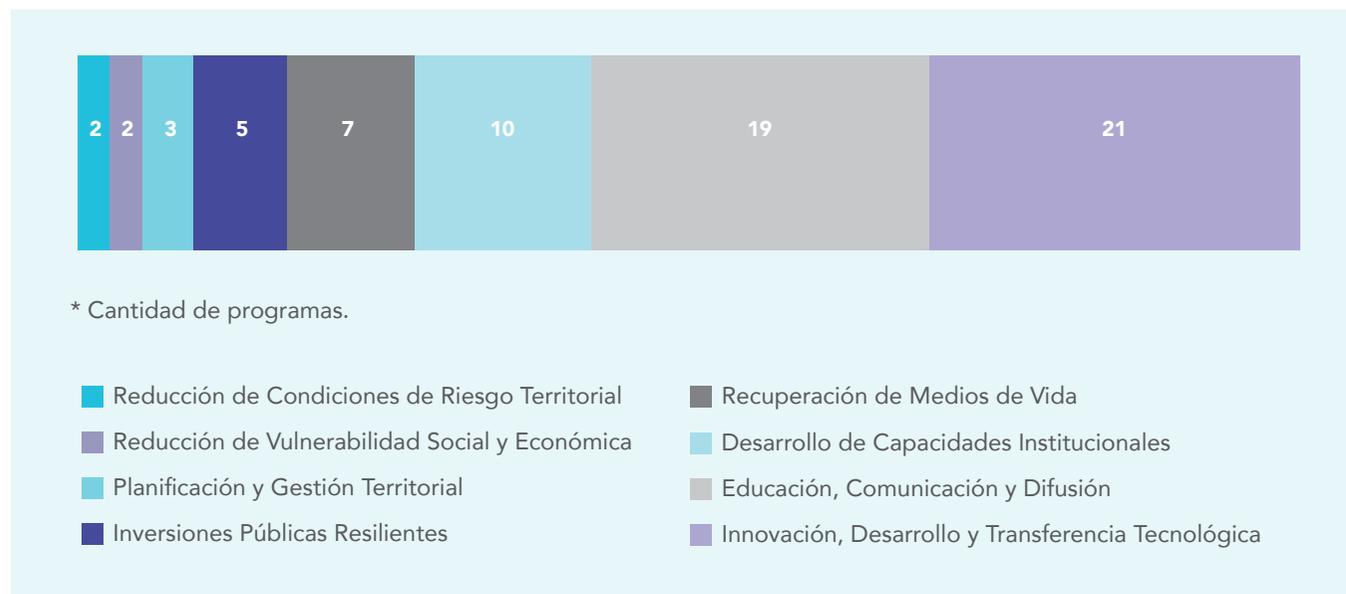
De igual manera ocurre con programas como el de 'Arborización' y 'Bosque Nativo' de la CONAF o el de 'Áreas marinas Protegidas y Humedales' de la Subsecretaría de Medio Ambiente. Por otro lado, programas como los 'Bonos de Protección y Egreso' de la Subsecretaría de Servicios Sociales o el de 'Acceso y Mejoramiento al Suministro Energético' de la Subsecretaría de Energía, mejoran las condiciones para la continuidad operacional y ágil recuperación de medios de vida en un contexto post desastre. Por último, programas como el 'Fondo de Protección Ambiental' de la Subsecretaría de Medio Ambiente y el de 'Coordinación de Orden Público y Gestión Territorial' del Servicio de Gobierno Interior, tienen un enfoque de trabajo comunitario y educativo que contribuye a una mejor preparación y conocimiento de dichas comunidades para enfrentar eventos adversos.

## Programas de Impacto POTENCIAL en la GIRD

**13) De la oferta de programas en el BIPS que tienen el potencial de generar un impacto en la GIRD se destaca que un porcentaje mayoritario de estos se enfoca en el desarrollo de capacidades (14%), la educación, comunicación y difusión (28%), y la innovación, desarrollo y transferencia tecnológica (30%).** En lo que respecta a la innovación, desarrollo y transferencia tecnológica, destacan casi todos los programas dependientes de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) tales como 'Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondecyt)', los 'Centros de Excelencia en Investigación en Áreas Prioritarias' o los 'Nodos para la aceleración de impacto territorial de la CTCI', por nombrar algunos. Estos programas, si bien tienen un enfoque general de promoción de la investigación y el desarrollo en el país, admiten la potencialidad de promover la generación y transferencia de conocimiento específicamente relacionado con la resiliencia ante desastres.

Un ejemplo concreto de esto, es el programa de 'Ejecución de Programas Tecnológicos Estratégicos' de la CORFO que provee financiamiento al Instituto para la Resiliencia ante Desastres (ITREND), institución desde donde se elabora el presente trabajo (Ver listado completo en Anexo 4).

Diagrama No.12 - Caracterización de programas de impacto POTENCIAL en la GIRD



Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de programas en el BIPS.

**14) Otro grupo de programas a destacar son aquellos que presentan un potencial importante de propiciar instancias educativas, y formativas en materia de resiliencia ante desastres.** Este tipo de programas se enfocan en la generación y distribución de material educativo y/o pedagógico o formativo para promover el desarrollo de conocimientos, así como la realización de instancias formativas hacia ciertas comunidades o grupos en particular. En ellos se visualiza el potencial de promover el desarrollo en inclusión de material educativo y/o módulos

informativos sobre la temática de la resiliencia ante desastres que sirva para acrecentar el conocimiento social y ciudadano que se tiene al respecto, y de esta forma contribuir a generar prácticas de reducción del riesgo y a estar más preparados para enfrentar desastres.

Ejemplos de estos programas son el “Programa de Modernización de textos escolares” o el de ‘centros de lectura y biblioteca escolar (CRA)’ de la Subsecretaría de Educación, el ‘Programa Educativo del Chile Crece Contigo’ de la Subse-

cretaría de la Niñez, el ‘Fondo del Consejo Nacional de Televisión (CNTV)’ que administra la SEGEGOB, o los distintos programas de formación de profesores y actividades de extensión que realiza el Museo Arte Mirador (MIM – Fundación Tiempos Nuevos).

**15) En cuanto al ‘desarrollo de capacidades institucionales’ se identifican diez programas en educación, salud y desarrollo social cuyo foco es fortalecer las capacidades de instituciones públicas y/o las competencias de los equipos técnicos y profesionales que se desempeñan en diversas funciones.** En éstos, se vislumbra el potencial de intencionar que dicho desarrollo institucional y de capacidades tenga enfoques y distinciones de GIRD, de tal forma que se cuente con personas mejor formadas e instituciones más preparadas, más aún aquellas que cumplen un rol importante a nivel de desarrollo territorial. Ejemplos de estos programas son el “Plan de ingreso, formación y retención de especialistas” de la Subsecretaría de Redes Asistenciales (salud), el “Plan de Fortalecimiento de Universidades” de la Subsecretaría de Educación Superior, la “Política de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar” de la Subsecretaría de Educación, o la “Escuela para Funcionarios Públicos” del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

**16) Un último grupo de programas que vale la pena mencionar por su potencial de generar un impacto en la GIRD son aquellos que cla-**

**sificamos como aporte a la 'recuperación de medios de vida'.** Lo más relevante a destacar en estos programas no es necesariamente su enfoque en tiempos de normalidad, sino el potencial que presentan de activarse o desplegarse en contextos de emergencia para apoyar a la población afectada a recuperarse rápidamente y/o a brindar prestaciones que son esenciales para una rehabilitación resiliente. Un ejemplo concreto de esta idea es el 'Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental' tanto de la Subsecretaría de la Niñez como de Servicios Sociales, cuyo foco es brindar atención en salud mental a personas y familias en condición de vulnerabilidad.

Si bien este tipo de programas ya contribuye a reducir vulnerabilidades sociales y económicas que son relevantes para fortalecer la resiliencia de las comunidades ante desastres, el potencial de contribuir a la recuperación de medios de vida en contextos de emergencia radica en la posibilidad de que dichas prestaciones puedan facilitarse y desplegarse ágilmente y dónde se necesiten para atender a personas y familias afectadas por una catástrofe. El mismo programa de alimentación escolar de la JUNAEB fue clasificado con un impacto directo puesto que en su diseño, bases de licitación y contratos de prestación de alimentación incluye cláusulas de

emergencia que le permite al estado contar con un mecanismo para proveer de alimentación a población afectada por una catástrofe. En particular, este programa se destaca en el presente informe como un ejemplo de mecanismos de gestión de recursos con enfoque de GIRD que existen en un sector determinado y podrían transversalmente extenderse a más sectores, en especial en aquellos sectores que suelen concentrar actividades de GIRD.

### Recuadro 3 – Análisis de programas en el BIPS del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Relacionados

A continuación, se presenta a modo de evidencia de concepto un análisis de la oferta programática de los servicios públicos dependientes del MINVU a partir de la información públicamente accesible en el BIPS.

#### [Análisis programático e institucional]

- Para el año 2022 se identifican 14 de un total de 23 programas dependientes del MINVU que contribuyen directa o indirectamente a la GRD.
- Dos (2) programas se clasifican como de contribución directa puesto que financian subsidios de vivienda relacionados con el proceso de reconstrucción después del terremoto del 27F del 2010.
- El resto de los 12 programas se clasifican como un impacto indirecto puesto que su ejecución contribuye a mejorar las características urbanas y de infraestructura, tanto de espacios comunitarios como viviendas sociales, lo que significa una reducción en la vulnerabilidad y exposición de dichas comunidades a desastres al contar con asentamientos de mejor estándar y menores niveles de pobreza.
- Los servicios responsables de la ejecución de estos programas son la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y los Servicios de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) distribuidos en cada región. Si bien el 57% de los programas son ejecutados por la Subsecretaría y un 43% por los SERVIU, los programas dependientes de la Subsecretaría equivalen en su conjunto a un 35% del presupuesto total de este subconjunto de programas mientras que los del SERVIU equivalen al 65% del presupuesto.

### Programas según procesos de la GIRD

- La gran mayoría de este conjunto de programas sociales del MINVU (12/14) pueden ser clasificados como proyectos que aportan a la reducción del riesgo. Esto pues son proyectos cuyo principal aporte es proveer recursos para la construcción y/o adquisición de infraestructura habitacional y comunitaria, mejorando por tanto las condiciones actualmente existentes, que suelen ser de mayor nivel de vulnerabilidad y exposición al riesgo, tanto por su emplazamiento como por sus estándares constructivos y de equipamiento. Asimismo, proyectos que se enfocan en mejoramiento de espacios comunitarios (Ej. Recuperación de barrios) pueden incluir intervenciones directamente relacionadas con la reducción de riesgos como protección de bordes costeros, mejoramiento de sistemas colectores de agua, o habilitación y demarcación de vías de escape y zonas de seguridad.
- Sin perjuicio de lo anterior existen programas que además contribuyen a los procesos prospectivos. En particular, estos programas incluyen componentes que permiten brindar asistencia técnica para la realización de estudios, diseños y capacitaciones que pueden contribuir a la generación de conocimiento sobre los riesgos existentes a ser incorporados en las intervenciones de obra a ser financiadas posteriormente.
- Más aún, existen programas como el de Recuperación de Barrios (Quiero mi barrio), Programas para Pequeñas Localidades, Mejoramiento de Condominios y Mejoramiento de Viviendas que han incorporado en su normativa interna y procesos operacionales, prácticas y mecanismos para abordar la reducción de riesgo de desastres y la resiliencia como parte integral del diseño de los proyectos que se financian. Por ejemplo, el programa de subsidio habitacional para inmuebles en copropiedad (Fondo Solidario de Elección de Viviendas) incorpora como parte de sus actividades la realización de obras de estabilización mecánica de los suelos, previo a las etapas constructivas, de tal forma de reducir el riesgo existente producto de las características del suelo en contexto de amenaza sísmica o de zonas con alta concentración de salinidad propensas a sufrir socavaciones.

### Asignación y Distribución de Recursos

- El presupuesto inicial para el año 2022 de estos programas alcanza \$1.448.109 millones equivalente a un 75% del total de recursos destinados a programas dependiente del MINVU y a un 5,5% del total de recursos destinados a programas en el BIPS.
- El presupuesto para el 2022 para programas está principalmente orientado en programas que tienen una contribución indirecta sobre la GRD. Solo un 0,06% del total de recursos destinados en proyectos que contribuyen a la GRD tienen un impacto directo.
- El 80% del presupuesto de este subconjunto de programas se concentra en tres programas (i) Fondo Solidario de Elección de Vivienda (subsidio habitacional), (ii) Habitabilidad Rural, y (iii) el Programa Habitacional para la Integración Social. Como ya ha sido mencionado, si bien estos programas no han sido diseñados directamente para contribuir a la GRD, sería relevante visibilizar su evolución y adopción de estándares y prácticas asociados a la resiliencia dada su envergadura, alcance nacional y su potencial contribución indirecta a reducir los niveles de riesgo ante desastres.

CAPÍTULO

4

**Reflexiones  
finales.**

Líneas de acción para avanzar en el fortalecimiento de la resiliencia ante desastres desde una perspectiva de la gestión de recursos públicos

Los hallazgos presentados en las secciones precedentes a partir del análisis del marco normativo-institucional de la GIRD y GFP, la estructura de la Ley de Presupuestos y la oferta programática en Chile, relevan la importancia de abordar este desafío de manera integral y de avanzar decididamente en una agenda de fortalecimiento de la gestión de recursos públicos con enfoques y distinciones de GIRD. Esta agenda puede organizarse en torno a las siguientes líneas de acción:

**i) Fortalecer el diseño de gobernanza institucional del SINAPRED en la dimensión de gestión de financiamiento y de recursos para la resiliencia.** El contexto de entrada en vigencia del nuevo sistema, su institucionalidad e instrumentos de política pública puede ser oportuno para revisar y constituir un modelo institucional mucho más orgánico de relación y funcionamiento entre entidades fiscales y de GIRD, así como de las regulaciones, herramientas e instrumentos existentes.

**ii) Diseñar y articular instrumentos de financiamiento para la resiliencia** a partir de la gobernanza del SINAPRED y el equilibrio entre procesos de la GIRD. Del análisis antes presentado, se hace evidente que los mecanismos existentes para la gestión financiera del riesgo se enfocan principalmente en procesos post-desastre y recaen principalmente en aseguramiento catastrófico para eventos de gran nivel de impacto o reasignaciones presupuestarias. Se estima conveniente avanzar en el diseño de instrumentos y mecanis-

mos financieros que, por un lado, puedan focalizar recursos en procesos de prospección, prevención y mitigación del riesgo de desastres y, por otro lado, que complementen el rol que cumplen las reasignaciones presupuestarias como principal mecanismo de financiamiento.

**iii) Avanzar en un diseño presupuestario que aborde sistemáticamente el desafío de la resiliencia.** En sintonía con el punto anterior, se identifica la oportunidad de revisar el diseño y presupuesto público para dotarlo con un enfoque de resiliencia de manera transversal. Como se mencionó en el Capítulo 3, la Ley de Presupuestos ya cuenta con una serie de elementos relacionados con la GIRD que podrían transversalizar, por ejemplo a partir de la incorporación de principios generales aplicables transversalmente en múltiples sectores, o la consolidación programas, asignaciones y mecanismos similares para fortalecer la resiliencia en partidas prioritarias.

**iv) Promover penetración de instrumentos financieros de transferencia del riesgo tanto en el sector público como privado.** En línea con diversificar las fuentes de financiamiento del riesgo de desastres y considerando el nivel de madurez del sector financiero en el país, puede ser una oportunidad de explorar políticas que promuevan la penetración de seguros y/o otros instrumentos de transferencia del riesgo tanto para activos existentes o actividades productivas en mayor nivel de riesgo.

**v) Fortalecer capacidades institucionales de manera transversal en GFRD.** En sintonía con la entrada en vigencia del SINAPRED, el fortalecimiento de las capacidades de gestión de recursos públicos con enfoque de resiliencia de entidades públicas tanto a nivel nacional como regional y municipal, sin duda contribuirá a un mejor desarrollo de iniciativas asociadas a los distintos procesos de la GIRD.

**vi) Impulsar una agenda de fortalecimiento transversal de la resiliencia a través de la oferta programática.** El análisis presentado de la oferta programática con enfoque de resiliencia puede servir como punto de partida para promover una agenda de fortalecimiento de dichos programas de manera multisectorial, tanto de aquellos que contribuyen directa, indirecta o potencialmente a la GIRD. Esto además puede ser considerado como una línea estratégica particularmente vinculada con promover iniciativas de prevención y mitigación del riesgo o de continuidad operacional en la prestación de servicios esenciales para la población en contextos de catástrofe. Adicionalmente, se puede fortalecer el diseño de programas con enfoque en GIRD promoviendo el desarrollo y uso de indicadores territoriales sirvan para identificar y caracterizar el riesgo ante desastres de los territorios y beneficiarios objetivos de programas públicos.

**vii) Mejorar eficiencia y efectividad de gastos a través de mecanismos de accountability, monitoreo y evaluación de la gestión de recursos para la resiliencia.** Al contar con una identificación y caracterización de la oferta programática y las asignaciones presupuestarias se pueden desarrollar instrumentos de seguimiento y transparencia activa. Asimismo, se puede promover el desarrollo de mecanismos y procedimientos ad-hoc para evaluar el funcionamiento de las iniciativas asociados a la GIRD para promover una mejora continua en su diseño e implementación.

**viii) Complementar agenda de fortalecimiento con una caracterización del SNIP con enfoque de resiliencia.** El análisis de los recursos destinados a proyectos de inversión pública es un elemento que no fue abordado en este informe pero que sin duda es crucial para terminar de caracterizar el gasto público en GIRD. Avanzar en una agenda de fortalecimiento de la gestión de recursos públicos con enfoque de resiliencia, sin lugar a dudas, debe incluir la dimensión de inversiones públicas tanto en lo que respecta al diseño de proyectos de infraestructura, programas de reacondicionamiento y mantenimiento de activos existentes, normativas y códigos de construcción, metodologías de evaluación de inversiones en el SNI, modelos de concesiones, y mecanismos de financiamiento.

## Referencias

- **Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2015)** – “Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGO-PP). Documento Técnico Principal” - División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Gestión del Riesgo por Desastres. Nota Técnica N° IDB-TN-720 - “Informe Nacional Chile”. Nota Técnica N° IDB-TN-751
- **Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2016)** – “Perfil de Riesgo de Desastres. Informe Nacional para Chile” – División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Gestión del Riesgo por Desastres. Nota Técnica N° IDB-TN-1079
- **Banco Mundial (2018)** – “Disaster Risk Finance: A Primer. Core Principles and Operational Framework” – Disaster Risk Finance and Insurance Program.
- **Banco Mundial (2019a)** - “Financiamiento del Riesgo de Desastres y Aseguramiento en APEC – Actividades propuestas para el 2019” - Presentación realizada por el Sr. Hideaki Hamada Especialista Senior del Sector Financiero del Banco Mundial en el marco del encuentro de Ministros de Finanzas de la APEC realizado en Santiago de Chile el 7 de marzo del 2019.
- **Banco Mundial (2019b)** – “Disaster Response. A public Financial Management Review Toolkit” – WBG Governance. November, 2019.
- **Comisión Nacional para la Resiliencia Frente a Desastres de Origen Natural - CREDEN (2016)** – “Hacia un Chile Resiliente Frente a Desastres. Una Oportunidad” – Estrategia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación para un Chile resiliente frente a desastres de origen natural. Santiago, Chile. Noviembre, 2016
- **Fondo Monetario Internacional (2020)** – “Preparing Public Financial Management Systems for Emergency Response Challenges” – Departamento de Asuntos Fiscales.
- **Ghesquiere, Francism y Mahul, Olivier (2019)** – “Protección Financiera del Estado ante Desastres Naturales. Un premier”. Grupo Banco Mundial, 2010.
- **GIZ (2019)** – “Disaster Risk Finance – A Toolkit” Mayo, 2019.
- **Hochrainer, Stefan (2009)** – “Assessing the Macroeconomic Impacts of Natural Disasters. Are there Any?” – Grupo Banco Mundial, Facilidad Global para la Reducción de Desastres y Recuperación (GFDRR), Junio 2009.
- **Hallegatte, Stephane, Adrien Vogt-Schilb, Mook Bangalore, and Julie Rozenberg. (2017)** – “Unbreakable: Building the Resilience of the Poor in the Face of Natural Disasters”. Climate Change and Development Series. Washington, DC. Grupo Banco Mundial.
- **Hallegatte, Stéphane, Jun Rentschler, y Julie Rozenberg. (2019)** - “Lifelines: Tomando acción hacia una infraestructura más resiliente”. Sustainable Infrastructure Series. Washington, DC. Grupo Banco Mundial.
- **Laframboise, Nicole y Loko, Boileau (2012)** – “Natural Disasters: Mitigating Impacts, Managing Risks” – Fondo Monetario Internacional WP/12/245, Octubre 2012
- **Lee, Dongyeol, Zhang, Huan, y Nguyen Chau (2018)** – “El Impacto Económico de Desastres Naturales en Países Islas del Pacífico: Adaptación y preparación” - Fondo Monetario Internacional WP/18/108. Mayo de 2018.

- **Miller, Stuart y Keipi, Kari (2006)** – “Estrategias e instrumentos financieros para la gestión del riesgo de desastres en América Latina y el Caribe” – Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Washington DC.
- **Narváez, Lizardo, Lavell, Alan y Pérez Ortega, Gustavo (2009)** – “La Gestión del Riesgo de Desastres: Un Enfoque Basado en Procesos” – Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE). Lima, Perú 2009.
- **Nishizawa, Hidetaka, Roger, Scott y Zhang, Huan (2019)** – “Fiscal Buffers for Natural Disasters in Pacific Island Countries” – Fondo Monetario Internacional, WP/19/152
- **OECD (2015)** - “Disaster Risk Financing: A global survey of practices and challenges” - OECD Publishing, Paris.
- **UNDRR (2016)** – “Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 -2030” – Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- **UNISDR (2015)** – “Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction” – Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- **Wilkins, James (2020)** - “2% constitucional. Marco regulatorio del uso del 2% de los gastos autorizados por la Ley de Presupuesto” - Asesorías Parlamentarias - Sección Economía, Biblioteca del Congreso Nacional, Chile.



# ANEXOS



## Anexo 1

Resumen de Glosas Presupuestarias para Programas y Asignaciones identificadas con relación a la GIRD.

### 3. Atención de Situaciones de Emergencia (Subsecretaría del Interior). Glosa N°7 del Programa 01 de la Subsecretaría del Interior en relación a la asignación presupuestaria "Para Atender Situaciones de Emergencia"

Para financiar situaciones de emergencia, emergencia ambiental o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior, pudiendo incluir aportes o donaciones de bienes a países afectados por catástrofes naturales. Los fondos que se pongan a disposición de los organismos del Sector Público no ingresarán a los presupuestos de éstos. Las Resoluciones que autoricen gastos para emergencias, emergencia ambiental, serán de ejecución inmediata, sin perjuicio del control de legalidad que a posteriori le corresponda a la Contraloría General de la República.

Se podrá anticipar hasta un 50% de estos recursos durante el proceso de trámite o aprobación de las resoluciones. La unidad de Gestión de Riesgo y Emergencias normará la aplicación de esta facultad. Si el gasto dispuesto excediere el autorizado en este ítem, el exceso deberá regularizarse, mediante modificación presupuestaria ingresada a Contraloría General de la República, dentro de los 60 días siguientes o en su caso, a más tardar el 31 de diciembre.

Los servicios que sean requeridos a otras entidades públicas por alertas decretadas con ocasión de incendios forestales u otros hechos catastróficos, podrán ser contratados con cargo a estos recursos, los que se pondrán a disposición de las referidas entidades.

Los contratos y órdenes de compras realizados por los Servicios Públicos y que se financien con cargo a estos recursos podrán estar exentos del certificado de disponibilidad presupuestaria.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública o la Subsecretaría del Interior podrán disponer que los bienes que se adquieran o construyan con estos recursos sean destinados al patrimonio de las municipalidades o personas afectadas con dicha situación de emergencia.

Podrán financiarse con cargo a estos recursos iniciativas de inversión que tiendan a mitigar los efectos del déficit hídrico, la inaccesibilidad de agua y a dar continuidad de los servicios de agua potable rural, que actualmente por razones de emergencia, son abastecidos por camiones aljibes o que eventualmente puedan no prestar servicios y requerir camiones en apoyo. Ante situaciones de emergencia, la Subsecretaría del Interior podrá solicitar información relacionada con la misma, a los órganos o servicios públicos y a las empresas de utilidad pública pertinentes, quienes tendrán la obligación de proporcionarla.

## II) Asignaciones de Emergencias de la Partida del Ministerio de Agricultura

### EMERGENCIAS AGRÍCOLAS' SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA (24.01.369)

Para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencia o de daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, los que deberán ser definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura, con copia a la Dirección de Presupuestos, los que no podrán comprometer recursos para los años siguientes.

Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas, los que no ingresarán a sus presupuestos en el caso de las entidades públicas incluidas en la Ley de Presupuestos.

Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal y bienes y servicios de consumo, originados en la organización. El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. No 799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones. La transferencia de recursos, a entidades públicas y privadas, estará sujeta a la firma de convenios, con especificación de montos, plazos y objetivos de los proyectos, acciones o actividades a financiar, así como los formatos de rendición y auditoría.

Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y para el último cuatrimestre, a más tardar el 10 de diciembre, pudiendo reasignar recursos desde cualquier subtítulo de la Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda.

### 'EMERGENCIAS' INDAP (24.01.404)

Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y para el último cuatrimestre, a más tardar el 10 de diciembre, pudiendo reasignar recursos desde cualquier subtítulo de la Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda. Se podrá considerar hasta un 4% del gasto total, identificado en cada decreto presupuestario, para financiar todos los gastos de operación, incluidos gastos en personal y bienes y servicios de consumo, que demande su ejecución. El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. No 799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

### 'EMERGENCIAS SANITARIAS' SAG

Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos personal y bienes y servicios de consumo

que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. No 799 de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.

Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y para el último cuatrimestre, a más tardar el 10 de diciembre, pudiendo reasignar recursos desde cualquier subtítulo de la Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda. Las reasignaciones que se efectúen y las actividades que se realicen con recursos para emergencias sanitarias se informarán trimestralmente, con desagregación regional, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo.

#### Anexo: Glosas de Tabla 3.2: Asignaciones de transferencia para financiamiento de programas e iniciativas relacionadas, parcial o totalmente, con la GIRD.

PA	C	PR	MINIS	SERVICIO	ASIG.	NOMBRE	GLOSA
5	2	1	Interior	Gobierno Interior	24.03.801	Programa de Barrios Transitorios de Emergencia	07

Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$ 39.961 miles con un máximo de 3 personas a honorarios.

5	4	1	Interior	SENAPRED	24.01.401	Al Sector Privado	04
---	---	---	----------	----------	-----------	-------------------	----

Con estos fondos se podrá efectuar todo tipo de gastos para atender situaciones de emergencia, incluyendo la celebración de convenios entre el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, clubes aéreos y la Asociación de Botes Salvavidas. Los contratos y órdenes de compra asociados a situaciones de emergencia, emergencia ambiental o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior, podrán estar exentos del certificado de disponibilidad presupuestaria, sin perjuicio del control de legalidad que posteriormente le corresponda al servicio.

5	4	1	Interior	SENAPRED	24.03.017	Capacitación en Protección Civil	05
---	---	---	----------	----------	-----------	----------------------------------	----

Para financiar los gastos de operación que demande la ejecución de este programa, incluso en bienes y servicios de consumo. Incluye recursos para financiar todo tipo de gastos asociados a la implementación de los programas de Simulacro de Borde Costero hasta por \$ 50.107 miles, Simulacro Sector Educación hasta por \$ 18.962 miles, Simulacro de Amenaza Volcánica hasta por \$ 25.308 miles y Programa de Equipos Comunitarios para Respuesta en Emergencia (CERT) hasta por \$ 77.695 miles.

5	4	1	Interior	SENAPRED	24.03.018	Universidad de Chile - Red Sismológica	06
---	---	---	----------	----------	-----------	--	----

Los recursos se transferirán a la Universidad de Chile mediante convenios para la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantenimiento de la Red Sismológica Nacional. Estos recursos se aplicarán en su totalidad a la referida red. Dichos convenios deberán establecer hitos relevantes y medibles para el año 2023 y siguientes, sujetos a los recursos disponibles en la ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Asimismo, en los convenios se establecerá el mecanismo de transferencia y rendición de los recursos. Copia de dichos convenios se deberán remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, 30 días después de su total tramitación. Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del período respectivo, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos el estado de avance y nivel operativo de la Red Sismológica Nacional. Los equipos de la Red Sismológica Nacional, tanto los ya instalados como los que se instalarán durante el año 2023 en terrenos de privados, requerirán solamente de la autorización simple de los respectivos propietarios

5	5	2	Interior	SUBDERE	24.02.500	SENAPRED (prevención y mitigación de riesgos)	05
---	---	---	----------	---------	-----------	---	----

Estos recursos se destinarán al financiamiento de actividades, estudios y planes que permitan prevenir y mitigar riesgos, ante eventuales emergencias y/o catástrofes de origen natural y/o antrópico. Asimismo, se podrá contratar estudios de riesgos, para municipalidades o asociaciones municipales con personalidad jurídica. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución, dispondrá la transferencia de estos recursos al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, determinando las condiciones a que estará sujeto el uso de estos recursos.

21	1	1	MIDESO	Subsecretaría de Servicios Sociales	24.03.341	Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales	07
----	---	---	--------	-------------------------------------	-----------	--	----

El Presupuesto de este Programa incluye hasta \$170.212 miles para la adquisición, arrendamiento e instalación de: módulos de autoatención destinados a la emisión de cartolas, difusión y/o gestión de trámites relacionados al programa, ordenadores de fila electrónicos u otro equipamiento de apoyo a la atención de público, nuevas aplicaciones informáticas, licencias informáticas, actualizaciones y/o desarrollo de nuevas funcionalidades de los equipos ya instalados en los ejecutores, servicios públicos u otros organismos de la Administración del Estado que cumplan condiciones impuestas por el Ministerio. Además, podrá incluir la adquisición, arrendamiento e instalación de nuevos componentes, accesorios complementarios y/o repuestos a los equipos señalados que permitan apoyar su operatividad. Todo lo anterior, podrá ser entregado en comodato o transferido a título gratuito a los ejecutores u otros servicios que participen de este programa o hayan participado de acuerdo a convenios de los años 2013 a 2020 o instalados en las reparticiones ministeriales, sus servicios relacionados u otros servicios públicos. Dicha transferencia o comodato se efectuará mediante Resolución del Jefe de Servicio, en la cual se identificarán los correspondientes equipos, accesorios y sistemas informáticos. También se podrá destinar recursos a la contratación de servicios de apoyo a la atención de público, monitoreo, traslado, retiro, mantención, respaldo de información y soporte relativos a la operatividad de los equipos. En caso de estado de emergencia o catástrofe, declarado por decreto respectivo, para la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) o el instrumento de caracterización socioeconómica que la reemplace, en el marco del D.S. N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior y sus modificaciones, para el caso de las municipalidades afectadas en su funcionamiento operativo por efecto de la catástrofe, se podrá adquirir equipos computacionales, software, dispositivos electrónicos y/o accesorios complementarios, hasta por un monto máximo de \$123.334 miles. Estos bienes podrán ser transferidos a título gratuito a las municipalidades afectadas, que deban aplicar dicho instrumento. Esta transferencia se efectuará mediante Resolución del Jefe de Servicio, en la cual se identificarán los correspondientes equipos, accesorios y sistemas informáticos, los cuales podrán destinarse una vez terminada la emergencia, exclusivamente para fines del Registro Social de Hogares en la Municipalidad respectiva.

21	11	1	MIDESO	Servicio nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia	24.01.004	Cuidado Alternativo	04
----	----	---	--------	--	-----------	---------------------	----

Se podrá destinar hasta 1.200 Unidades de Fomento por Proyecto de Emergencia en Programas de Cuidado Alternativo de tipo familiar. El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, de la oferta de plazas, niños, niñas y adolescentes atendidos y listas de esperas vigentes por programa, incluyendo en dicho reporte el número de niños, niñas y adolescentes que pernoctan diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado. El Servicio informará acerca de la disponibilidad presupuestaria para equipamiento, movilización y capacitación en cada región en donde funcione.

**Anexo: Glosas de Tabla 3.3 – Asignaciones de recursos para financiamiento proyectos de inversión de capital relacionados con la GIRD**

PA	C	PR	MINIS	SERVICIO	ASIG.	NOMBRE	GLOSA
5	5	3	Interior	SUBDERE	33.03.100	Municipalidades – Fondo de Recuperación de Ciudades	07

Estos recursos se destinarán al financiamiento, total o parcial, de proyectos destinados a la recuperación de las comunas afectadas por alguna emergencia o catástrofe o en situaciones de obsolescencia o deterioro funcional que impida el correcto uso y desempeño de los espacios definidos. Lo anterior podrá derivar de situaciones de fuerza mayor, de urgencias y emergencias, tanto de origen natural como social, y que impacten negativamente en el normal funcionamiento de las instalaciones municipales. Los proyectos nuevos que esta Subsecretaría autorice durante 2023 deberán ser cofinanciados con el gobierno regional respectivo, el que aportará, al menos, un 40% del costo total del proyecto, de acuerdo al convenio que para este objeto se suscriba. Para dar curso a este financiamiento, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá publicar en su página web, a más tardar el mes de enero de 2023 el catastro de los posibles beneficiarios o, en su defecto, el de los beneficiarios diez días después de asignados los recursos. Los proyectos que postulen los municipios o asociaciones municipales con personalidad jurídica deberán contar con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución, dispondrá la transferencia de estos recursos a las municipalidades o asociaciones municipales con personalidad jurídica, determinando las condiciones de las respectivas transferencias. Su distribución, entre los municipios y las asociaciones municipales con personalidad jurídica, será efectuada por la Subsecretaría, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos que ésta autorice. Asimismo, se podrán disponer transferencias a municipalidades para el financiamiento de compras de terrenos y de contrataciones de asistencia e inspección técnica para la supervisión y seguimiento de proyectos financiados con este Fondo. Durante el año 2023 se podrá comprometer, con cargo a futuros presupuestos un mayor gasto de hasta \$ 7.328.033 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación.

PA	C	PR	MINIS	SERVICIO	ASIG.	NOMBRE	GLOSA
9	18	2	Educación	Servicio Local de Educación de Barrancas	Subt. 31	Iniciativas de Inversión	05

Cuando exista riesgo para la prestación del servicio educacional, el Servicio Local de Educación Pública podrá contratar mediante trato directo la ejecución de las obras y las actividades, lo que será determinado mediante acto administrativo fundado de la Dirección de Educación Pública, a solicitud del Director del Servicio Local respectivo, identificando el establecimiento educacional beneficiario.

18	N/A	N/A	MINVU	SERVIU	Subt. 31	Glosa asociada a todos los SERVIU	06
----	-----	-----	-------	--------	----------	-----------------------------------	----

Tratándose de zonas declaradas de catástrofe conforme a la ley N° 16.282, se podrá financiar todo tipo de estudios, gastos e inversiones habitacionales y/o urbanas vinculadas a los procesos de reconstrucción, con excepción de aquellos asociados a personal. La autorización para declarar emergencia a que se refiere la letra c) del artículo 3° del D.S. N° 236 (V. y U.), de 2002 será otorgada por el Director SERVIU respectivo mediante resolución fundada. En la misma se podrá eximir de requisitos de inscripción en los registros, cuando no exista disponibilidad suficiente de empresas que cumplan las exigencias establecidas en dicho reglamento.

18	01	01	MINVU	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	33.03.001	Otras Transferencias a SERVIU	09
----	----	----	-------	---------------------------------------	-----------	-------------------------------	----

Para gastos de inversión originados por situaciones de emergencia, definidos mediante resolución fundada del Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos. Tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal. Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes.

**Anexo: Glosas de Tabla 3.5: Resumen de asignaciones presupuestarias:**

PA	C	PR	MINIS	SERVICIO	ASIG.	NOMBRE	GLOSA
5	5	5	Interior	SUBDERE	33.03.001	Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional	02

Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. Copia de los decretos que distribuyen estos recursos entre las distintas regiones del país se deberán publicar mensualmente en la página web de esta Subsecretaría.

5	10	1	Interior	Subsecretaría del Interior	24.03.002	Para Atender Situaciones de Emergencia	07
---	----	---	----------	----------------------------	-----------	--	----

Para financiar situaciones de emergencia, emergencia ambiental o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior, pudiendo incluir aportes o donaciones de bienes a países afectados por catástrofes naturales. Los fondos que se pongan a disposición de los organismos del Sector Público no ingresarán a los presupuestos de éstos. Las Resoluciones que autoricen gastos para emergencias, emergencia ambiental, serán de ejecución inmediata, sin perjuicio del control de legalidad que a posteriori le corresponda a la Contraloría General de la República. Se podrá anticipar hasta un 50% de estos recursos durante el proceso de trámite o aprobación de las resoluciones. La unidad de Gestión de Riesgo y Emergencias normará la aplicación de esta facultad. Si el gasto dispuesto excediere el autorizado en este ítem, el exceso deberá regularizarse, mediante modificación presupuestaria ingresada a Contraloría General de la República, dentro de los 60 días siguientes o en su caso, a más tardar el 31 de diciembre. Los servicios que sean requeridos a otras entidades públicas por alertas decretadas con ocasión de incendios forestales u otros hechos catastróficos, podrán ser contratados con cargo a estos recursos, los que se pondrán a disposición de las referidas entidades. Los contratos y órdenes de compras realizados por los Servicios Públicos y que se financien con cargo a estos recursos podrán estar exentos del certificado de disponibilidad presupuestaria. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública o la Subsecretaría del Interior podrán disponer que los bienes que se adquieran o construyan con estos recursos sean destinados al patrimonio de las municipalidades o personas afectadas con dicha situación de emergencia. Podrán financiarse con cargo a estos recursos iniciativas de inversión que tiendan a mitigar los efectos del déficit hídrico, la inaccesibilidad de agua y a dar continuidad de los servicios de agua potable rural, que actualmente por razones de emergencia, son abastecidos por camiones aljibes o que eventualmente puedan no prestar servicios y requerir camiones en apoyo. Ante situaciones de emergencia, la Subsecretaría del Interior podrá solicitar información relacionada con la misma, a los órganos o servicios públicos y a las empresas de utilidad pública pertinentes, quienes tendrán la obligación de proporcionarla.

5	10	1	Interior	Subsecretaría del Interior	33.03.001	Para Atender Situaciones de Emergencia	07
---	----	---	----------	----------------------------	-----------	--	----

Ídem anterior.

7	16	1	Economía	SERCOTEC	24.01.152	Programas Especiales	08
---	----	---	----------	----------	-----------	----------------------	----

Se podrá financiar acciones de reconversión laboral o apoyo al microemprendimiento, cuando se trate de un sector productivo (bienes o servicios), o parte de él, que esté sujeto a procesos de modernización, o se encuentre enfrentado a situaciones de emergencia, en este último caso declaradas por la Autoridad competente en la forma prescrita en la normativa respectiva. Para este efecto el Servicio de Cooperación Técnica podrá actuar directamente o suscribir Convenios con las entidades participantes en los que podrán considerarse montos máximos para financiar gastos operacionales, incluyendo gastos en personal transitorio, y bienes y servicios de consumo. Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y para el último cuatrimestre, a más tardar el 15 de diciembre, pudiendo reasignarse recursos desde todos los Subtítulos de la Partida, excluidos la Adquisición de Activos Financieros, Préstamos y el Servicio de la Deuda.

13	1	1	Agricultura	Subsecretaría de Agricultura	24.01.369	Emergencias Agrícolas	05
----	---	---	-------------	------------------------------	-----------	-----------------------	----

Para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencia o de daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, los que deberán ser definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura, con copia a la Dirección de Presupuestos, los que no podrán comprometer recursos para los años siguientes. Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas, los que no ingresarán a sus presupuestos en el caso de las entidades públicas incluidas en la Ley de Presupuestos. Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal y bienes y servicios de consumo, originados en la organización. El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones. La transferencia de recursos, a entidades públicas y privadas, estará sujeta a la firma de convenios, con especificación de montos, plazos y objetivos de los proyectos, acciones o actividades a financiar, así como los formatos de rendición y auditoría. Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, siendo su financiamiento acordado previamente con la Dirección de Presupuestos, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y para el último cuatrimestre, a más tardar el 10 de diciembre, pudiendo reasignar recursos desde cualquier subtítulo de la Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda.

13	3	1	Agricultura	INDAP	24.01.404	Emergencias	07
----	---	---	-------------	-------	-----------	-------------	----

Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, siendo su financiamiento acordado previamente con la Dirección de Presupuestos, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y para el último cuatrimestre, a más tardar el 10 de diciembre, pudiendo reasignar recursos desde cualquier subtítulo de la Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda. Se podrá considerar hasta un 4% del gasto total, identificado en cada decreto presupuestario, para financiar todos los gastos de operación, incluidos gastos en personal y bienes y servicios de consumo, que demande su ejecución. El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

13	4	1	Agricultura	SAG	24.01.601	Emergencias Sanitarias	04
----	---	---	-------------	-----	-----------	------------------------	----

Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos personal y bienes y servicios de consumo que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones. Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, siendo su financiamiento acordado previamente con la Dirección de Presupuestos, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y para el último cuatrimestre, a más tardar el 10 de diciembre, pudiendo reasignar recursos desde cualquier subtítulo de la Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda. Las reasignaciones que se efectúen y las actividades que se realicen con recursos para emergencias sanitarias se informarán trimestralmente, con desagregación regional, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo.

## Anexo 2

Listado de programas del BIPS de impacto DIRECTO

### i) Programas de Impacto Directo

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
MINVU	Reconstrucción – Reparación de Viviendas	SERVIU	Reconstrucción	15
INTERIOR	Simulacro Amenaza Volcánica	SENAPRED	Preparación	39
INTERIOR	Simulacro Sector Educación	SENAPRED	Preparación	40
INTERIOR	Simulacro Borde Costero	SENAPRED	Preparación	62
INTERIOR	CERT (Equipos Comunitarios Para Respuesta a Emergencia)	SENAPRED	Preparación	85
INTERIOR	Prevención y Mitigación de Riesgos	SUBDERE	Preparación	181
AGRICULTURA	Recuperación de Bosques Quemados	CONAF	Reconstrucción	465
MINVU	Reconstrucción – Construcción y Adquisición de Viviendas	SERVIU	Reconstrucción	866
EDUCACIÓN	Actividades de Interés Nacional (Ex Transferencia Universidad de Chile)	Subsecretaría de Ed. Superior	Prospección	15.052
AGRICULTURA	Protección Contra Incendios Forestales	CONAF	Reducción	33.619
EDUCACIÓN	Infraestructura y equipamiento para la Educación Pública del Siglo XXI	Dirección de Educación Pública	Reducción	139.900
EDUCACIÓN	Programa de Alimentación Escolar	JUNAEB	Rehabilitación	728.800
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	Subsecretaría de Servicios Sociales	Rehabilitación	0

## Anexo 3

Listado de programas del  
BIPS de impacto INDIRECTO

### I) Programas de impacto indirecto – Categoría Inversiones Públicas Resilientes

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
MINVU	Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS49)	SERVIU	Reducción	759.779
MOP	Infraestructura Hidráulica Agua Potable Rural (APR)	DOH	Reducción	278.348
MINVU	Programa Habitacional de Integración Social	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Reducción	232.272
MINVU	Habitabilidad Rural	SERVIU	Reducción	156.475
MINVU	Mejoramiento de Vivienda	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Reducción	71.783
MINVU	Mejoramiento de Condominios	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Reducción	56.078
MINVU	Recuperación de Barrios (*)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Reducción	38.941
MINVU	Eficiencia energética para viviendas	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Reducción	37.965
MINVU	Regeneración de Conjuntos Habitacionales (Condominios sociales)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Reducción	15.858
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Fondo de tierras y Aguas Indígenas - Subsidio a la Construcción de Obras de Riego y Drenaje para Indígenas	CONADI	Reducción	15.685
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Habitabilidad Rural	Subsecretaría de Servicios Sociales	Reducción	15.676
MINVU	Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitario	SERVIU	Reducción	14.975
MINVU	Rehabilitación de Espacios Públicos	SERVIU	Reducción	14.499
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Fondo Subsidio ELEAM	SENAMA	Preparación	9.024
MINVU	Programa para Pequeñas Localidades	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Reducción	6.122

## II) Programas de impacto indirecto – Categoría Reducción de Vulnerabilidad Social y Económica

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Subsidio al Empleo Joven (SEJ)	SENCE	Reducción	\$ 49.775
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Programa Familias SSYOO	Subsecretaría de Servicios Sociales	Reducción	\$ 27.597
ECONOMÍA	Crédito Mipyme	CORFO	Reducción	\$ 20.095
EDUCACIÓN	Habilidades para la Vida (I, II y III)	JUNAEB	Rehabilitación	\$ 14.332
ECONOMÍA	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios	SERCOTEC	Reducción	\$ 14.305
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Inversión en la Comunidad	Subsecretaría de Trabajo	Reducción	\$ 14.103
ECONOMÍA	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala	Instituto Nacional y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala	Reducción	\$ 13.663
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos SSyOO	Subsecretaría de Servicios Sociales	Reducción	\$ 11.178
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Pago a cuidadores de personas con discapacidad	Subsecretaría de Servicios Sociales	Preparación	\$ 10.924
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	SENAMA	Reducción	\$ 10.783
MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Programas Mujeres Jefas de Hogar	SERNAMEG	Reducción	\$ 6.019
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Protege Calle (Ex Plan de Invierno Noche Digna)	Subsecretaría de Servicios Sociales	Preparación	\$ 5.743
FUNDACIONES	Autonomía Económica de la Mujer	PRODEMU	Reducción	\$ 5.205
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Fondo Nacional del Adulto Mayor	SENAMA	Preparación	\$ 4.707
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Centros Temporales para la Rehabilitación	Subsecretaría de Servicios Sociales	Reducción	\$ 4.402
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Apoyo a Personas en Situación de Calle - SSyOO	Subsecretaría de Servicios Sociales	Reducción	\$ 3.967
INTERIOR	Fondo Social Presidente de la República	Subsecretaría del Interior	Reducción	\$ 3.854

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Programa Servicios Sociales	Subsecretaría de Trabajo	Reducción	\$ 3.716
FUNDACIONES	Mujeres Rurales	PRODEMU	Reducción	\$ 2.689
ECONOMÍA	Programa de Desarrollo de Ferias Libres	SERCOTEC	Reducción	\$ 2.304
INTERIOR	Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI)	Subsecretaría del Interior	Reducción	\$ 2.197
ECONOMÍA	Fortalecimiento de Barrios Comerciales	SERCOTEC	Reducción	\$ 1.857
FUNDACIONES	Programa de Desarrollo Familiar	Fundación de La Familia	Reducción	\$ 1.845
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (Conapran)	SENAMA	Reducción	\$ 1.756
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario	Subsecretaría de Trabajo	Reducción	\$ 1.665
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI)	SENADIS	Preparación	\$ 1.573
ECONOMÍA	Almacenes de Chile	SERCOTEC	Reducción	\$ 1.294
MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Prevención de Violencia contra las Mujeres	SERNAMEG	Preparación	\$ 1.264
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Condominio de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores	SENAMA	Reducción	\$ 1.011
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Protección - Programas Especializados con Niños Niñas y Adolescentes en Situación de Calle (PEC)	Subsecretaría de la Niñez	Preparación	\$ 876
ECONOMÍA	Desarrollo Turismo Sustentable	Subsecretaría de Turismo	Reducción	\$ 840
ECONOMÍA	Red Asociativa AGRO+	CORFO	Reducción	\$ 249
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Subsidio Familiar (SUF)	IPS	Reducción	\$ -

## III) Programas de impacto indirecto – Categoría Desarrollo de Capacidades Institucionales

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
INTERIOR	Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	SUBDERE	Reducción	32.945
INTERIOR	Mejoramiento de Barrios	SUBDERE	Reducción	31.618
EDUCACIÓN	Educación Superior Regional	Subsecretaría de Educación Superior	Prospección	10.756
INTERIOR	Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial	SUBDERE	Reducción	8.531
EDUCACIÓN	Aporte para fomento de investigación	Subsecretaría de Educación Superior	Prospección	8.528
INTERIOR	Academia de capacitación Municipal y Regional	SUBDERE	Preparación	3.913
SALUD	Planes de Promoción de la Salud para Municipios, Comunas y Comunidades Saludables - MCCA	Subsecretaría de Salud Pública	Preparación	3.903
MINERÍA	Comité de Innovación en el Sector Público	Secretaría y Administración General	Prospección	1.252
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Apoyo, monitoreo y supervisión a la gestión territorial (Ex Fortalecimiento a la Gestión Provincial)	Subsecretaría de Servicios Sociales	Preparación	1.225
INTERIOR	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	SUBDERE	Reducción	1.200
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Turismo y Pueblos Indígenas	CONADI	Reducción	966

**IV) Programas de impacto indirecto – Categoría Innovación Desarrollo y Transferencia Tecnológica**

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
AGRICULTURA	Programa de Riego	CNR	Reducción	40.344
AGRICULTURA	Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)	INDAP	Reducción	36.602
AGRICULTURA	Incentivo Financiero - FA	Subsecretaría de Agricultura	Prospección	6.721
ECONOMÍA	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	CORFO	Reducción	2.532
AGRICULTURA	PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (PADIS)	INDAP	Reducción	1.406
ECONOMÍA	REDES - Red Tecnológica Silvoagropecuaria GTT+	CORFO	Reducción	898
AGRICULTURA	Programa de Apoyo a la Investigación para la Competitividad Agroalimentaria y Forestal	Subsecretaría de Agricultura	Prospección	178
AGRICULTURA	Programa Fondo Concursable para las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA)	CNR	Reducción	153
AGRICULTURA	Programa Nacional de Transferencia Tecnológica y Extensión (INIA)	Subsecretaría de Agricultura	Prospección	-

**V) Programas de impacto indirecto – Categoría Planificación y Gestión Territorial**

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
INTERIOR	Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas	SUBDERE	Prospección	59.159
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Subsidio para la Adquisición de Tierras (Artículo 20, letras a y b)	CONADI	Prospección	47.041
MINVU	Campamentos (*)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Reducción	42.481
AGRICULTURA	Áreas Silvestres Protegidas (*)	CONAF	Reducción	24.097
INTERIOR	Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas	SUBDERE	Reducción	6.685
ECONOMÍA	Programa Territorial Integrado (PTI)	CORFO	Reducción	1.358
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Acción Local	FOSIS	Reducción	895
BIENES NACIONALES	Plan de Gestión Territorial Regional (PGTR)	Subsecretaría de Bienes Nacionales	Prospección	242
INTERIOR	Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas	SUBDERE	Prospección	59.159

### VI) Programas de impacto indirecto – Categoría Reducción de Condiciones de Riesgo Territorial

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
AGRICULTURA	Programa de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje - Ley 18.450 (obras menores y medianas)	CNR	Reducción	135.189
AGRICULTURA	Arborización (ex ecosistemas y sociedad)	CONAF	Reducción	1.340
AGRICULTURA	Bosque Nativo	CONAF	Prospección	1.179
MMA	Área Marina Protegida y Humedales	Subsecretaría de Medio Ambiente	Reducción	233

### VII) Programas de impacto indirecto – Categoría Recuperación de Medios de Vida

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Bonos Protección (SSyOO y Chile Solidario) y Egreso (Chile Solidario)	Subsecretaría de Servicios Sociales	Rehabilitación	21.381
SALUD	Centros de Apoyo Comunitario a Personas con Demencia	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Preparación	3.430
ENERGÍA	Acceso y Mejoramiento al Suministro Energético para Instituciones con Rol Público	Subsecretaría de Energía	Preparación	932

### VIII) Programas de impacto indirecto – Categoría Educación, Comunicación y Difusión

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
INTERIOR	Coordinación Orden Público y Gestión Territorial	Servicio de Gobierno Interior	Preparación	1.918
MMA	Fondo de Protección Ambiental (*)	Subsecretaría de Medio Ambiente	Reducción	569

## Anexo 4

Listado de programas del BIPS de impacto POTENCIAL

### I) Programas de impacto potencial – Categoría Inversiones Públicas Resilientes

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
FUNDACIONES	Jardines Infantiles y Salas Cuna Modalidad Convencional	INTEGRA	Reducción	341.408
EDUCACIÓN	Jardín infantil clásico de administración VTF	JUNJI	Reducción	310.964
EDUCACIÓN	Jardín infantil clásico de administración Directa	JUNJI	Reducción	132.759
EDUCACIÓN	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)	Dirección de Educación Pública	Reducción	83.176
FUNDACIONES	Jardines Infantiles y Salas Cuna Modalidad NO Convencional	INTEGRA	Reducción	2.182

### II) Programas de impacto potencial – Categoría Reducción de Vulnerabilidad Social y Económica

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza - Chile de Todas y Todos	Subsecretaría de Evaluación Social	Reducción	1.311
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Activo Joven Territorial	INJUV	Reducción	223
FUNDACIONES	Jardines Infantiles y Salas Cuna Modalidad NO Convencional	INTEGRA	Reducción	2.182

## III) Programas de impacto potencial – Categoría Desarrollo de Capacidades Institucionales

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
SALUD	Plan de Ingreso, Formación y Retención de Especialistas	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Rehabilitación	109.214
EDUCACIÓN	Aporte Institucional Universidades Estatales (AIUE)	Subsecretaría de Educación Superior	Prospección	63.520
EDUCACIÓN	Plan de Fortalecimiento de Universidades	Subsecretaría de Educación Superior	Reducción	55.396
EDUCACIÓN	Fondo de Desarrollo Institucional	Subsecretaría de Educación Superior	Prospección	15.802
EDUCACIÓN	Liceos Bicentenarios de Excelencia	Subsecretaría de Educación	Reducción	7.253
SALUD	Salud Pública Móvil	Subsecretaría de Salud Pública	Rehabilitación	3.000
EDUCACIÓN	Política de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar	Subsecretaría de Educación	Preparación	2.277
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Participación Inclusiva Territorial	SENADIS	Preparación	493
EDUCACIÓN	Pasantía de Perfeccionamiento de Competencias Técnicas - Técnicos para Chile	Subsecretaría de Educación Superior	Reducción	373
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Escuela para funcionarios públicos	SENAMA	Preparación	-

## IV) Programas de impacto potencial – Categoría Innovación Desarrollo y Transferencia Tecnológica

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
CIENCIA	Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT)	ANID	Prospección	149.324
CIENCIA	Becas Nacionales de Postgrado	ANID	Prospección	51.211
AGRICULTURA	Programa de desarrollo de Acción Local (PRODESAL) - Asesorías e Inversiones	INDAP	Reducción	40.566
CIENCIA	Programa de Investigación Asociativa (PIA)	ANID	Prospección	30.827
CIENCIA	Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FON-DEF)	ANID	Prospección	28.788
CIENCIA	Becas Chile	ANID	Prospección	27.697
CIENCIA	Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM)	ANID	Prospección	20.589
AGRICULTURA	Servicio de Asistencia Técnica	INDAP	Reducción	18.024
CIENCIA	Centros de Excelencia en Investigación en Áreas Prioritarias FONDAP	ANID	Prospección	11.008
ECONOMÍA	Desarrollo de Proyectos de I+D+i Empresarial	Innova Chile	Reducción	9.622
CIENCIA	Anillos de Investigación	ANID	Prospección	9.214
CIENCIA	Startup Ciencia	ANID	Prospección	8.986
ECONOMÍA	Ejecución de Programas Tecnológicos Estratégicos	CORFO	Prospección	8.969
AGRICULTURA	Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD.S)	SAG	Reducción	7.579
CIENCIA	Programa de Transferencia Tecnológica	ANID	Prospección	5.380
CIENCIA	Desarrollo de capacidades tecnológicas para innovación en sectores estratégicos	ANID	Prospección	4.686
CIENCIA	Centros de Excelencia Internacional para la Competitividad	ANID	Prospección	4.231
CIENCIA	Programa Regional de Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica	ANID	Prospección	3.929
CIENCIA	Nodos para la aceleración de Impacto Territorial de la CTCI	ANID	Prospección	1.366
CIENCIA	Retos de Innovación	ANID	Prospección	1.353
CIENCIA	Atracción de Científicos(as) de Nivel Internacional	ANID	Prospección	488

### V) Programas de impacto potencial – Categoría Planificación y Gestión Territorial

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
ECONOMÍA	Comité de Desarrollo Productivo Regional de Bío Bío	CORFO	Reducción	5.218
ECONOMÍA	Programas Estratégicos de Desarrollo	CORFO	Preparación	3.543
ECONOMÍA	Comité de Desarrollo y Fomento Indígena	CORFO	Reducción	719

### VI) Programas de impacto potencial – Categoría Reducción de Condiciones de Riesgo Territorial

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Fondo de Desarrollo Indígena - Apoyo a Predios Adquiridos y Transferidos	CONADI	Reducción	2.853
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Pre inversión	CONADI	Prospección	700
ECONOMÍA	Comité de Desarrollo y Fomento Indígena	CORFO	Reducción	719

### VII) Programas de impacto indirecto – Categoría Recuperación de Medios de Vida

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Bono Base y Transferencias Condicionadas	Subsecretaría de Servicios Sociales	Rehabilitación	67.523
TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	SUBTEL	Preparación	55.309
SALUD	Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Rehabilitación	25.535
EDUCACIÓN	Útiles Escolares	JUNAEB	Rehabilitación	10.088
SALUD	Hospitalización Domiciliaria	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Rehabilitación	4.252
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental Infantil	Subsecretaría de la Niñez	Rehabilitación	3.644
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental	Subsecretaría de Servicios Sociales	Rehabilitación	555

## VIII) Programas de impacto indirecto – Categoría Educación, Comunicación y Difusión

MINISTERIO	PROGRAMA	SERVICIO	PROCESO DE GIRD PRINCIPAL	2022 \$(MM)
EDUCACIÓN	Programa de Modernización de Textos Escolares	Subsecretaría de Educación	Preparación	22.513
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Chile Indígena (Fase II)	CONADI	Preparación	7.542
EDUCACIÓN	Plan Leo Primero y Sumo Primero	Subsecretaría de Educación	Preparación	7.234
SEGEGOB	Fondo CNTV	SEGEGOB	Preparación	4.598
BIENES NACIONALES	Programa de Regularización de la Pequeña Propiedad	Subsecretaría de Bienes Nacionales	Prospección	3.096
EDUCACIÓN	Centro de Lectura y Biblioteca Escolar (CRA)	Subsecretaría de Educación	Reducción	3.041
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Programa Educativo - ChCC	Subsecretaría de la Niñez	Preparación	2.915
EDUCACIÓN	Innovación para apoyar la implementación curricular	Subsecretaría de Educación	Preparación	2.684
RR.EE.	Imagen de Chile	Dirección General de Promoción de Exportaciones	Preparación	2.659
EDUCACIÓN	Plan de Implementación de Bases Curriculares de 3° y 4° medio	Subsecretaría de Educación	Preparación	996
SEGEGOB	Plan de Formación Ciudadana de la División de Organizaciones Sociales	SEGEGOB	Preparación	828
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR)	SENADIS	Preparación	743
EDUCACIÓN	Aula 360	Subsecretaría de Educación	Reducción	400
FUNDACIONES	Itinerancias - MIM en tu región	Fundación Tiempos Nuevos	Prospección	300
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Transforma País (Ex Activo Joven Sustentabilidad Social y Ambiental)	INJUV	Preparación	222
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Envejecimiento Activo	SENAMA	Reducción	211
FUNDACIONES	Formación Continua para Profesores	Fundación Tiempos Nuevos	Prospección	160
FUNDACIONES	Actividades de Extensión Museo Interactivo Mirador MIM	Fundación Tiempos Nuevos	Prospección	120
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Talleres Juveniles	INJUV	Preparación	-

**SANTIAGO DE CHILE, NOVIEMBRE 2023**

**Autor:** Francisco Jeria para Itrend.

**Revisores externos:** Claudio Osorio, Magdalena Gil.

**Equipo Itrend:** Danilo Miranda, Carolina Vega.

**Diseño:** María José Barahona.

Participaron desde el Consejo de Organismos Públicos de Itrend: José Reyes, Ministerio de Desarrollo Social; Fabiola Zamora, Ministerio de Obras Públicas; María Ignacia Rojas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Jaime Ugalde, Ministerio de Medio Ambiente; Paula González, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Paula Oyarzo, Subsecretaría del Interior; Mario Poblete, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres - SENAPRED; Sergio Barbera, Superintendencia de Servicios Sanitarios - SISS; Pablo Lobos, Corporación Nacional Forestal - CONAF; Susana Silva, Corporación Fomento de la Producción - CORFO.

**Esta publicación debe citarse como:**

Instituto para la Resiliencia ante Desastres (2023). *Caracterización del gasto público destinado para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD)*. Informes y Estudios Estratégicos Itrend.



Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted es libre de copiar, distribuir la obra en cualquier medio o formato. Todo ello a condición de le dé el crédito a esta obra de manera adecuada, proporcionando un enlace a la licencia, e indicando si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo del licenciante. Además de que el material no se use con propósitos comerciales y no se produzcan obras derivadas sobre la obra original.

